

E.P.R.E. SAN JUAN

ANUARIO 2014



PEREZ



ANUARIO 2014

**ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD
SAN JUAN**

AUTORIDADES

Autoridades de la Provincia de San Juan

Ing. JOSE LUIS GIOJA
Gobernador de San Juan

Dr. SERGIO UÑAC
Vicegobernador de San Juan

Dr. Ing. T. JOSE STRADA
Ministro de Infraestructura

Directorio E.P.R.E. San Juan

Dr. Ing. JORGE F. RIVERA PRUDENCIO
Presidente

Ing. OSCAR ANTONIO TRAD
Vicepresidente

SUMARIO

- 1 *Síntesis de Actividades*
- 2 *Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico.*
 - *Congelamiento de Tarifas a Usuario Final Años 2014 y 2015.*
 - *Obras de Infraestructura Eléctrica incluidas en el Programa*
- 3 *Evolución de la Tarifa Mensual de Usuarios Típicos*
- 4 *Valores Tarifarios Máximos Vigentes a Diciembre de 2014*
- 5 *Auditoría de Subsidios al Cargo Fijo*
- 6 *Control de Calidad del Servicio*
- 7 *Atención al Usuario*
- 8 *Mercado Eléctrico Provincial: Energía y Potencia Operada*
- 9 *Mercado Eléctrico Provincial: Usuarios*
- 10 *Gestión Administrativa del EPRE*
- 11 *E.P.R.E. Marco Jurídico Normativo Vigente 2014*
- 12 *Auditoría del Fondo PIEDE*
- 13 *Auditoría del Fondo Especial Línea de Interconexión en 500 kV Mendoza - San Juan*
- 14 *Auditorías de Tasa Alumbrado Público y Contribución Municipal*
- 15 *Auditoría sobre Fondo Solidario Hospitalario*

- 16 *San Juan Obras de Infraestructura Eléctrica*

- 17 *Resoluciones E.P.R.E. emitidas en el año 2014, clasificadas*



INFORME ANUAL E.P.R.E. 2014

El Ente Provincial Regulador de la Electricidad de la Provincia de San Juan, E.P.R.E., creado por la Ley N° 6668 y su modificatoria Ley N° 6697, (Marco Regulador de la Actividad Eléctrica Provincial), es un organismo autárquico, con dependencia directa del Gobernador de la Provincia, con el Ministerio de Infraestructura como nexo administrativo con el Poder Ejecutivo Provincial.

El E.P.R.E., conforme a las funciones y facultades establecidas en el Artículo 53º, inciso p) de la Ley N° 6.668, presenta un informe anual sobre las actividades realizadas, incluyendo la protección de los usuarios y el desarrollo de la industria eléctrica.

El Informe Anual E.P.R.E. 2014 está compuesto por el presente volumen, un disco compacto que contiene las Resoluciones emitidas, clasificadas por categoría, y una publicación especial de Diciembre de 2014 sobre Obras de Infraestructura Eléctrica.

El informe agrupa los contenidos en capítulos, en los que se expresan de manera sencilla, sintética y gráfica los principales resultados obtenidos desagregados por años, departamentos, categorías tarifarias, etc.

Los capítulos contienen, en los casos que resulta necesario, documentación o información previa al 2014 para proporcionar un informe integral del tema que se trata, además se avanza para que queden identificadas en general las actividades prioritarias para el año 2015.

Síntesis de Actividades

- *Introducción*
- *Tarifas de Distribución de Electricidad desde la Concesión del Servicio*
- *Ingreso anual de Energía San Juan desde la Concesión del Servicio*
- *Comparación de las Tarifas de Distribución de Electricidad en San Juan, en relación con otros indicadores de la economía.*
- *Revisiones Tarifarias Extraordinarias*
- *Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la R.A.*
- *Medidas Regulatorias que impactan positivamente en el Flujo de Fondos de las Concesionarias*
- *Principales Indicadores de la Prestadora*
- *Obras de Infraestructura Eléctrica de la Provincia de San Juan*
 - *Detalle de contenidos incluidos en publicación "San Juan Obras de Infraestructura Eléctrica"*
 - *Obras en ejecución 2014 – 2015. Avances de las obras a marzo de 2015*
 - *Obras con Procesos Licitatorios e inicio de la ejecución previsto para 2015*
 - *Obras incluidas en el Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico*

SÍNTESIS DE ACTIVIDADES

En el E.P.R.E. se han realizado numerosas e intensas actividades durante el año 2014, con resultados positivos para la Provincia y los Usuarios.

Del conjunto de actividades desarrolladas pueden resaltarse por su significativo impacto, las que se detallan a continuación, entre otras:

- OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN EN 500 KV.
- OBRAS DE 132 KV COMPLEMENTARIAS DE LA INTERCONEXIÓN ELECTRICA EN 500 KV DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN
- REVISIONES TARIFARIAS EXTRAORDINARIAS AÑO 2014.
- IMPLEMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA.

CONGELAMIENTO DE TARIFAS A USUARIO FINAL AÑOS 2014 Y 2015

Tarifas de Distribución de Electricidad desde la Concesión del Servicio

La suma de los incrementos de las Tarifas del Servicio Público de Distribución de Electricidad de la Provincia de San Juan, en el periodo de dieciocho (18) años, que va desde la concesión del servicio en Enero de 1996, al 31 de Diciembre de 2014, incluidas Revisiones Tarifarias Ordinarias y Extraordinarias, alcanza el **80,42%**.

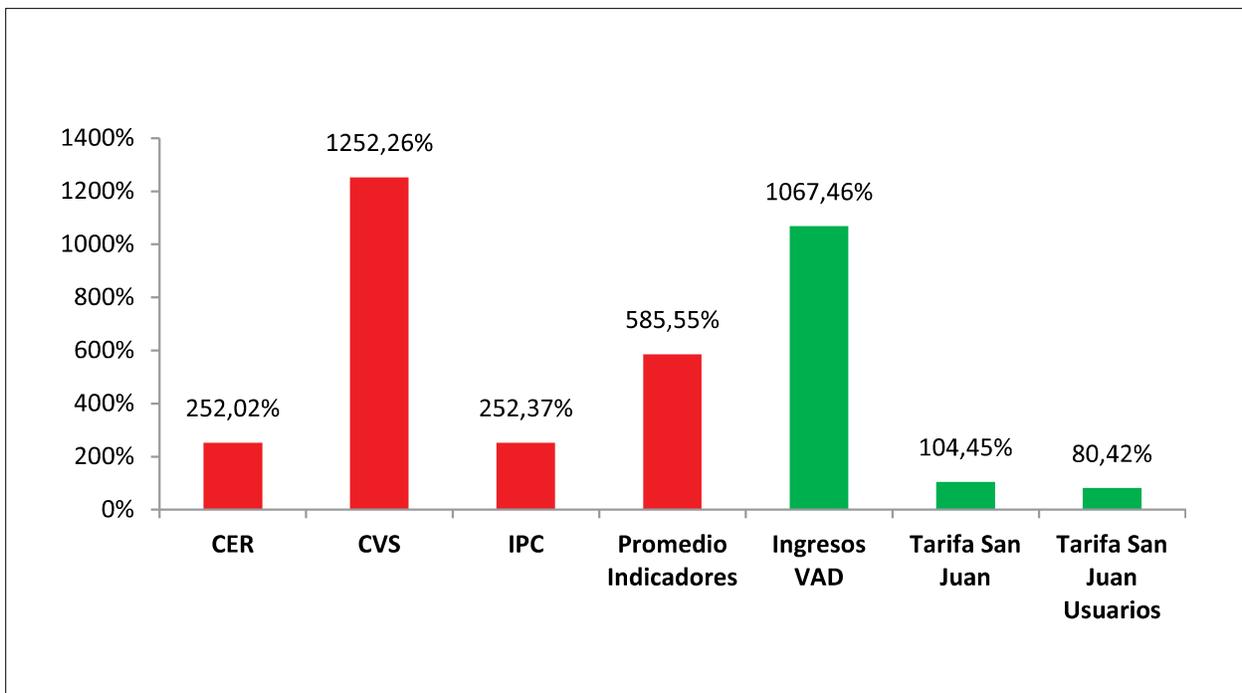
Durante el año 2014, se han aprobado dos incrementos tarifarios que suman un 24,03%, los cuales no han sido trasladados a los Usuarios en virtud de las previsiones del PROGRAMA DE CONVERGENCIA. Por lo tanto, las tarifas se mantienen congeladas e iguales a las vigentes al 31/12/13.

Se destaca que aproximadamente el cuarenta por ciento de la población, tiene las tarifas contenidas por medio del Fondo de Contención Tarifaria, siendo en este caso el incremento promedio del **68,88%** para el mismo periodo de dieciocho (18) años.

Ingreso Anual de Energía San Juan S.A. desde la Concesión del Servicio

Debe resaltarse que el Valor Agregado de Distribución de la Distribuidora Energía San Juan S.A., en el periodo Enero 2001 – 31 de Diciembre de 2014, se incrementó un **1067,46%**, lo que se explica por el fuerte incremento de la demanda eléctrica ocurrido en San Juan.

Comparación de las Tarifas de Distribución de Electricidad en San Juan, en relación con otros indicadores de la economía



Comparación de las Tarifas de Distribución de Electricidad en San Juan, en relación con otros indicadores de la economía

Para el periodo el periodo 2000 – 31 de Diciembre de 2014, el incremento de las tarifas de distribución de electricidad es sustancialmente inferior a lo ocurrido con la variación que tuvieron otros indicadores relevantes de la economía y de la Concesionaria.

El gráfico anterior presenta tal situación para los siguientes indicadores: CER (Coeficiente de Estabilización de Referencia); CVS (Coeficiente de Variación Salarial); IPC (Índice de Precios al Consumidor); VAD (Valor Agregado de Distribución). “Tarifa San Juan” muestra los incrementos tarifarios aprobados en Audiencias Públicas. “Tarifa San Juan Usuarios” muestra la tarifa que se aplica a los Usuarios producto de la aplicación del Programa de Convergencia de Tarifas en 2014.

Revisiones Tarifarias Extraordinarias

La Resolución E.P.R.E. N° 009/11, define un mecanismo para la realización de Revisiones Tarifarias Extraordinarias, teniendo en cuenta la evolución de los precios que explican los costos de las Distribuidoras, a través de un seguimiento de la evolución del VAD, (Valor Agregado de Distribución).

La normativa de aplicación establece que semestralmente se efectúa un cálculo reexpresado del VAD, considerando nuevamente el periodo quinquenal con las variables reexpresadas.

En caso que el Valor Presente del VAD así calculado varíe en $\pm 2,5\%$ respecto del Valor Presente del VAD calculado en

la última revisión tarifaria (ordinaria o extraordinaria), se procede a convocar a Audiencia Pública para efectuar una Revisión Tarifaria Extraordinaria.

Temas analizados en las Revisiones Tarifarias Extraordinarias

En todas las revisiones tarifarias extraordinarias se analizan en detalle, entre otras, las siguientes cuestiones:

- Evolución de Índices de actualización INDEC que impactan en los Costos de las Distribuidoras y redeterminación de Costos Operativos, Base de Capital y Plan de Inversiones.
- Evolución del mercado atendido por la Distribuidora (Potencia Máxima Anual y Cantidad de Usuarios) y “reproyecciones” en caso que corresponda.
- Evolución de la Calidad del Servicio brindada a los usuarios.
- Cumplimiento del Plan de Inversiones, profundizando en detalle sobre la eficacia de las inversiones efectuadas en el Quinquenio.
- Ajuste de Otros Ingresos, Impuestos, Tasas y Contribuciones incluidos en la tarifa, considerando los valores reales respecto de los previstos.
- Impacto tarifario y mecanismo de Contención tarifaria a Usuarios de menores recursos.

Revisiones Tarifarias Extraordinarias Año 2014

En el año 2014, se han efectuado dos (2) Revisiones Tarifarias Extraordinarias, la primera definió tarifas para los usuarios a partir del 23 de Enero 2014, y la segunda aprobó las tarifas de aplicación a partir del 23 de Julio 2014.

Se debe destacar que si bien se han aprobado nuevas tarifas en las respectivas revisiones tarifarias, también se ha dispuesto el congelamiento de las mis-

mas en el marco del PROGRAMA DE CONVERGENCIA, tal como se detalla en el capítulo especial incluido en el presente informe.

6° Revisión Tarifaria Extraordinaria vigente desde 23/01/2014

Fue convocada mediante Resoluciones E.P.R.E. N° 625/13, N° 642/13 y N° 007/14. La Audiencia Pública correspondiente se realizó el 27 de Febrero de 2014. En forma previa se realizaron sesiones del Consejo Asesor de Acompañamiento de la Revisión Tarifaria constituido por instituciones y organizaciones de la Provincia que representan a los Usuarios.

La Revisión Tarifaria Extraordinaria, aprobada por Resolución E.P.R.E. N° 017/2014, arrojó como resultado un incremento promedio en las tarifas de distribución del **8,80%**, vigente para las Distribuidora desde el 23 de Enero de 2014.

Debe destacarse, que en que en el contexto de la economía vigente en ese momento en el país y la provincia, se consideró que modificaciones de la tarifa, podrían no ser comprendidas por los actores económicos, utilizando las mismas indebidamente para impulsar alzas injustificadas de precios.

Por lo tanto, resultó conveniente la ampliación de la contención tarifaria del servicio de redes de distribución para mantenerlas para los Usuarios del servicio invariables (congeladas) en los valores vigentes al 31/12/13, durante un periodo limitado de tiempo, hasta que las externalidades que lo explican se hayan atenuado o desaparecido, o se produzcan hechos puntuales que justifiquen el cese de tal congelamiento.

En este marco, resultó necesario reconocer a las Distribuidoras las eventuales

diferencias que surgen por el congelamiento de tarifas con recursos del Fondo de Contención Tarifaria, lo cual se fundamenta y justifica en el hecho de que a las Concesionarias, según la Normativa Legal y Contractual vigente, se les debe proveer de los ingresos suficientes para cubrir los costos eficientes asociados a la prestación del Servicio.

7° Revisión Tarifaria Extraordinaria vigente desde 23/07/2014

La Revisión Tarifaria fue convocada mediante Resolución E.P.R.E. N° 539/14. La Audiencia Pública correspondiente se realizó el 1° de Septiembre de 2014. En forma previa se realizaron sesiones del Consejo Asesor de Acompañamiento de la Revisión Tarifaria constituido por instituciones y organizaciones de la Provincia que representan a los Usuarios.

La Revisión Tarifaria Extraordinaria, aprobada por Resolución E.P.R.E. N° 925/2014, arrojó como resultado un incremento promedio en las tarifas de distribución del **15,23%**, vigente para las Distribuidoras desde 23 de Julio de 2014, destacando que para los Usuarios las tarifas se mantienen congeladas e iguales a las vigentes al 31/12/13, teniendo en cuenta los acuerdos firmados entre la Provincia y la Nación, en el marco del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina, tal como se detalla a continuación en el presente documento.

Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina

El 3 de Abril de 2014 se suscribió un ACUERDO MARCO entre la Nación y la Provincia de San Juan en el marco del "Programa de Convergencia de Tarifas

Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina", que dio origen al CONVENIO INSTRUMENTAL para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de San Juan, entre la Secretaría de Energía de la Nación y la Provincia de San Juan, firmado también por E.P.R.E. y Energía San Juan S.A.

Mediante el CONVENIO INSTRUMENTAL, las partes asumieron el compromiso de celebrar un CONVENIO DE APLICACIÓN del CONVENIO INSTRUMENTAL para la Ejecución de Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de San Juan.

El CONVENIO DE APLICACIÓN (21 de Mayo de 2014) entre la Secretaría de Energía de la Nación y la Empresa Energía San Juan S.A., firmado también por la Provincia de San Juan y el E.P.R.E. implementa, entre otros asuntos, la transferencia de los fondos destinados a la ejecución de las Obras del Plan de Inversiones.

Los acuerdos y convenios mencionados, prevén el **compromiso de la Provincia de San Juan de mantener durante el año 2014, las tarifas a Usuarios Finales congeladas e iguales a las vigentes al 31/12/13, y la Nación se compromete a aportar fondos para la concreción de Obras** a incorporar al sistema eléctrico de la Provincia.

Las Obras a ejecutar con los fondos recibidos por Energía San Juan S.A. en el marco de los Convenios firmados, son titularidad de la Provincia de San Juan.

Debido a las implicancias de este tema en la evolución de la tarifa y en la ejecución de Obras en la Provincia, en el presente Informe Anual se incluye un capítulo especial donde se abordan en

detalle el mismo.

Medidas Regulatorias que impactan positivamente en el Flujo de Fondos de las Concesionarias

Dado que durante el año 2014 las condiciones de la economía, se han mantenido respecto de lo ocurrido en 2013, en cada una de las Revisiones Tarifarias Extraordinarias realizadas en 2014, se analizó y resolvió continuar aplicando medidas regulatorias que impactan positivamente en el Flujo de Fondos de las Concesionarias, las cuales ya han sido presentadas en detalle en informes anteriores.

A continuación se presenta la evolución de los principales indicadores de la Concesionaria Energía San Juan S.A.

Principales Indicadores de la Prestadora

La regulación del servicio público de distribución de electricidad de la Provincia de San Juan ha permitido una evolución positiva de la situación patrimonial de la empresa Energía San Juan S.A., otorgándole ingresos suficientes que le han permitido, entre otros puntos, disminuir su Deuda en relación al Capital Total de la Empresa.

Asimismo se le han garantizado los recursos para la prestación del servicio, esto más allá de las dificultades para acceder al mercado de capitales local.

Evolución de la Base de Capital

La Base de Capital Regulatoria de Energía San Juan S.A., representa el total del Capital inmovilizado por la Empresa para la prestación del Servicio.

El monto de la Base de Capital, conformado a partir de aportes de Capital Propio y Deuda, según lo previsto en las

normas vigentes, es susceptible de re-determinación a través de polinomios de índices de precios específicos establecidos, en cada Revisión Tarifaria, las cuales se efectúan en el marco de Audiencias Públicas.

El valor de la Base de Capital tiene incorporadas las inversiones efectuadas por la Distribuidora y deducidas las correspondientes amortizaciones.

El procedimiento descrito asegura que el valor de la Base de Capital calculado represente el valor real del capital inmo-

vilizado por la Distribuidora, sobre el cual se calcula la respectiva retribución del Costo del Capital, y las amortizaciones.

Evolución de la Base de Capital - Energía San Juan S.A. (2001 - 2014)

Año	Base de Capital Regulatoria (Millones de \$)
2001	98,45
2002	100,67
2003	183,62
2004	183,62
2005	221,90
2006	289,09
2007	441,76
2008	516,14
2009	541,96
2010	619,84
2011	748,19
2012	850,96
2013	925,99
2014	1055,58

Evolución de la Deuda de Energía San Juan (2001 - 2014)

La Base de Capital se encuentra financiada, en parte por aportes de Capital Propio (propiedad de los Accionistas de Energía San Juan S.A.) y por endeudamiento financiero (préstamos solicitados por la Empresa).

Evolución de la Deuda de Energía San Juan (2001 – 2014)

Año	Deuda Local (Millones de \$)	Deuda Externa (Millones de USD)	Deuda Total (Millones de \$)
2001	23,20	25,00	48,20
2002	32,54	25,00	116,79
2003	33,74	22,00	98,20
2004	31,59	22,00	97,13
2005	29,75	16,20	78,87
2006	27,10	16,20	76,70
2007	36,98	17,77	92,94
2008	67,74	17,77	129,10
2009	54,37	17,77	121,90
2010	45,93	24,55	143,54
2011	71,74	17,55	147,27
2012	99,28	9,20	144,53
2013	174,40	0,26	176,09
2014	242,92	0,27	245,23

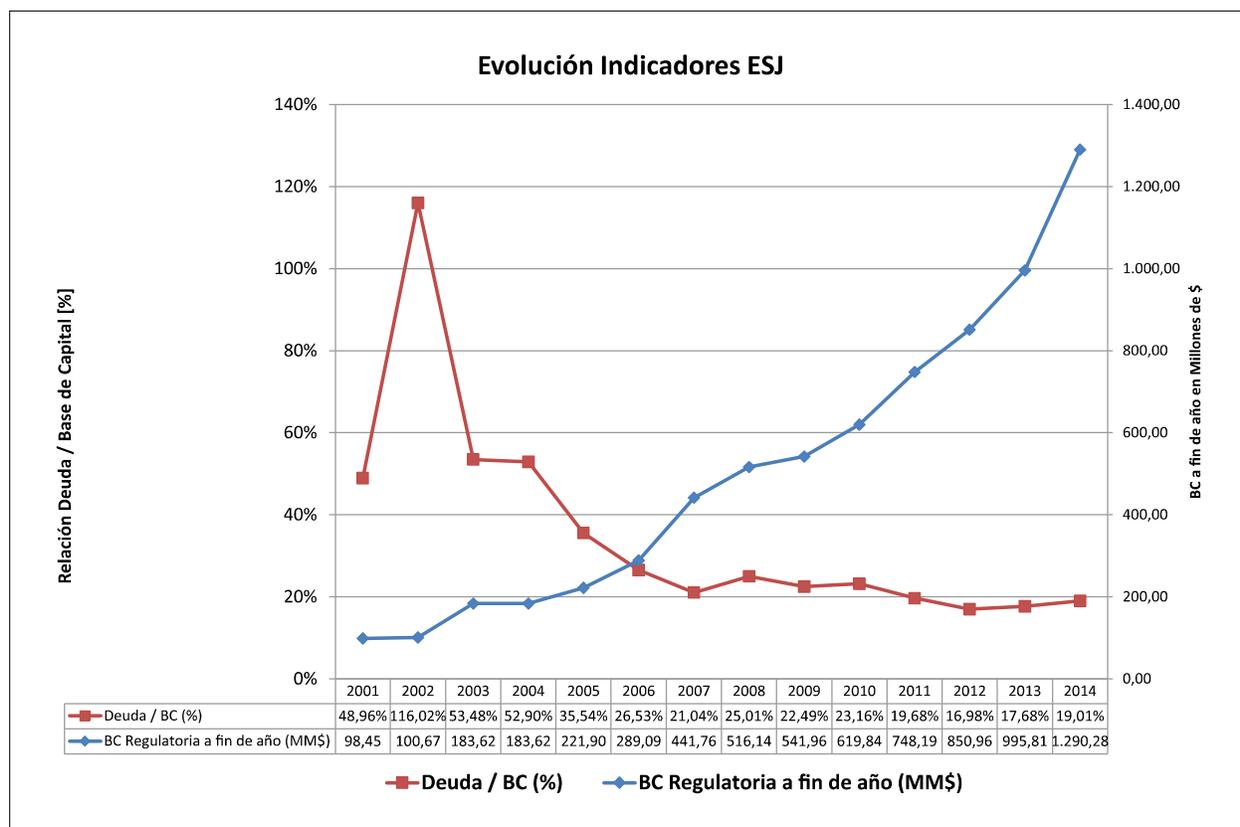
En el cuadro anterior se observa para la Deuda Total de Energía San Juan S.A., un crecimiento sostenido desde el año 2007, sin embargo, este crecimiento es sustancialmente inferior al crecimiento de la Base de Capital en el mismo periodo.

Evolución de la relación Deuda Total / Base de Capital

El modelo tarifario vigente, ha permitido una evolución positiva de los niveles de endeudamiento de la empresa, otorgando ingresos suficientes que le han permitido a la misma disminuir la Deuda en relación al Capital Total, mejorando notablemente la situación patrimonial de la misma; sin

embargo, la reducción enunciada se ha dado a costa de un desmejoramiento de la liquidez de la empresa, que necesariamente debe ser revertido paulatinamente con toma de deuda adicional tanto en el mercado de capitales local como del exterior, o por medio de aportes adicionales

de capital por parte de los accionistas. Esto último se está logrando a través de las medidas regulatorias encaradas desde Julio de 2013, evidenciándose un progresivo aumento de la relación Deuda Total / Base de Capital, revirtiendo la tendencia histórica, tal cual se muestra en el siguiente gráfico.

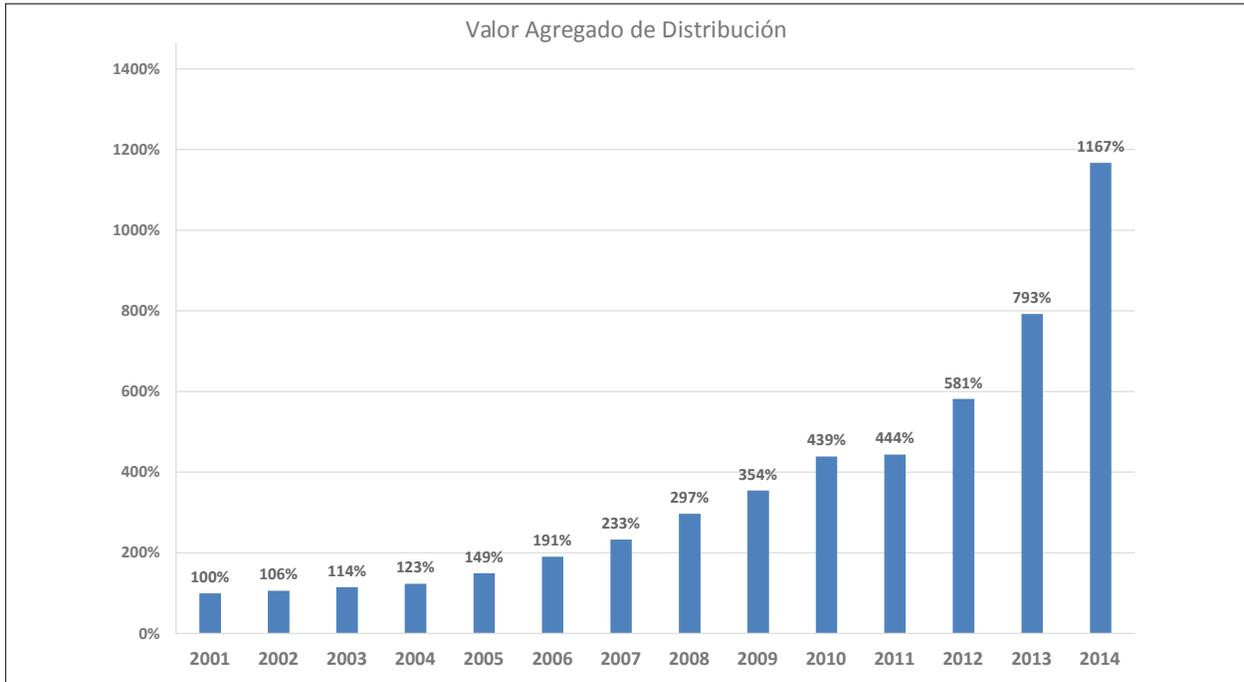


En los últimos años, la Base de Capital de Energía San Juan S.A. ha sido financiada en su mayor parte por la reinversión de la Retribución del Capital y Amortización obtenido del Ingreso Tarifario y en menor medida con nuevos aportes de capital de los accionistas.

Sin entrar en mayores detalles técnico – económicos, se puede afirmar que la imprescindible necesidad de Energía San Juan S.A. de asumir su responsabilidad como Concesionaria del Servicio Público instrumentando todas las acciones necesarias para superar su actual estrechez financiera (iliquidez), se vería notablemente facilitada si San Juan creciera con tasas notablemente menores a las actuales, lo que obviamente no es deseable desde ningún punto de vista. El notable y excepcional crecimiento de la Provincia exige importantes inversiones en infraestructura eléctrica, la que es capital intensiva y amortizable en 35 años.

Evolución de los Ingresos (Valor Agregado de Distribución)

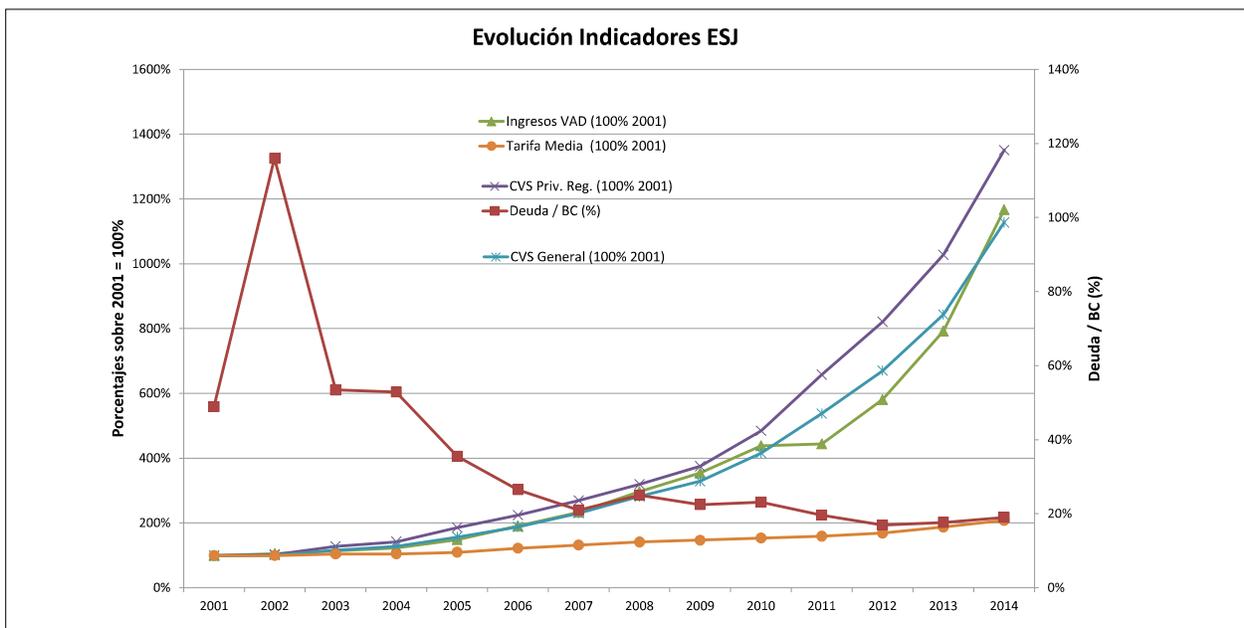
Ingresos obtenidos por Energía San Juan S.A. a través de la tarifa que pagan los Usuarios, destacando que se consideran exclusivamente los ingresos por VAD (Valor agregado de Distribución), no incluyendo los que corresponden a costo de adquisición de la Energía en el MEM ni impuestos, tasas o contribuciones.



El gráfico siguiente muestra el crecimiento de los Ingresos, comparados con la evolución del Coeficiente de Variación Salarial (CVS) en sus aperturas Privado Registrado y Nivel General y además la

evolución de la Tarifa Media que abonan los Usuarios, incluyendo solo las variaciones de tarifa que tienen su origen en aumentos del VAD, destacando que la variación de tarifa mostrada para 2014

no ha sido aplicada a los Usuarios en función de las previsiones del Congelamiento de Tarifas dispuesto en el año 2014, tal como se detalla en el presente Informe.



Se observa que los Ingresos de la Distribuidora por VAD, han evolucionado desde el año 2001 con tasas de crecimiento de órdenes similares a la Evolución de los Coeficientes de Variación Salarial, garantizando a la Distribuidora ingresos suficientes para la prestación del Servicio.

Adicionalmente, se debe destacar que la tarifa que abonan los Usuarios, ha evolucionado muy por debajo de los indicadores mencionados anteriormente.

Obras de Infraestructura Eléctrica de la Provincia de San Juan

Es parte integrante del presente informe la publicación específica realizada en el mes de Diciembre de 2014, cuyos contenidos se ajustan al siguiente detalle.

- Introducción
- Crecimiento de la demanda de energía y potencia en San Juan
- El Marco Jurídico Normativo y Origen de los recursos para las Obras
 - El Fondo PIEDE de la Provincia de San Juan
 - El Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan
 - Aportes del Estado Nacional
- Obras con ejecución a partir de 2014, financiadas por el "Fondo PIEDE" y el "Fondo Especial para la Interconexión en 500 kV Mendoza – San Juan"
- Inversión Total estimada en Obras de Infraestructura Eléctrica (ejecutadas y/o en ejecución a octubre de 2014).
- Preservación del Patrimonio Cultural y el Medio Ambiente en las Obras de Infraestructura Eléctrica
- Comités de Ejecución de las Obras
- Interconexión Mendoza – San Juan 500 kV
- Obras de 132 kV complementarias de la Interconexión en 500 kV de la Provincia de San Juan
- Interconexión Eléctrica del Departa-

mento de Calingasta

- Interconexión Eléctrica del Departamento de Valle Fértil
- Estación Transformadora Cañada Honda de 132/33/13.2 kV
- Principales Obras realizadas por el impulso y accionar regulatorio del E.P.R.E., a cargo de la Distribuidora Eléctrica de la Provincia

Obras en ejecución 2014 - 2015, fecha estimada de entrega de las obras

- 1."Estación Transformadora Nueva San Juan 500/132 kV". Entrada en servicio: Octubre de 2015
- 2."Estación Transformadora de La Bebida 132 kV". - Entrada en servicio: Junio de 2015
- 3."Ampliación Estación Transformadora de Punta de Rieles". Entrada en servicio: Junio de 2015
- 4."Línea Cuatriterna de interconexión entre la E.T. Punta de Rieles y E.T. La Bebida". Entrada en servicio: Junio de 2015
- 5."Ampliación en Estación Transformadora San Juan". Entrada en servicio, Módulo 1: Octubre 2015, Módulo 2: Febrero 2016
- 6.Cableado Segunda Terna que vinculará la ETNSJ y ETSJ. Entrada en servicio: Octubre del 2015
- 7.Adecuación de LEAT a la Estación Transformadora Nueva San Juan (500 kV) y adecuación de la LEAT a la ET Gran Mendoza (500 kV). Entrada en servicio: Octubre de 2015

Avances en las Obras en Ejecución a Marzo de 2015

Estación Transformadora Nueva

San Juan 500/132 kV. –

Contratista: Cartellone Construcciones Civiles S.A.; Inspección: SINEC S.A.; Supervisión: TRANSENER S.A.

A Marzo de 2015 se cuenta con parte del equipamiento adquirido a través de la Licitación Pública Internacional N° 2/2013 (TOSHIBA Ltda, AIT S.A., SIEMENS S.A.). Sobre el resto del equipamiento se están efectuando ensayos. En el mes de Abril se dispondrá de la totalidad de los equipos. Las provisiones del Contratista Constructor ya se encuentran en Obra. En relación a las Obras Civiles y Montaje Electromecánico, se han finalizado las Bases de Reactores, Transformadores Monofásicos de Potencia, y un 95% de los salas de comando y tableros, para el resto de la Obra se estima un grado de avance del 35%.

Estación Transformadora Provincial La Bebida 132 kV

Contratista: SEDIN S.R.L. Inspección y Supervisión: Energía San Juan S.A
A principios de Marzo de 2015 se cuenta en la Obra con parte del equipamiento adquirido (AIT S.A., SIEMENS S.A.). Sobre el resto del equipamiento aún se están efectuando ensayos y estaría arribando la última semana del mes de marzo (ARTRANS S.A., TUBOS TRANSELECTRIC S.A., EFACEC S.A., SIEMENS S.A.). En relación a las Obras Civiles y Montaje Electromecánico, ya se ha finalizado el 100% de las Obras Civiles y falta montar los equipos que aún no arriban a la EETT. El Grado de Avance de toda la Obra según cronograma es de un 80%.

Ampliación de Estación Transformadora Punta de Rieles 132 kV

Contratista: SEDIN S.R.L. Inspección y Supervisión: Energía San Juan
A los primeros días de Marzo se cuenta en la Obra con parte del equipamiento adquirido (AIT S.A., SIEMENS S.A.). So-

bre el resto del equipamiento en algunos casos aún se están efectuando ensayos y está arribando la última semana del mes de marzo (ARTRANS S.A., TUBOS TRANSELECTRIC S.A., EFACEC S.A., SIEMENS S.A.). En relación a las Obras Civiles y Montaje Electromecánico, ya se ha finalizado el 100% de las Obras Civiles y falta montar los equipos que aún no arriban a la EETT. El Grado de Avance de toda la Obra según cronograma es de un 80%.

Línea Cuatriterna de Interconexión entre la E.T. Provincial Punta de Rieles y E.T. Provincial La Bebida

Contratista: Cartellone Construcciones Civiles S.A. Inspección y Supervisión: Energía San Juan S.A.

La Línea se encuentra totalmente señalizada, con la huella de servicio ejecutada. En relación a las provisiones, se dispone parcialmente de los postes de hormigón y de las estructuras metálicas. El resto de los elementos vinculados al tendido de la LAT llegará a la Obra en el transcurso del mes de Marzo. En relación a la Construcción de la LAT, se han completado las bases de hormigón de los postes y se está trabajando en la excavación de pilotes de las torres. La construcción de la LAT se realiza en dos frentes de trabajo. El Grado de Avance de toda la Obra según cronograma es de un 10%.

Campo de Entrada 132 kV en Estación Transformadora San Juan.

Contratista: SEDIN S.R.L. Inspección y Supervisión: DISTROCUYO S.A. Inspección: SINEC S.A.

En relación a esta Obra, a los primeros días de Marzo se están realizando las tareas previstas en cronograma. Las mismas están vinculadas a la Aprobación de Documentación de Ingeniería. El Grado de Avance de toda la Obra según cronograma es de un 3%.

Cableado Segunda Terna en 132 kV que vinculará la E.T. Nueva San Juan 500/132 kV y la E.T. San Juan 220/132 kV

Contratista: J. Cartellone Construcciones Civiles S.A. Inspección: SINEC S.A. Supervisión: DISTROCUYO S.A.

En relación a esta Obra, a los primeros días de Marzo se han emitido las Ordenes de Compra de las provisiones. El Grado de Avance de toda la Obra según cronograma es de un 3%.

Adecuación de la Línea de Extra Alta Tensión a la Estación Transformadora Nueva San Juan (500 kV) y adecuación de la Línea de Extra Alta Tensión a la ET Gran Mendoza (500 kV)

Contratista: Cartellone Construcciones Civiles S.A. Inspección: SINEC S.A.

En relación a esta Obra, se cuenta con los materiales de las torres, la fundación de la estructura de retención y se espera arriben a la Estación Transformadora el resto de los materiales para el tendido de la línea. En Abril comenzarán los trabajos en la ET Gran Mendoza 500 kV. El Grado de Avance de toda la Obra según cronograma es de un 3%.

Obras con Procesos Licitatorios e Inicio de la Ejecución de las Obras previsto para 2015

Estación Transformadora Provincial Albardón-Chimbas 132/33/13.2 kV

La Estación Transformadora estará ubicada en la zona limítrofe entre los Departamentos de Albardón y Chimbas, será configurada en simple barra, con 9 campos de 132 kV y alimentadores de 33kV y 13,2kV, constara inicialmente con una potencia instalada de 45MVA. Alimentará el gran crecimiento de las zonas aledañas a la E.T. en los Departamentos de Chimbas y Albardón.

La E.T. tendrá una gran afluencia de Lí-

neas de Alta Tensión provenientes de las Estaciones Transformadoras pertenecientes al Sistema Interconectado Provincial, aumentando la confiabilidad del sistema.

Estación Transformadora Provincial Rawson-Pocito 132/33/13.2 kV

Estará ubicada en la zona cercana a calle Agustín Gomez y Alfonso XIII, será realizada en configuración simple barra, con 5 campos de 132 kV y alimentadores de 33kV y 13,2kV, constara inicialmente con una potencia instalada de 45MVA, con ello se podrá alimentar las el crecimiento de las zonas aledañas de los Departamentos Rawson y Pocito.

Se ha iniciado el proceso de Compulsa Publica de Antecedentes y Precios N° 3/15, para la construcción de las dos Estaciones Transformadoras. Está prevista la entrada en funcionamiento para el cuarto trimestre del 2015

Línea Alta Tensión 132 kV E.T. Provincial Rawson-Pocito - Centro Distribución E.T. Provincial La Bebida

Esta Línea de Alta Tensión en 132 kV tendrá una longitud aproximada de 18 km, estará realizada en configuración doble terna con conductor de 300mm², constara con comunicación OPGW entre ambas estaciones Esta Línea será una parte esencial del anillo interdepartamental.-

En la actualidad se prepara el Pliego para la Compulsa Publica de Antecedentes y Precios para la Construcción de la Línea. Está prevista la entrada en funcionamiento de la LAT para el cuarto trimestre del 2015

Línea de Alta Tensión en 132 kV E.T. Provincial Albardón-Chimbas - Centro Distribución E.T. Provincial La Bebida

Esta Línea de Alta Tensión en 132 kV tendrá una longitud aproximada de 8 km, estará realizada en configuración doble terna con conductor de 300mm², constara con comunicación OPGW entre ambas estaciones Esta Línea también será parte esencial del anillo interdepartamental.

En la actualidad se prepara el Pliego para la Compulsa Publica de Antecedentes y Precios para la Construcción de la Línea.

Está prevista la entrada en funcionamiento para el tercer trimestre del 2015

Al mes de Abril de 2015 se han convocado a las Compulsas Públicas N° 01; 02 y 03, de acuerdo al siguiente detalle:

COMPULSAS PÚBLICAS DE ANTECEDENTES Y PRECIOS AÑO 2015

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN REPUBLICA ARGENTINA OBRAS DE 132 kV INTEGRANTES DEL SISTEMA INTERCONECTADO PROVINCIAL (SIP).

COMITENTE: COMITÉ DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

FINANCIACION: Obras del Convenio Marco para Obras de Alta Tensión de Energía Eléctrica en la Provincia de San Juan Plan "MÁS CERCA: MÁS MUNICIPIO, MEJOR PAÍS, MÁS PATRIA" y Obras del CONVENIO DE APLICACIÓN DEL CONVENIO INSTRUMENTAL 2015 PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE SAN JUAN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS". Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE), Provincia de San Juan.

COMPULSA PÚBLICA DE ANTECEDENTES Y PRECIOS N°1/2015

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE LA PROVISION EQUIPAMIENTO DE PLAYA DE 132 kV Y EQUIPOS VARIOS DESTINADOS A LAS ESTACIONES TRANSFORMADORAS PROVINCIALES ALBARDÓN - CHIMBAS 132/33/13.2 kV, RAWSON - POCITO 132/33/13.2 kV Y AMPLIACIÓN 132 kV CENTRO DE DISTRIBUCION ET LA BEBIDA"

MODALIDAD: Compulsa Pública de Antecedentes y Precios con Sobre 1 de calificación y Sobre 2 de Oferta.

FECHAS: El Pliego se encontrará disponible desde el 9 de Marzo del 2015. Cierre de Presentación de Ofertas a las 8 hrs. del día 27 de Marzo de 2015 en la Sede del E.P.R.E. San Juan.

VALOR PLIEGO: DIEZ MIL PESOS (\$10.000) no reembolsables.

PRORROGA COMPULSA PÚBLICA DE ANTECEDENTES Y PRECIOS N°1/2015

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE LA PROVISION EQUIPAMIENTO DE PLAYA DE 132 kV Y EQUIPOS VARIOS DESTINADOS A LAS ESTACIONES TRANSFORMADORAS PROVINCIALES ALBARDÓN - CHIMBAS 132/33/13.2 kV, RAWSON - POCITO 132/33/13.2 kV Y AMPLIACIÓN 132 kV CENTRO DE DISTRIBUCION ET LA BEBIDA"

FECHAS: Se prorroga la compra del Pliego hasta el 13 de Abril del 2015. Se prorroga el cierre de Presentación de Ofertas para el día 20 de Abril de 2015 en la Sede del E.P.R.E. San Juan.

VALOR PLIEGO: DIEZ MIL PESOS (\$10.000) no reembolsables.

COMPULSA PÚBLICA DE ANTECEDENTES Y PRECIOS N°2/2015

OBJETO: "CONTRATACIÓN DE LA PROVISION DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA de 132/34.5/13,8kV - 45/45/30 MVA, REACTORES DE NEUTRO ARTIFICIAL 13,2 kV Y TRANSFORMADORES DE SERVICIOS AUXILIARES DESTINADOS A LAS ESTACIONES TRANSFORMADORAS PROVINCIALES ALBARDÓN - CHIMBAS 132/33/13.2 kV y RAWSON - POCITO 132/33/13.2 kV "

MODALIDAD: Compulsa Pública de Antecedentes y Precios con Sobre 1 de calificación y Sobre 2 de Oferta.

FECHAS: El Pliego se encontrará disponible desde el 25 de Marzo del 2015. Cierre de Presentación de Ofertas a las 12 hrs. del día 4 de Mayo de 2015 en la Sede del E.P.R.E. San Juan.

VALOR PLIEGO: DIEZ MIL PESOS (\$10.000) no reembolsables.

COMPULSA PÚBLICA DE ANTECEDENTES Y PRECIOS N° 03/2015

OBJETO: “CONTRATACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN ET PROVINCIAL ALBARDON-CHIMBAS 132/33/13,2 kV, ET PROVINCIAL RAWSON-POCITO 132/33/13,2 kV Y AMPLIACIÓN 132 kV CENTRO DISTRIBUCIÓN ET PROVINCIAL LA BEBIDA”

MODALIDAD: Compulsa Pública de Antecedentes y Precios con Sobre 1 de calificación y Sobre 2 de Oferta.

FECHAS: El Pliego se encontrará disponible desde el 28 de Abril del 2015 hasta el día 12 de Mayo del 2015. Cierre de Presentación de Ofertas a las 8 hrs. del día 08 de Junio de 2015 en la Sede del E.P.R.E. San Juan.

VALOR PLIEGO: TREINTA MIL PESOS (\$30.000) no reembolsables.

CONSULTAS Y PLIEGOS: La Documentación podrá ser adquirida en el E.P.R.E., Ente Provincial Regulador de la Electricidad de San Juan, sito en Calle Laprida 12 (E), 5400 Capital, San Juan. Teléfono 0264 – 4291 800. Consultas adicionales podrán efectuarse por email a sanjuan132@epresj.gov.ar ; en la página web www.epresj.gov.ar y por fax a 0264 – 4291 826.

PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO

Obras incluidas en el Programa de Convergencia:

En el capítulo correspondiente al tema de referencia se detallan las obras desagregadas por:

Plan de Inversiones 2014

Listado de Obras a ejecutar por la Provincia de San Juan a través de la Distribuidora Energía San Juan S.A.

Plan de Inversiones 2015

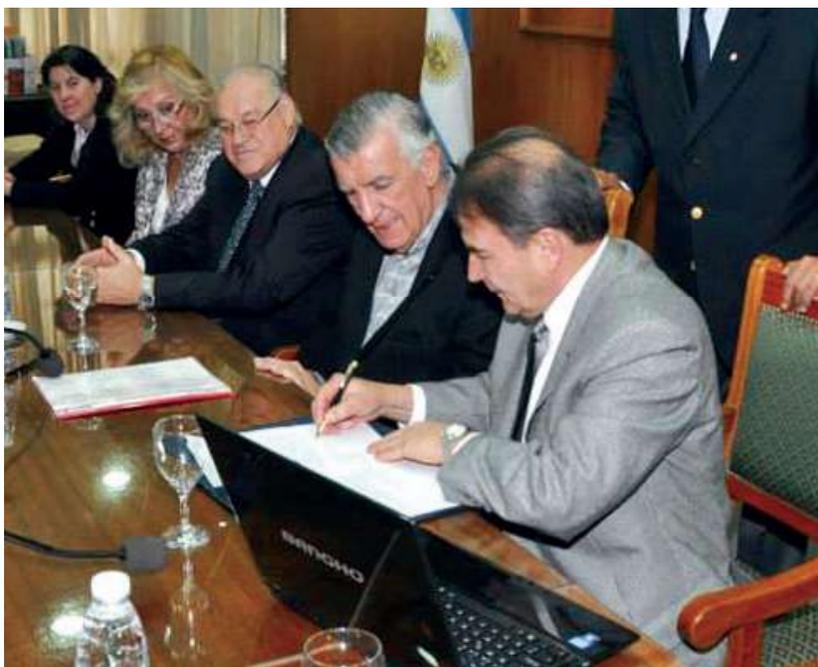
- Listado de Obras a ejecutar por la Provincia de San Juan a través de la Distribuidora Energía San Juan S.A.
- Listado de Obras a ejecutar por la Provincia de San Juan a través del E.P.R.E. en el marco del “Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)”

**Adjudicación de la "Construcción E.T. Nueva San Juan 500/132 kV
Mayo de 2014**

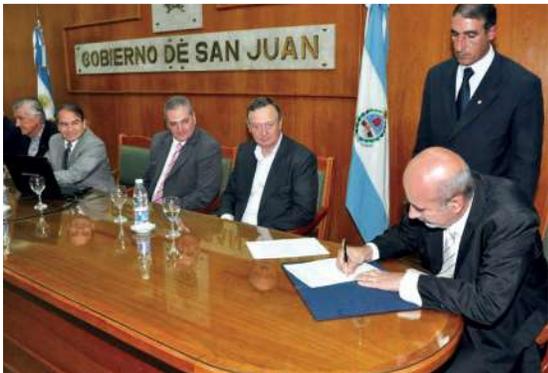
- Firma del Contrato de Adjudicación de la "Construcción de la ET Nueva San Juan 500/132 kV, la Ampliación de la ET Gran Mendoza 500 kV y la Adecuación de la Línea de Extra Alta Tensión Gran Mendoza – Nueva San Juan".
- Firma de Contrato con la empresa SIEMENS S.A., para la Provisión de Equipamiento Menor de Comunicaciones

que vinculan entre si las ET NUEVA SAN JUAN 500/132kV, la ET LA BEBIDA 132 Kv, la ET Punta de Rieles y la ET SAN JUAN 220/132kV.

- Apertura de Sobres de la Licitación Pública convocada para los Servicios de Inspección de las citadas obras y la Licitación Pública convocada para la Construcción de la ET Provincial La Bebida.







Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico

Congelamiento de Tarifas a Usuario Final Años 2014 y 2015

Obras de Infraestructura Eléctrica incluidas en el Programa

- *Normativa legal y contractual de aplicación*
- *Tarifas de electricidad en la Provincia de San Juan*
- *Congelamiento de Tarifas en la Provincia de San Juan - Resolución E.P.R.E. Nº 17/14.*
- *Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico*
- *Decreto MI Nº 901/14 de la Provincia de San Juan*
- *Inversión prevista en el Convenio de Aplicación 2014*
- *Acuerdo Marco 2015, Inversiones previstas*
- *Congelamiento de Tarifas a Usuarios Año 2015*
- *Reglamentación y Aplicación del Programa de Convergencia*
- *Plan de Inversiones 2014*
 - *Listado de Obras a ejecutar por la Provincia de San Juan a través de la Distribuidora Energía San Juan S.A.*
- *Plan de Inversiones 2015*
 - *Listado de Obras a ejecutar por la Provincia de San Juan a través de la Distribuidora Energía San Juan S.A.*
 - *Listado de Obras a ejecutar por la Provincia de San Juan a través del E.P.R.E. en el marco del "Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)"*

PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO

Congelamiento de Tarifas a Usuario Final Años 2014 y 2015

Obras de Infraestructura Eléctrica incluidas en el Programa

Normativa legal y contractual de aplicación

La Resolución E.P.R.E. N° 9/2011, aprueba los Valores Tarifarios Máximos y Normas de aplicación tarifaria para el Quinquenio 2011 – 2016.

La Distribuidora percibe de los usuarios, por la vía de la tarifa, los ingresos necesarios para asegurar el nivel de calidad del servicio previsto en el Contratos de Concesión.

La tarifa aprobada por el E.P.R.E. provee a la Distribuidora de los recursos para el financiamiento del PLAN DE INVERSIONES DE REFERENCIA, tanto para la REPOSICIÓN como para la EXPANSIÓN del sistema eléctrico, previendo además la citada Resolución un mecanismo de ajuste de tarifas, en el caso de que los costos asociados a la prestación del servicio varíen en más de un +/-2,5%, disparando en estos casos la realización de Revisiones Tarifarias Extraordinarias (Audiencias Públicas).

Por la normativa legal y contractual de aplicación, **es ineludible la obligación de garantizar el abastecimiento por parte de las Distribuidoras, asegurando la calidad, cantidad y continuidad del servicio prestado a los usuarios.**

Tarifas de electricidad en la Provincia de San Juan

En la Provincia de San Juan, se ha respetado desde el inicio de la Concesión, el Contrato de Concesión y la Ley Marco Regulador Eléctrico, habiendo realizado las Revisiones Tarifarias Ordinarias y Ex-

traordinarias, tal como lo prevé la Normativa Legal y Contractual.

Se han realizado a la fecha, un total de tres (3) Revisiones Tarifarias Ordinarias y quince (15) Revisiones Tarifarias Extraordinarias, todas con las correspondientes Audiencias Públicas, estando los Actos Administrativos que aprueban las tarifas respectivas, firmes, consentidos y con plena vigencia de sus efectos y alcances.

En todos los casos, las tarifas que surgen de las Revisiones Tarifarias mencionadas, aseguran los ingresos a la Distribuidora, a los fines de prestar el servicio público, siempre que las mismas ajusten su accionar a una gestión económica y eficiente.

Se debe destacar, que las tarifas proveen al Concesionario el costo de capital y amortización del capital inmovilizado asociado a la Base de Capital incluidas las Inversiones del periodo en curso, debiendo el Concesionario hacer disponibles los recursos para las inversiones necesarias, a partir de ellos, mediante aportes de capital de los accionistas y como resultado de la política de financiamiento que instrumente, también de ser necesarios préstamos en el sector financiero local e internacional.

Adicionalmente, a partir de Julio de 2013 (5ª Revisión Tarifaria Extraordinaria - Resolución E.P.R.E. N° 340/13), se planteó y aprobó un mecanismo que impacta positivamente en los recursos de las Distribuidoras, la inclusión en la determinación tarifaria de un monto anual

en el Flujo de Fondos en concepto de amortización acelerada, como máximo idéntico al monto anual resultante para la redeterminación del Capital Ajeno, es decir un mecanismo de Amortización acelerada extraordinaria de una parte de la Deuda, idéntica al monto correspondiente a la redeterminación del Capital Ajeno multiplicada por un factor menor o igual a la unidad.

El mecanismo aplicado en Resolución E.P.R.E. N° 340/13 y considerado en las siguientes Revisiones Tarifarias Extraordinarias desde Enero de 2014, ha dotado a la Distribuidora de una herramienta eficaz a los fines de poder disponer de recursos adicionales para facilitar el cumplimiento de sus obligaciones.

Congelamiento de Tarifas en la Provincia de San Juan - Resolución E.P.R.E. N° 17/14.

En Enero de 2014, el marco de la Sexta Revisión Tarifaria Extraordinaria (del Quinquenio 2011 – 2016), y en el contexto de la economía del País y la Provincia, se consideró que modificaciones de la tarifa, podrían no ser comprendidas por los actores económicos, utilizando las mismas indebidamente para impulsar alzas injustificadas de precios.

Por lo tanto, se consideró conveniente la ampliación de la contención tarifaria del servicio de redes de distribución para mantenerlas invariables (congeladas) durante un periodo limitado de tiempo para los Usuarios del servicio, en los valores vigentes al 31/12/13, hasta que las externalidades que lo explican se hayan

atenuado o desaparecido, o se produzcan hechos puntuales que justifiquen el cese de tal congelamiento.

Al congelar las tarifas para los usuarios, resultó necesario reconocer a las Distribuidoras las eventuales diferencias entre la tarifa aplicada a los Usuarios y la Tarifa calculada en la Revisión Tarifaria respectiva, ya que a las Concesionarias se les debe proveer de los ingresos suficientes para cubrir los costos eficientes asociados a la prestación del Servicio.

En este marco, en el artículo 3º de la citada resolución se dispuso: "Establecer que los valores de las tarifas a Usuarios Finales del Servicio Público de Distribución en la Provincia de San Juan, vigentes al 31/12/13, se mantendrán sin modificaciones hasta el momento en que el E.P.R.E., mediante Acto Administrativo fundado, disponga la aplicación total o parcial de los valores aprobados en los artículos 1º y 2º de la presente Resolución, lo cual no podrá ser anterior al momento en que se hayan atenuado o desaparecido las externalidades que lo explican, o que en la Provincia entren en vigencia variaciones salariales, teniendo en cuenta lo expresado en los considerandos de la presente".

Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico

El 3 de Abril de 2014 se suscribió un ACUERDO MARCO entre la Nación y la Provincia de San Juan en el marco del "Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina", que dio origen al CONVENIO INSTRUMENTAL para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de San Juan, entre la Secretaría de Energía de la Nación y la Provincia de San Juan, firmado tam-

bién por E.P.R.E. y Energía San Juan S.A.

Mediante el CONVENIO INSTRUMENTAL, las partes asumieron el compromiso de celebrar un CONVENIO DE APLICACIÓN del CONVENIO INSTRUMENTAL para la Ejecución de Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de San Juan.

El CONVENIO DE APLICACIÓN (21 de Mayo de 2014) entre la Secretaría de Energía de la Nación y la Empresa Energía San Juan S.A., firmado también por la Provincia de San Juan y el E.P.R.E. implementa, entre otros asuntos, la transferencia de los fondos destinados a la ejecución de las Obras del Plan de Inversiones.

Los acuerdos y convenios mencionados, prevén ***el compromiso de la Provincia de San Juan de mantener durante el año 2014, las tarifas a Usuarios Finales congeladas e iguales a las vigentes al 31/12/13, y la Nación se compromete a aportar fondos para la concreción de Obras a incorporar al sistema eléctrico de la Provincia.***

Las Obras a ejecutar con los fondos recibidos por Energía San Juan S.A. en el marco de los Convenios firmados, son titularidad de la Provincia de San Juan.

Decreto MI N° 901/14 de la Provincia de San Juan

La Provincia de San Juan, mediante Decreto MI N° 901/14, además de ratificar en todos sus términos el "ACUERDO MARCO", el "CONVENIO INSTRUMENTAL", y el "CONVENIO DE APLICACIÓN", firmados en el marco del PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, encomienda al E.P.R.E. el

seguimiento y control hasta la puesta en servicio, de las obras a realizarse en el ámbito del Sistema Interconectado Provincial, con recursos provenientes de CAMESA, en el marco del "PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA".

Asimismo el Decreto Provincial mencionado, establece que el E.P.R.E., definirá e instrumentará las garantías a requerir a la Distribuidora Energía San Juan S.A. hasta tanto las obras se concluyan satisfactoriamente.

Inversión prevista en el Convenio de Aplicación 2014

El Plan de Obras incluido como Anexo I del CONVENIO DE APLICACIÓN 2014, alcanza un total de PESOS DOSCIENTOS MILLONES, todo teniendo en cuenta las previsiones realizadas al momento de la firma del mismo. Asimismo, este convenio prevé la entrega a Energía San Juan S.A. por parte de la Nación, de anticipos financieros del 20% con el fin de que la Distribuidora haga frente a la ejecución de las Obras.

Por otro lado, El CONVENIO 2014, prevé la ejecución del Plan de Obras en su totalidad en el año 2014, estando a su vez limitada la vigencia del mismo al 31/12/14, vigencia que puede ser prorrogada de común acuerdo de las partes.

Acuerdo Marco 2015, Inversiones previstas

A efectos de poder continuar con la ejecución de las Obras durante el año 2015, y dar aplicación a los recursos recibidos por la Distribuidora durante el año 2014, se suscribió en fecha 12/01/15 un nuevo ACUERDO MARCO entre la Nación y la Provincia de San Juan, bajo el "Pro-

grama de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico”, **mediante el cual la Provincia de San Juan asume el compromiso de mantener durante el año 2014 y 2015, las tarifas a Usuarios Finales, congeladas e iguales a las vigentes al 31/12/13, y la Nación se compromete a aportar fondos para la concreción de Obras a incorporar al sistema eléctrico de la Provincia.**

En virtud del ACUERDO MARCO 2015, surge la necesidad de la suscripción de un CONVENIO INSTRUMENTAL para Obras de Distribución Eléctrica en la Provincia de San Juan, para el año 2015, el cual prevé la financiación por parte de la Secretaría de Energía de la Nación de un nuevo Plan de Inversiones para el año 2015 por hasta PESOS DOSCIENTOS MILLONES (\$ 200.000.000), el cual, además, prevé y ratifica la financiación por parte del Estado Nacional del remanente del Plan de Inversiones 2014, por un monto de Pesos Ciento Veintiséis Millones Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Dos (\$126.043.752). Por lo tanto, el monto total del “CONVENIO INSTRUMENTAL 2015” de Pesos Trescientos Veintiséis Millones Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Dos (\$326.043.752), de los cuales Pesos Ciento Veintiséis Millones Cuarenta y Tres Mil Setecientos Cincuenta y Dos (\$ 126.043.752) corresponden al “Plan de Inversiones 2014”, y Pesos Doscientos Millones (\$ 200.000.000) al “Plan de Inversiones 2015”.

Congelamiento de Tarifas a Usuarios Año 2015

Teniendo en cuenta las manifestaciones de alguna de las partes en la Audiencia Pública convocada en el marco de la Octava Revisión Tarifaria Extraordinaria, y a efectos de poder continuar con la ejecución de las Obras previstas en los



Acuerdos suscriptos en el 2014, durante el año 2015, y a fin de dar aplicación a los recursos recibidos por la Distribuidora Energía San Juan S.A. durante el año

2014, la Provincia y la Nación acordaron mantener durante el año 2015 el congelamiento de tarifas a Usuario Final, lo cual fue plasmado en el ACUERDO MAR-



CO ENTRE LA NACIÓN Y LA PROVINCIA DE SAN JUAN, bajo el PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERA-

LISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA EN EL AÑO 2015.

Por lo tanto, el E.P.R.E. dispuso mediante

Resolución N° 12/15, retrotraer y mantener sin modificaciones por un plazo de 365 días desde el 1° de Enero de 2015, las tarifas a Usuarios Finales del Servicio Público de Distribución en la Provincia de San Juan vigentes al 31 de Diciembre de 2013 y que fueran aplicados durante el año 2014.

Por lo tanto, **los Usuarios de la Provincia de San Juan, durante los años 2014 y 2015 pagan sus facturas determinadas con tarifas iguales a las vigentes a diciembre de 2013.**

En todos los casos en que se dispone el congelamiento de las tarifas, surge necesario reconocer a las Distribuidoras las Diferencias entre las tarifas aplicadas y las aprobadas en cada Revisión Tarifaria, en concepto de costos eficientes.

Luego de su tratamiento en Audiencia Pública, en la Provincia de San Juan se dispuso que las diferencias mencionadas serán canceladas con recursos del Fondo de Contención Tarifaria y/o compensar con los montos recibidos por las Distribuidoras en el marco del PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Reglamentación y Aplicación del Programa de Convergencia

A los fines de garantizar el cumplimiento de las previsiones de la Normativa Vigente, la Resolución E.P.R.E. N° 12/15, detalla la reglamentación a cumplir por La Distribuidora:

- Los montos recibidos por Energía San Juan S.A. del Estado Nacional, asociados a las Obras a ejecutar en el marco del PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMA-

CIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO, deben ser aplicados exclusivamente a la ejecución de las Obras respectivas, las cuales son propiedad de la Provincia de San Juan, no debiendo la Distribuidora incorporarlas a su patrimonio ni activarlas como "Bienes de Uso", hasta tanto le sean transferidas en propiedad total o parcialmente.

- La Distribuidora Energía San Juan S.A., como total y absoluto responsable del abastecimiento de la demanda eléctrica en la Provincia de San Juan, en virtud de la Normativa Legal y Contractual vigente, tendrá a su cargo la ejecución de las Obras, constituyéndose en Comitente de las mismas y debiendo garantizar la correcta custodia de los bienes así como la ejecución y la oportuna entrada en servicio, en los plazos previstos o incluso antes si la demanda lo requiere.

- A partir de la entrada en servicio de cada obra prevista en el PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO, ubicada en el área de concesión de Energía San Juan S.A., la Distribuidora será la responsable de la Operación y Mantenimiento de las mismas, de manera que no constituyan peligro alguno para la seguridad pública y cumplan con la totalidad de la reglamentación aplicable.

- Transferir provisoriamente a Energía San Juan S.A. a partir de su entrada en servicio, las Obras previstas en el PRO-

GRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, ubicadas en el área de concesión de Energía San Juan S.A., en la figura de "Uso y Goce" en el marco de las previsiones normativas vigentes y de acuerdo a los términos establecidos en la citada Resolución, hasta tanto el E.P.R.E. defina la transferencia de las mismas en propiedad total o parcialmente.

- El E.P.R.E. definirá oportunamente, mediante Acto Administrativo fundado, la transferencia a Energía San Juan S.A. en propiedad (total o parcial) de las Obras PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, y que los montos asociados a las mismas serán considerados en compensación de las diferencias que surjan a favor de Energía San Juan S.A. entre la tarifa aplicada a la facturación de los Usuarios y la tarifa aprobada en el marco de la Revisión Tarifaria que corresponda, para los consumos de los Usuarios a partir del 23 de Julio de 2014, según lo dispuesto en la presente Resolución y en la Resolución E.P.R.E. N° 925/14.

- Energía San Juan S.A., para cada contratación efectuada en el marco de la ejecución de las Obras incluidas en el PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO

EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, deberá instrumentar procesos de selección de los Contratistas y/o Proveedores, en los cuales garantice la contratación a aquel que oferte el menor precio, compatible con la calidad técnica exigida, y se cuente con al menos tres (3) oferentes, debiendo la Distribuidora aportar todas las constancias que acrediten la invitación a ofertar a la mayor cantidad de oferentes posibles.

- Energía San Juan S.A. deberá continuar con el envío periódico de información al E.P.R.E., adjuntando toda la documentación e información que permita auditar la ejecución de las Obras incluidas en el "Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina".

- La Distribuidora Energía San Juan S.A., debe suscribir "Pagaré sin Protesto" a nombre del E.P.R.E., por la totalidad de los montos recibidos de la Nación en calidad de "Anticipos" en el marco del PROGRAMA DE CONVERGENCIA DE TARIFAS ELÉCTRICAS Y REAFIRMACIÓN DEL FEDERALISMO ELÉCTRICO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA, el cual debe ser presentado al E.P.R.E. dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la recepción de cada pago en concepto de anticipo. El o los Pagarés suscriptos por Energía San Juan S.A. y entregados al E.P.R.E., quedarán en custodia de este Organismo Regulador, hasta tanto se verifique la total y correcta ejecución de las Obras por parte de la Distribuidora.

Obras Incluidas en el Programa de Convergencia. Plan de Inversiones 2014

Listado de Obras a ejecutar por la Provincia de San Juan a través de la Distribuidora Energía San Juan S.A.

Obras Incluidas en el Programa de Convergencia. Plan de Inversiones 2014

Obra	Departamento	Nombre	Clasificación	Monto Total de la Obra
1	Capital	ET Trinidad 132/33/13,2 kV sin trafo	AT/MT	\$ 34.525.403
2	Rivadavia-Capital	CAS 132 kV San Juan - Trinidad	AT	(Incluida Plan 2015)
3	Rivadavia-Chimbas	Culminación Doble Terna Punta de Rieles - Progresiva 6760	AT	\$ 1.446.500
4	Rivadavia-Rawson	Reemplazo conductor LAT San Juan - Villa Krause	AT	\$ 4.840.000
5	Capital	Ampliación ET Pueyrredón a 90 MVA	AT/MT	\$ 10.390.033
6	Rivadavia	Ampliación ET Punta de Rieles a 90 MVA	AT/MT	\$ 11.050.000
7	Rivadavia	Transformadores para ET San Juan 2 x 45 MVA	AT/MT	\$ 22.238.125
8	Capital	ET Brasil 33/13,2 kV 20 MVA	MT/MT	\$ 10.552.928
9	Capital	CAS 33 kV derivación Centro 3	MT	\$ 6.397.007
10	9 de Julio	ET Parque Industrial 9 de Julio 33/13,2 kV 15 MVA	MT/MT	\$ 4.997.987
11	Zonda	ET Acueducto Zonda 33/13,2 kV 5 MVA	MT/MT	\$ 5.322.433
12	Rawson-Capital	CAS 33 kV Trinidad - Rawson	MT	\$ 11.250.931
13	Rawson-Pocito	Repotenciación 33 kV Villa Krause - Acceso Sur	MT	\$ 2.382.728
14	Rivadavia	Alimentador 33 kV ET La Bebida	MT	\$ 3.868.002
15	Caucete-9 de Julio	Repotenciación 33 kV Caucete -Boero	MT	\$ 7.138.340
16	Capital	Reemplazo CAS 13,2 kV Distribuidor Trinidad	MT	\$ 1.050.280
17	Capital	Reemplazo CAS 13,2 kV Distribuidor Córdoba	MT	\$ 1.050.280
18	San Martín	Distribuidor Don Bosco - ET Peñaflor 33/13.2 kV	MT	\$ 796.166

Obras Incluidas en el Programa de Convergencia. Plan de Inversiones 2014				
Obra	Departamento	Nombre	Clasificación	Monto Total de la Obra
19	Capital	Distribuidor B ^o Porres - ET Trinidad 132/33/13.2 kV	MT	\$ 1.131.350
20	Capital	Distribuidor V ^a del Carril - ET Trinidad 132/33/13.2 kV	MT	\$ 1.007.930
21	Capital	Distribuidor Hospital Español - ET Trinidad 132/33/13.2 kV	MT	\$ 1.079.320
22	Capital	Distribuidor Escuela Boero - ET Brasil 33/13.2 kV	MT	\$ 982.520
23	Capital	Distribuidor O'Higgins - ET Brasil 33/13.2 kV	MT	\$ 1.172.490
24	Capital	Distribuidor Santiago del Estero - ET Brasil 33/13.2 kV	MT	\$ 1.038.180
25	Capital	Distribuidor Almirante Brown - ET Brasil 33/13.2 kV	MT	\$ 1.090.210
26	9 de Julio	Repotenciacion linea troncal dist. Zapata	MT	\$ 750.200
27	Santa Lucía	Repotenciacion linea troncal dist. Cattorini	MT	\$ 771.980
28	Todos	Compra de transformadores de distribución	MT/BT	\$ 10.289.800
29	Todos	Electrificación de nuevos barrios	MT/BT	\$ 2.156.859
30	Todos	Electrificación de barrios iniciada	MT/BT	\$ 1.082.206
31	Todos	Compensación capacitiva estática p/ reducción de pérdidas técnicas	MT	\$ 336.687

Obras Incluidas en el Programa de Convergencia. Plan de Inversiones 2014

Obra	Departamento	Nombre	Clasificación	Monto Total de la Obra
		Obras de Mantenimiento	AT/MT/BT	\$ 37.813.126
TOTAL CONVENIO 2014				\$ 200.000.000

Plan de Inversiones 2015

Listado de Obras a ejecutar por la Provincia de San Juan a través de la Distribuidora Energía San Juan S.A.

Obra	Nombre	Monto Total de la Obra
1	CAS 132 kV San Juan - Trinidad (PRIMER TRAMO) - Longitud aprox. 3,6 km -Sección 1800/80 mm ² Al	\$ 22.193.316
2	Ampliación ET Pueyrredón a 90 MVA. Transformador 45/45/30 MVA 132/33/13,2 kV, 1 Campo de transformación compacto 132 kV, Barra Tipo Nabla 132 kV, Celdas Transformación de 33 y 13,2 kV y formador de neutro.	\$ 438.637
3	ET Parque Industrial 9 de Julio 33/13,2 kV 15 MVA. Transformador 33/13,2 kV con RBC, Celdas transformación 33 y 13,2 kV, Celdas de acoplamiento 33 y 13,2 kV, Celdas Alimentadores de 33 y 13,2 kV, RTU y Eq. Comunicaciones, Banco de Baterías.	\$ 5.113.933
4	Distribuidor Don Bosco - ET Peñaflo 33/13.2 kV. LMT 13,2 kV - Construcción 350m de LMT compacta de 13,2kV de 120mm ² Al. - Construcción 1.200m de LMT clásica de 13,2kV de 120mm ² Al	\$ 254.114
5	Obras de Mantenimiento	\$ 60.000.000
TOTAL		\$ 88.000.000

Listado de Obras a ejecutar por la Provincia de San Juan a través del E.P.R.E. en el marco del "Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)"

Plan de Inversiones 2015 Listado de Obras a ejecutar por la Provincia de San Juan a través del E.P.R.E. San Juan		
6	<p>LINEA DOBLE TERNA 132 KV Centro Distribución ET La Bebida-ET Albardón / Chimbás</p> <p>Tramo I: Cableado de dos ternas sobre línea existente con soportes metálicos para cuatro ternas con conductor tipo ACSR 300/50mm². Longitud aproximada 10,5 km.</p> <p>Tramo II : construcción completa de línea doble terna en 132 kV con conductor tipo ACSR 300/50mm², cable de guardia tipo OPGW, postación de hormigón, aisladores poliméricos. Longitud aprox. 8 km</p>	\$ 52.000.000
7	<p>LINEA DOBLE TERNA 132 KV Centro Distribucion ET La Bebida-ET Rawson/Pocito</p> <p>Longitud aprox. 20 km, conductor tipo ACSR 300/50mm², cable de guardia tipo OPGW, postación de hormigón, aisladores poliméricos.</p>	\$ 60.000.000
TOTAL		\$ 112.000.000
TOTAL GENERAL 2015		\$ 200.000.000

Firma del Contrato para la Construcción de la E.T. Provincial LA BEBIDA 132/33/13,2 kV

Junio 2014

Acto de Firma de dos Contratos:

- Para la Construcción de la Estación Transformadora Provincial LA BEBIDA 132/33/13,2 kV y Ampliación 132 kV de la Estación Transformadora Provincial PUNTA DE RIELES.
- Contratación de los Servicios de INSPECCIÓN de la Construcción de Estación Transformadora NUEVA SAN JUAN 500/132 kV, Ampliación Estación Transformadora GRAN MENDOZA 500 Kv Y Obras Complementarias de 132 kV.
- Apertura de Sobres N° 1 de la Licitación Pública Nacional N° 04/2014 que tiene por objeto la "Contratación de la Provisión de Transformadores y Reactor para la Estación Transformadora Provincial LA BEBIDA 132/33/13,2 kV.

Acto de Apertura de Sobres













Evolución de la Tarifa

- *Composición de la Tarifa de Usuario Final*
- *Evolución del Precio de Adquisición de la Energía en el MEM*
- *Evolución de la Tarifa Mensual de Usuarios Típicos, sin Impuestos ni Tasas y sin considerar el impacto de la Variación de los Precios de la Energía*
- *Gráfico de variación de la Tarifa por impacto del Valor Agregado de Distribución (VAD), porcentaje de aumento desde el año 2000.*
- *Gráfico variación de precios de la Energía en el MEM, porcentaje de aumento desde el año 2000*

EVOLUCIÓN DE LA TARIFA

Composición de la Tarifa de Usuario Final

Las tarifas que cobran las distribuidoras eléctricas incluyen los costos por el uso de las redes de Distribución y los costos por la adquisición y transporte de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM).

El costo de adquisición de la energía eléctrica para las empresas distribuidoras, está relacionado con los Precios de Referencia sancionados en cada periodo estacional por la Secretaría de Energía de la Nación, los cuales reflejan la evolución de los costos de generación en el MEM.

Los costos referidos, tienen una participación porcentual de aproximadamente el 50% en la tarifa final abonada por los Usuarios. Por lo que las variaciones en los Precios de Referencia sancionados por la Secretaría de Energía de la Nación influyen en esa proporción en la tarifa pagada por los Usuarios.

En lo concerniente al V.A.D., Valor Agregado de Distribución en San Juan, (definido en Audiencias Públicas), comprende los costos para la prestación del servicio de Redes de Distribución. **En el periodo bajo análisis (año 2014) el VAD incluido en las tarifas que abonan los Usuarios ha permanecido congelado** en virtud de las previsiones del Programa de Convergencia de Tarifas suscripto entre el Estado Nacional y la Provincia de San Juan. Detalles de este Programa se incluyen en un capítulo especial de este Informe.

Se debe destacar que las variaciones

observadas en la tarifa abonada por los Usuarios obedecen a la evolución del resto de los componentes de la misma, entre los que se mencionan: Costos del Sistema de Transporte, Gastos CAMMESA, Tasas de Inspección y Control, Costo de Abastecimiento de Sistemas Aislados al momento de la sanción de la Ley del Fondo PIEDE, Valores de Potencia y Energía operadas en el sistema Provincial, etc.

Evolución del Precio de Adquisición de la Energía en el MEM

Este Costo es definido trimestralmente por la Secretaría de Energía de la Nación en base a los cálculos realizados por la Compañía Administradora del MEM (CAMMESA), y las disposiciones que al efecto emanan del Poder Ejecutivo Nacional.

El Estado Nacional, SUBSIDIA una parte importante del costo de la ENERGÍA, por lo que el precio que abonan los Usuarios es significativamente inferior al costo real de la misma.

Desde el año 2008 el Estado Nacional había implementado políticas de reducción y quita de Subsidios a Usuarios que están en condiciones de hacer frente al pago de la tarifa plena.

En informes anteriores se habían incluido capítulos especiales relacionados con este tema y su impacto en la Tarifa que abonan los Usuarios. En el año 2014, el Estado Nacional no ha impulsado nuevas reasignaciones de subsidios ni ha modificado sustancialmente la política

implementada hasta 2013.

Evolución de la Tarifa Mensual de Usuarios Típicos, sin Impuestos ni Tasas y sin considerar el impacto de la Variación de los Precios de la Energía

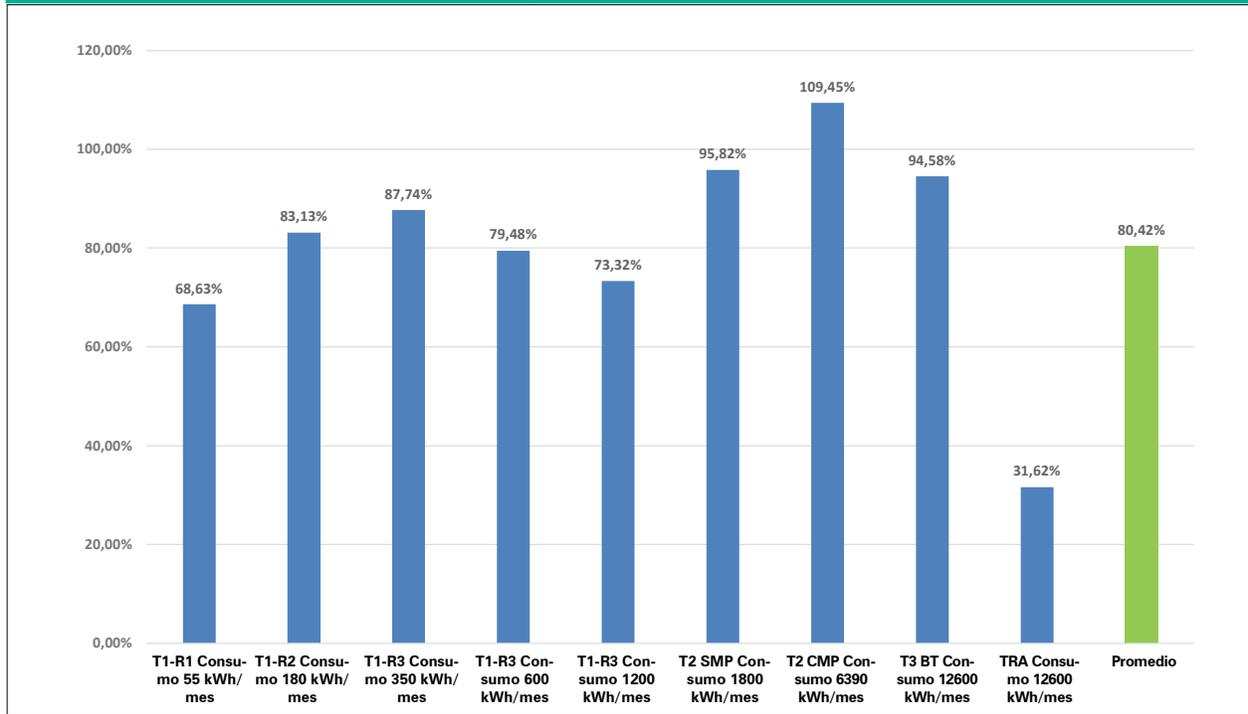
Se refleja el impacto en la tarifa del VAD (Valor Agregado de Distribución) y otros parámetros aprobados por el E.P.R.E., previa actuación del Consejo Asesor de Acompañamiento de las Revisiones Tarifarias y de la realización de Audiencias Públicas al efecto.

Se consideran los resultados de las Revisiones Tarifarias realizadas en la Provincia de San Juan desde el año 2000, graficando la evolución de la Tarifa de Usuarios Residenciales con distintos niveles de consumo, y Usuarios de Medianas y Grandes Demandas, considerando a tal efecto que **los componentes de la tarifa provenientes del MEM, se mantienen constantes e iguales a los definidos por la Secretaría de Energía como Precios SIN SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL para Noviembre de 2011.**

Durante el año 2014, **en las tarifas de los Usuarios NO se han observado variaciones provenientes del Valor Agregado de Distribución**, dado que en el periodo estos valores han estado "congelados" como producto de lo previsto en el Programa de Convergencia Tarifaria.

A modo indicativo de lo sucedido con la cuestión tarifaria se presentan a continuación los siguientes gráficos que muestran los resultados promedios alcanzados.

Variación de la Tarifa por impacto del Valor Agregado de Distribución (VAD). Porcentaje de aumento desde el año 2000



Variación Precios de la Energía en el Mercado Eléctrico Mayorista. Porcentaje de aumento desde el año 2000



Variación Precios de la Energía en el Mercado Eléctrico Mayorista.

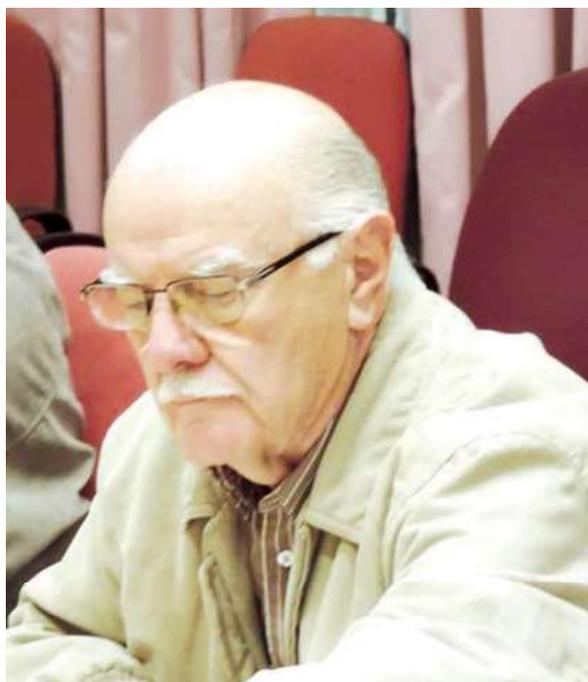
En la Provincia de San Juan, aproximadamente el setenta por ciento (70%) de los Usuarios Residenciales consume menos de 1000 kWh/Bimestre, por lo que para este conjunto de Usuarios el precio de la energía (en el Mercado Eléctrico Mayorista) ha permanecido prácticamente congelado desde el año 2000.

Por otro lado el Precio SIN SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL, es afrontado únicamente por los Usuarios incluidos por el Estado Nacional, en la Quita de Subsidios a partir de los consumos del 1º de Diciembre 2011 para Usuarios No Residenciales y a partir de los consumos del 1º de Enero 2012 para Usuarios Residenciales con probada capacidad de pago, entre estos Usuarios se pueden mencionar, entre otros, a los residenciales de barrios cerrados o usuarios residenciales con consumos promedios anuales superiores a los 2.800 kWh/Bimestre.

Reuniones Consejo Asesor de Acompañamiento de las Revisiones Tarifarias - Año 2014



Reuniones Consejo Asesor de Acompañamiento de la Revisión Tarifarias - Año 2014







Reuniones Consejo Asesor de Acompañamiento de la Revisión Tarifarias - Año 2014





Reuniones Consejo Asesor de Acompañamiento de la Revisión Tarifarias - Año 2014



Tarifas a Diciembre de 2014

VALORES TARIFARIOS MÁXIMOS VIGENTES A DICIEMBRE DE 2014

- *Valores Tarifarios Máximos SIN SUBSIDIOS del Estado Nacional, Periodo 01/11/2014 – 31/01/2015*
- *Valores Tarifarios Máximos CON SUBSIDIOS del Estado Nacional, Periodo 01/11/2014 – 31/01/2015*

VALORES TARIFARIOS MÁXIMOS SIN SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL VIGENTES A DICIEMBRE DE 2014 (PERIODO: 01/11/14 - 31/01/15)

TARIFA N°1 - PEQUEÑAS DEMANDAS							
	Unidad	Uso Residencial					
		T1-R1	T1-R2	T1-R3			
Consumo bimestral		Hasta 220 kWh	Mayor a 220 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y hasta 1000 kWh	Mayor a 1000 kWh y hasta 1400 kWh	Mayor a 1400 kWh y hasta 2800 kWh	Mayor a 2800 kWh
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8,71	31,06	70,44	70,44	70,44	70,44
Cargo variable por energía	\$/kWh	0,6649	0,5779	0,5391	0,5388	0,5386	0,5382
	Unidad	Uso General				Alumbrado Público	
		T1-G1	T1-G2	T1-G3		T1-AP	
Consumo bimestral		Hasta 240 kWh	Mayor a 240 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y menor que 4000 kWh	Mayor o igual a 4000 kWh	Todos los consumos	
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8,52	39,50	96,29	96,29	48,02	
Cargo variable por energía	\$/kWh	0,6907	0,5821	0,5309	0,5308	0,6166	

TARIFA N°2 - MEDIANAS DEMANDAS			
	Unidad	SMP	CMP
Demanda máxima contratada		Desde 10 kW y menor a 20 kW	Desde 20 kW y menor a 50 kW
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	247,25	151,21
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	-	39,760
Cargo variable por energía	\$/kWh	0,6173	0,5109

TARIFA N°3 - GRANDES DEMANDAS							
	Unidad		BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes		394,67	751,83	751,83	751,83	751,83
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes		4,427	6,714	6,544	6,474	6,323
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes		49,195	21,920	13,230	9,771	7,451
Por consumo de energía							
En horas de punta	\$/kWh		0,4098	0,3935	0,3869	0,3840	0,3767
En horas de valle nocturno	\$/kWh		0,4016	0,3856	0,3792	0,3763	0,3691
En horas restantes	\$/kWh		0,4105	0,3941	0,3875	0,3846	0,3773
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh		0,4097	0,3934	0,3869	0,3840	0,3766
En horas de valle nocturno	\$/kWh		0,4013	0,3853	0,3789	0,3761	0,3688
En horas restantes	\$/kWh		0,4102	0,3939	0,3873	0,3844	0,3770

TARIFA N°4 - SERVICIO DE PEAJE

	Unidad	CMP	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	151,21	394,67	751,83	751,83	751,83	751,83
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	-	3,134	4,625	4,455	4,384	4,234
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	57,491	49,195	21,920	13,230	9,771	7,451
Cargo variable por energía	\$/kWh	0,0918	-	-	-	-	-
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0,0837	0,0674	0,0608	0,0579	0,05466
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0,0948	0,0788	0,0724	0,0695	0,06604
En horas restantes	\$/kWh	-	0,0940	0,0777	0,0711	0,0682	0,06439
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0,0836	0,0673	0,0608	0,0579	0,05409
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0,0945	0,0785	0,0721	0,0693	0,06532
En horas restantes	\$/kWh	-	0,0937	0,0774	0,0708	0,0679	0,06369

TARIFA RA - RIEGO AGRICOLA

	Unidad	RSD - Sin diferimiento	RCD - Con diferimiento
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	124,04	185,73
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	6,799	6,799
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	21,388	23,288
Por consumo de energía			
Potencias menores a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0,3967	0,3967
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0,3887	0,3887
En horas restantes	\$/kWh	0,3973	0,3973
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0,3966	0,3966
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0,3884	0,3884
En horas restantes	\$/kWh	0,3970	0,3970

VALORES TARIFARIOS MÁXIMOS CON SUBSIDIO DEL ESTADO NACIONAL A APLICAR POR ENERGÍA SAN JUAN S.A. EN EL PERIODO: 01/11/14 - 31/01/15

TARIFA N°1 - PEQUEÑAS DEMANDAS							
	Unidad	Uso Residencial					
		T1-R1	T1-R2	T1-R3			
Consumo bimestral		Hasta 220 kWh	Mayor a 220 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y hasta 1000 kWh	Mayor a 1000 kWh y hasta 1400 kWh	Mayor a 1400 kWh y hasta 2800 kWh	Mayor a 2800 kWh
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8,71	31,06	70,44	70,44	70,44	70,44
Cargo variable por energía	\$/kWh	0,3601	0,2731	0,2342	0,2661	0,2970	0,3608

	Unidad	Uso General				Alumbrado Público
		T1-G1	T1-G2	T1-G3		T1-AP
Consumo bimestral		Hasta 240 kWh	Mayor a 240 kWh y hasta 580 kWh	Mayor a 580 kWh y menor que 4000 kWh	Mayor o igual a 4000 kWh	Todos los consumos
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/bimestre	8,52	39,50	96,29	96,29	48,02
Cargo variable por energía	\$/kWh	0,4181	0,3096	0,2584	0,2680	0,3208

TARIFA N°2 - MEDIANAS DEMANDAS			
	Unidad	SMP	CMP
Demanda máxima contratada		Desde 10 kW y menor a 20 kW	Desde 20 kW y menor a 50 kW
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	247,25	151,21
Por capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	-	39,760
Cargo variable por energía	\$/kWh	0,3544	0,2480

TARIFA N°3 - GRANDES DEMANDAS							
	Unidad		BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes		394,67	751,83	751,83	751,83	751,83
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes		4,427	6,714	6,544	6,474	6,323
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes		49,195	21,920	13,230	9,771	7,451
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh		0,1480	0,1421	0,1397	0,1387	0,1360
En horas de valle nocturno	\$/kWh		0,1406	0,1350	0,1327	0,1317	0,1292
En horas restantes	\$/kWh		0,1464	0,1406	0,1382	0,1372	0,1346
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh		0,1800	0,1728	0,1699	0,1687	0,1654
En horas de valle nocturno	\$/kWh		0,1724	0,1656	0,1628	0,1616	0,1585
En horas restantes	\$/kWh		0,1783	0,1712	0,1683	0,1671	0,1639

TARIFA N°4 - SERVICIO DE PEAJE

	Unidad	CMP	BT	MT 13,2 R	MT 13,2 B	MT 33	AT
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	151,21	394,67	751,83	751,83	751,83	751,83
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	-	3,134	4,625	4,455	4,384	4,234
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	57,491	49,195	21,920	13,230	9,771	7,451
Cargo variable por energía	\$/kWh	0,0742	-	-	-	-	-
Por consumo de energía							
Potencias menores a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0,0666	0,0607	0,0584	0,0573	0,05466
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0,0774	0,0718	0,0696	0,0686	0,06604
En horas restantes	\$/kWh	-	0,0762	0,0704	0,0681	0,0670	0,06439
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes							
En horas de punta	\$/kWh	-	0,0687	0,0615	0,0586	0,0573	0,05409
En horas de valle nocturno	\$/kWh	-	0,0793	0,0724	0,0696	0,0684	0,06532
En horas restantes	\$/kWh	-	0,0781	0,0710	0,0682	0,0669	0,06369

TARIFA RA - RIEGO AGRICOLA

	Unidad	RSD - Sin diferimiento	RCD - Con diferimiento
Cargo fijo (haya o no consumo)	\$/mes	124,04	185,73
Por capacidad de suministro contratada en horas de punta	\$/kW-mes	6,799	6,799
Por máxima capacidad de suministro contratada	\$/kW-mes	21,388	23,288
Por consumo de energía			
Potencias menores a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0,1432	0,1432
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0,1361	0,1361
En horas restantes	\$/kWh	0,1417	0,1417
Potencias mayores o iguales a 300 kW-mes			
En horas de punta	\$/kWh	0,1742	0,1742
En horas de valle nocturno	\$/kWh	0,1669	0,1669
En horas restantes	\$/kWh	0,1726	0,1726

CONEXIONES DOMICILIARIAS

Tipo	Comunes	Especiales
Aéreas monofásicas	\$ 86,16	\$ 226,21
Subterráneas monofásicas	\$ 266,21	\$ 727,81
Aéreas trifásicas	\$ 163,11	\$ 398,58
Subterráneas trifásicas	\$ 409,30	\$ 752,45

SERVICIO DE REHABILITACION

Tipo de suministro	Importe
Tarifa N°1 - Uso Residencial	\$ 7,08
Tarifa N°1 - Uso General y AP	\$ 42,80
Tarifa N°2, 3 y 4	\$ 113,23

ENERGIA REACTIVA: Tarifas N°2 y N°3: Recargo por cada centésimo de Tg fi en exceso del 62%: 1.5%

Apertura de Sobres Licitación Pública N° 03/2014, "Construcción de la Línea Provincial de Subtransmisión de 132 kV para vincular las Estaciones Provinciales Punta de Rieles y La Bebida" - Julio de 2014

- Apertura del Sobre N° 2 (Oferta Económica), de la Licitación Pública N° 03/2014, que tiene por objeto la "Construcción de la Línea Provincial de Subtransmisión de 132 kV para vincular las Estaciones Provinciales Punta de Rieles y La Bebida".
- Apertura de Sobres del Pedido de Precios para la Contratación de la "Provisión de Celdas de Media Tensión 33 y 13,2 kV para E.T. Provincial La Bebida 132/33/13,2 kV".
- Apertura de Sobres del Pedido de Precios para la Contratación de la "Provisión del Grupo Generador Diesel 63 KVA 380/220 V para la E.T. Provincial La Bebida 132/33/13,2 kV".



Auditoria de Subsidios al Cargo Fijo

- *Introducción*
- *Categorías subsidiadas*
- *Usuarios excluidos de los subsidios*
- *Subsidio Complementario por Estacionalidad (Bodegas)*
 - *Ejemplos de la aplicación del Subsidio Complementario por Estacionalidad para el mes de Junio de 2014*
- *Auditoría y Control de los Subsidios otorgados por la Provincia*
- *Pagos efectuados durante 2014 en concepto de Base Fija*
- *Subsidios (miles de pesos) aplicados por Energía San Juan S.A. (2010 a 2014)*
- *Subsidios (miles de pesos) aplicados por D.E.C.S.A. (2010 a 2014).*
- *Número de Usuarios Subsidiados por Categoría, 2010 – 2014, Energía San Juan*
- *Número de Usuarios Subsidiados por Categoría, 2010 – 2014, D.E.C.S.A.*

AUDITORÍA DE SUBSIDIOS AL CARGO FIJO

El GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN otorga subsidios a usuarios de riego agrícola, bodegas, industrias, clubes, pequeños comercios y usuarios residenciales carenciados, entre otros.

La aplicación de estos subsidios está a cargo de las distribuidoras de energía eléctrica. El E.P.R.E. controla y audita a las distribuidoras por la aplicación de estos subsidios.

Categorías Subsidiadas:

- **Usuarios Tarifa T3 - BT**, comprende a Usuarios de Grandes Demandas entre los que se encuentran industrias, bodegas, etc., que tienen una Máxima Capacidad de Suministro Contratada entre 50 kW y 100 kW, entre otras condiciones.
- **Usuarios Tarifa TRA**, (Riego Agrícola), con demandas superiores a 10 kW,

incluidos TRA-SD y TRA-CD, (Sin Diferimiento Impositivo y Con Diferimiento Impositivo).

- **Usuario Tarifa T2**, comprende industrias y comercios de mediana envergadura, clínicas, bodegas, escuelas, entre otros, incluye:

- T2-SMP (Sin Medición de Potencia), cuya demanda se encuentre entre 10 kW y 20 kW

- T2-CMP, (Con Medición de Potencia), cuya demanda se encuentre entre 20 kW y 50kW

- **Clubes T3 – BT y Clubes T2** expresamente incluidos por la Provincia.

- **Usuarios Tarifa T1-G**, comprende pequeños comercios.

- **Usuarios Tarifa T1-R1**, Residenciales Carenciados con consumos menores a 130 kWh/bimestre. El subsidio se aplica al cargo fijo y está destinado a usuarios que cumplen determinadas condiciones, como

por ejemplo que el domicilio del suministro coincida con el postal, etc.

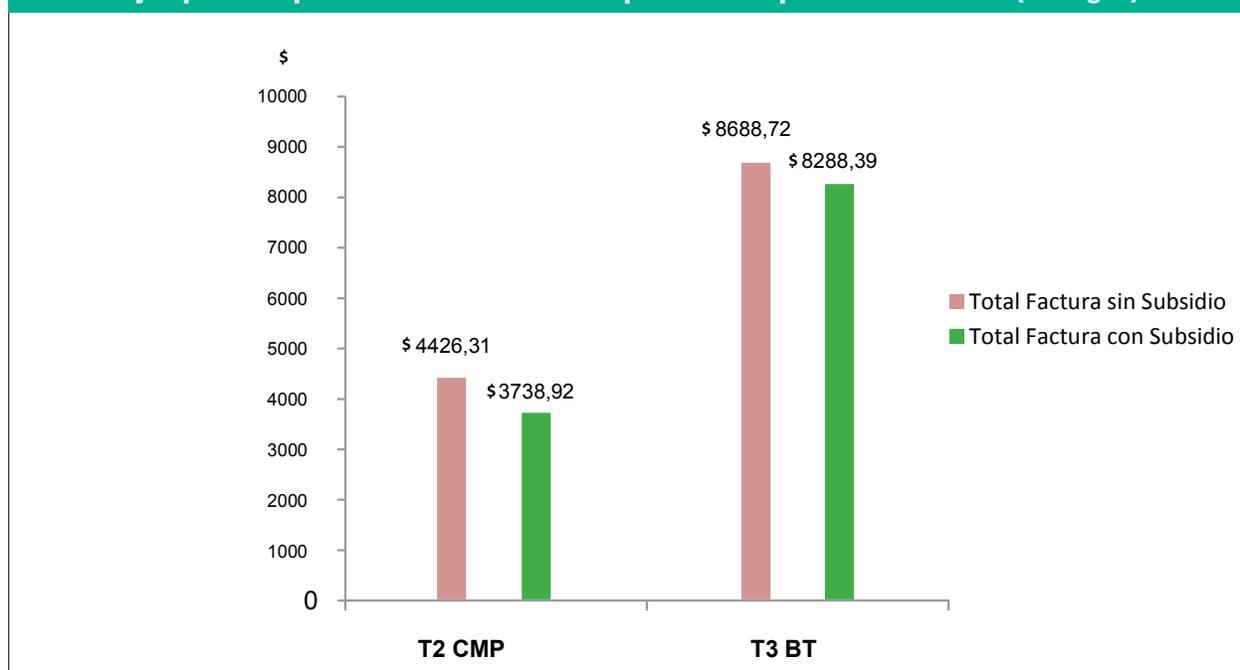
Subsidio Complementario por Estacionalidad (Bodegas):

Los usuarios encuadrados en las categorías T3-BT y T2-CMP, que acrediten la actividad de molienda y elaboración de vinos, reciben adicionalmente para los seis (6) meses de invierno, (Mayo – Octubre), un Subsidio Complementario por Estacionalidad.

Los gráficos siguientes muestran ejemplos de la aplicación de este subsidio durante el mes de Junio de 2014. Los Usuarios están encuadrados en las tarifas:

- T2 – CMP, (T2 Con Medición de Potencia), con un potencia contratada de 49 kW
- T3 – BT, (T3 Baja Tensión), con una potencia contratada de 85 kW

Ejemplos de aplicación del Subsidio Complementario por Estacionalidad (Bodegas)



Usuarios excluidos de los subsidios:

- E.P.R.E.
- Entidades que desarrollen actividades bancarias, financieras, de crédito o similares.
- Compañías Telefónicas (Empresas que brinden el servicio de telefonía fija o telefonía móvil).
- Empresas de Distribución Postal
- Compañías Aéreas
- Distribuidora de Gas
- A.R.T.
- Obras Sociales Prepagas, no sindicales ni gremiales.
- Casas Matriz de la Compañías de Televisión por Cable o Satelital.
- EMICAR
- Filiales de Aseguradoras Nacionales o Internacionales
- Casas Matriz o filiales de Tarjetas de Crédito

Auditoría y Control de los Subsidios otorgados por la Provincia

La Auditoría tiene por objeto, entre otros puntos:

- Controlar la nómina de usuarios incluidos para cada categoría tarifaria.
- Controlar el monto de cada uno de los subsidios otorgados.
- Controlar el monto total de los subsidios presentado por las Distribuidoras para su reconocimiento por parte de la Provincia.

En relación a este último punto, el reco-

nocimiento de los montos de los subsidios que otorga el Gobierno de San Juan se efectúa a través del pago mensual que realiza el Gobierno de la Provincia a las Distribuidoras (BASE FIJA), en concepto de pago a cuenta del total de los subsidios mensuales aplicados a los Usuarios.

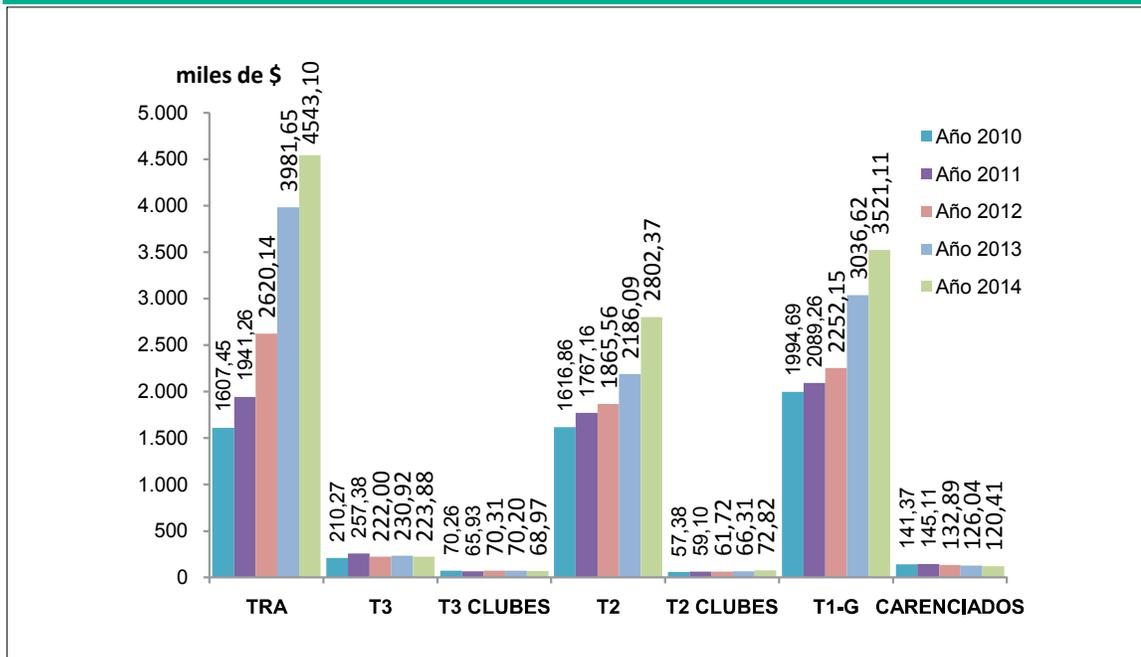
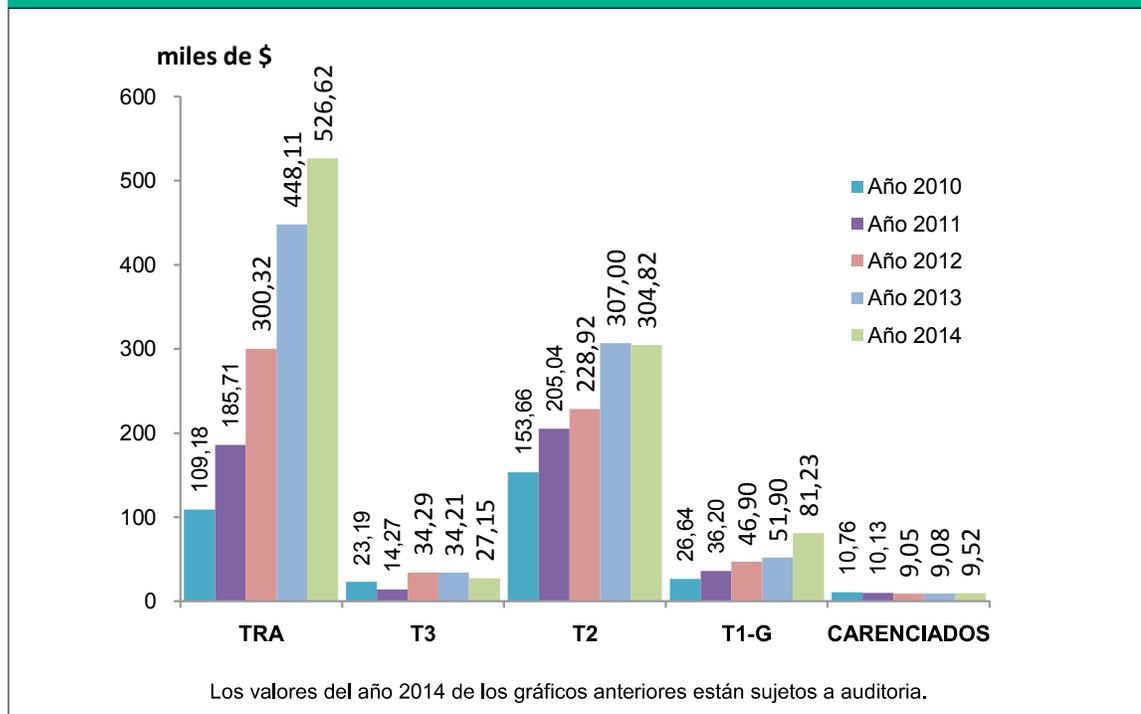
En el caso de Energía San Juan S.A., al monto total otorgado por la Distribuidora a los Usuarios en concepto de Subsidios, se les descuenta los Créditos provenientes de la cobranza de la "Deuda

SES", durante el mes en que corresponda el subsidio.

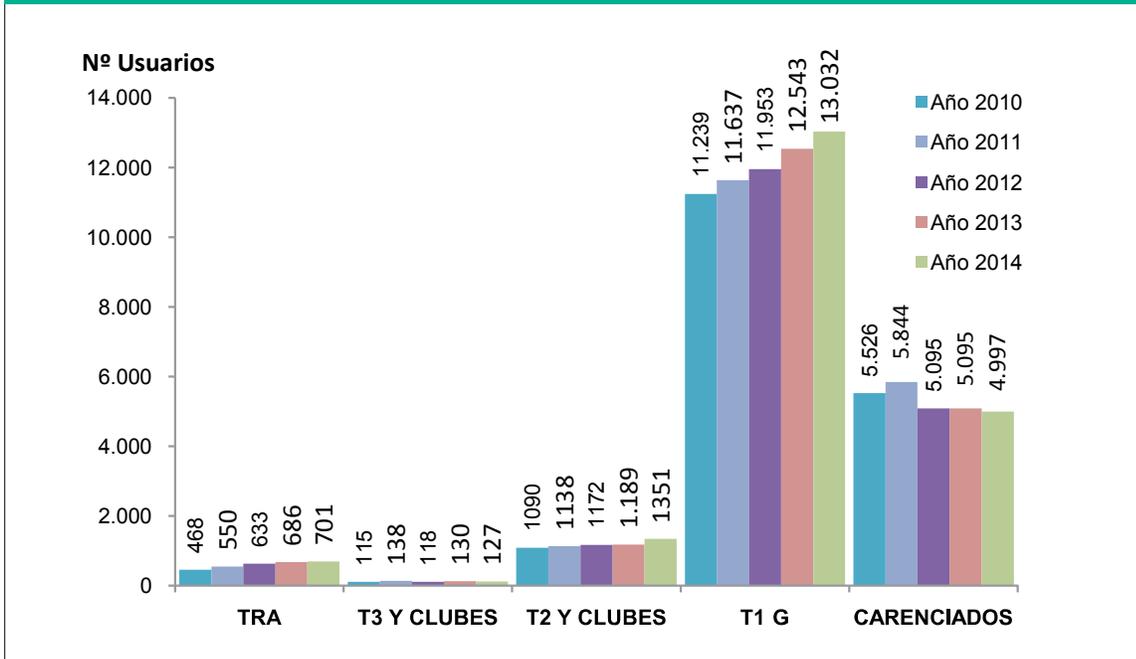
Las Distribuidoras presentan al E.P.R.E. el detalle de los subsidios aplicados en las facturaciones del periodo, así como el monto de lo recaudado por cobranza de "Deuda SES". Una vez que se aprueban las auditorías por parte del E.P.R.E. se les reconoce a las Distribuidoras o a la Provincia las diferencias que pudieran existir por la aplicación de los subsidios.

Pagos efectuados por el Gobierno de la Provincia de San Juan durante 2014 en concepto de Base Fija

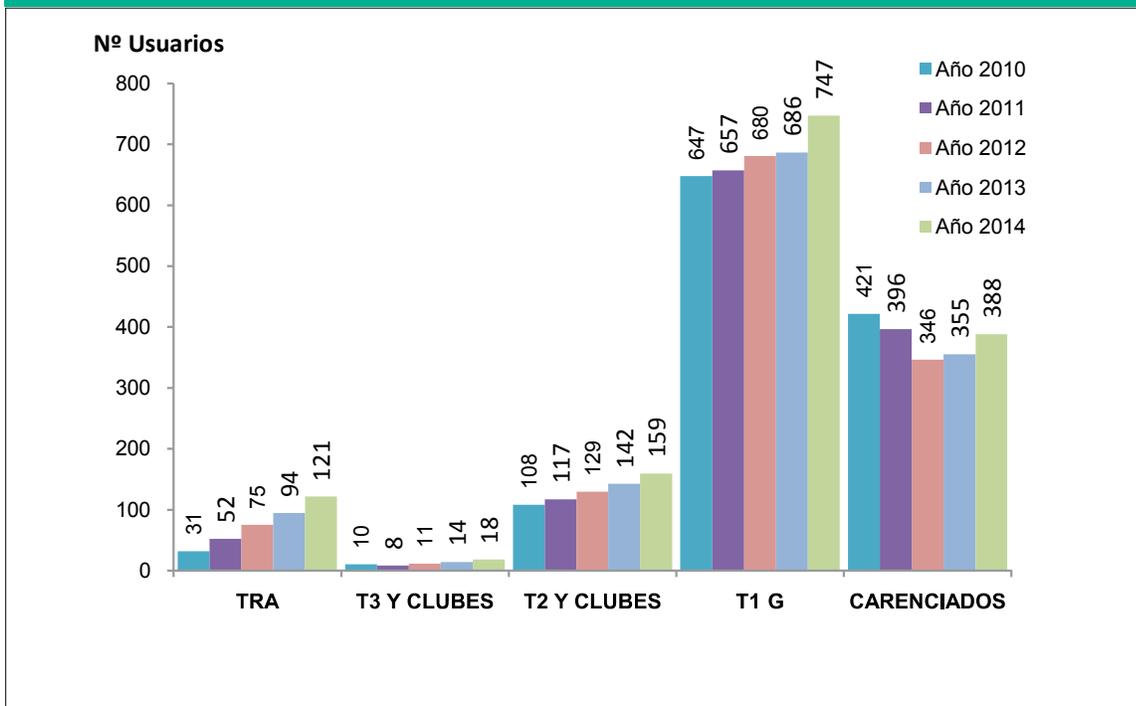
Distribuidora	2014
ENERGÍA SAN JUAN S.A.	\$ 7.765.000
D.E.C.S.A.	\$ 372.000

SUBSIDIOS (MILES DE \$) APLICADOS POR ENERGÍA SAN JUAN S.A. 2010 - 2014

SUBSIDIOS (MILES DE \$) APLICADOS POR D.E.C.S.A. 2010 - 2014


Nº USUARIOS SUBSIDIADOS POR CATEGORÍA, 2010 - 2014, ENERGÍA SAN JUAN S.A.



Nº USUARIOS SUBSIDIADOS POR CATEGORÍA 2010- 2014, D.E.C.S.A.



Control de Calidad del Servicio

- *Introducción*
- *Control de la Calidad Comercial*
 - *Control de la Calidad Comercial de Energía San Juan S.A., 2014*
 - *Control de la Calidad Comercial de D.E.C.S.A. (Caucete), 2014*
- *Control de la Calidad Técnica (Producto y Servicio Técnico)*
- *Síntesis de Sanciones por Control de Calidad del Producto y del Servicio Técnico, Energía San Juan S.A., 2014*
- *Sanciones adicionales luego de las Auditorias*
- *Evolución de las sanciones por Calidad del Producto y Servicio Técnico, Energía San Juan S.A. (2002 – 2014)*
- *Financiamiento para el pago de Sanciones y Activos Regulatorios de los Usuarios – Energía San Juan S.A.*
- *Sanciones a Energía San Juan S.A., incluidas en el mecanismo de financiamiento (Res E.P.R.E. Nº 100/13)*
- *Pagos acreditados por Energía San Juan S.A. en cumplimiento del mecanismo de financiamiento (Res E.P.R.E. Nº 100/13)*
- *Contingencias en el abastecimiento eléctrico de San Juan en el periodo Enero 2014 – Diciembre 2014*
- *Calidad de la Prestación del Servicio en los Departamentos alejados*
 - *Cantidad de Cortes Promedio por Usuario, Semestre (zona norte)*
 - *Tiempo de Corte Promedio por Usuario por Semestre (zona norte)*
 - *Cantidad de Cortes Promedio por Usuario, Semestre, en cada uno de los Departamentos*

- *Tiempo de Corte Promedio por Usuario por Semestre, en cada uno de los Departamentos*
- *Cortes en Media Tensión en Departamentos alejados*
- *Tareas de poda realizadas por Energía San Juan S.A., 2008 – 2014*
 - *Montos invertidos en tareas de poda 2008 – 2014*
 - *Usuarios afectados por falta de poda y fallas en Usuarios de Baja Tensión 2008 – 2014*
 - *Energía no suministrada 2008 – 2014*
- *Evolución de los Índices de Calidad del Servicio para la Provincia de San Juan*
 - *Índices de frecuencia de interrupciones (Media Tensión)*
 - Frecuencia Media de Interrupción por Transformador*
 - Frecuencia Media de Interrupción por kVA instalado*
 - *Índices de Tiempo de Interrupciones (Media Tensión) 2001 - 2014*
 - Tiempo Total de Interrupción por Transformador*
 - Tiempo Medio de Interrupción por kVA instalado*
- *Calidad del Servicio (Media y Baja Tensión) 2001 - 2014*
 - *Cantidad de Cortes Promedio por Usuario en el Semestre*
 - *Tiempo Promedio de Cortes por Usuario en el Semestre*

CONTROL DE LA CALIDAD DEL SERVICIO

La Calidad del Servicio brindada es evaluada en dos aspectos:

- Calidad de la prestación en sus aspectos comerciales (Calidad Comercial)
- Calidad de la prestación en sus aspectos técnicos (Calidad Técnica).

El no cumplimiento de los niveles de calidad definidos en el Contrato de Concesión da lugar a la aplicación de multas que bonifican la factura de los Usuarios afectados por deficiencias del servicio, como una señal de incentivo a las inversiones de las Distribuidoras en el sentido de mejorar la calidad en la prestación.

Control de la Calidad Comercial

Tiene por objeto evaluar la atención brindada a los Usuarios ante reclamos por errores en la facturación, rotura de artefactos, incumplimiento en los tiempos de conexión, etc.

Se evalúan el tiempo empleado para atender el reclamo, los errores en los cargos facturados, la pertinencia y veracidad de la

documentación respaldatoria, y en general el cumplimiento de la normativa vigente.

Control de la Calidad Comercial de Energía San Juan S.A., año 2014

Se instruyó un Sumario a Energía San Juan S.A. por las demoras para conectar el servicio solicitado por diversos Usuarios, aplicando mediante Resolución N° 969/14 una sanción de \$ 78.154,54.

Control de la Calidad Comercial de D.E.C.S.A. (Caucete) año 2014

Se realizó una auditoría del período 2003 - 2012, emitiéndose la Resolución N° 24/14 por la que se aplicó una sanción de \$ 82.472,99 a D.E.C.S.A., además de otras obligaciones para mejorar de la calidad comercial brindada a los Usuarios de Caucete.

Control de la Calidad Técnica (Producto y Servicio Técnico)

Calidad del Producto:

Tiene por objeto el control del nivel de tensión y perturbaciones en la red.

Calidad del Servicio Técnico:

Se refiere a la frecuencia de las interrupcio-

nes y duración de las mismas.

Las sanciones por Calidad del Producto se determinan teniendo en cuenta la energía suministrada con niveles de tensión por fuera de los rangos permitidos, y/o la energía no distribuida (por causas imputables a la Distribuidora).

Además, el no cumplimiento de las obligaciones en cuanto al relevamiento y procesamiento de los datos para evaluar la calidad técnica por parte de las Distribuidoras, las hace pasible de sanciones.

Los montos de las sanciones por Producto y Servicio Técnico son acreditados por la Distribuidora como bonificación y/o crédito a los Usuarios afectados por la inadecuada calidad. Las sanciones por incumplimiento en el envío y/o pertinencia y veracidad de la información son acreditadas al "Fondo de Contención Tarifaria".

Síntesis de Sanciones por Control de Calidad del Producto y del Servicio Técnico, Energía San Juan S.A., año 2014

Resolución / Período de Control	Sanción por incumplimiento - Calidad Técnica		Sanción Total por Semestre
	Producto Técnico	Servicio Técnico	
N° 1087/14 - 2° Sem/12	\$ 165.488,89	\$ 9.463.398,37	\$ 9.628.887,26
N° 1083/14 - 1° Sem/13 (*)	\$ 717.128,68	\$ 14.355.091,16	\$ 15.072.219,84
N° 1083/14 - 2° Sem/13 (*)	\$ 434.907,00	\$ 15.812.002,79	\$ 16.246.909,79
N° 342/12 - 1° Sem/14 (*)	\$ 930.535,67	\$ 10.455.184,66	\$ 11.385.720,33
N° 342/12 - 2° Sem/14 (*)	\$ 482.055,81	\$ 4.685.521,83	\$ 5.167.577,64
Total Sanciones			\$ 57.501.314,86

(*) Los valores indicados se encuentran en proceso de auditoría final y verificación de su acreditación como bonificaciones a favor de los usuarios, en planes de pago dispuestos luego de las Audiencias Públicas celebradas, aprobados por la correspondiente Resolución del E.P.R.E.

En el marco de las disposiciones reglamentarias vigentes, Energía San Juan S.A. debe informar al E.P.R.E. y acreditar inmediatamente culminado el semestre de cada año, las sanciones que surjan por

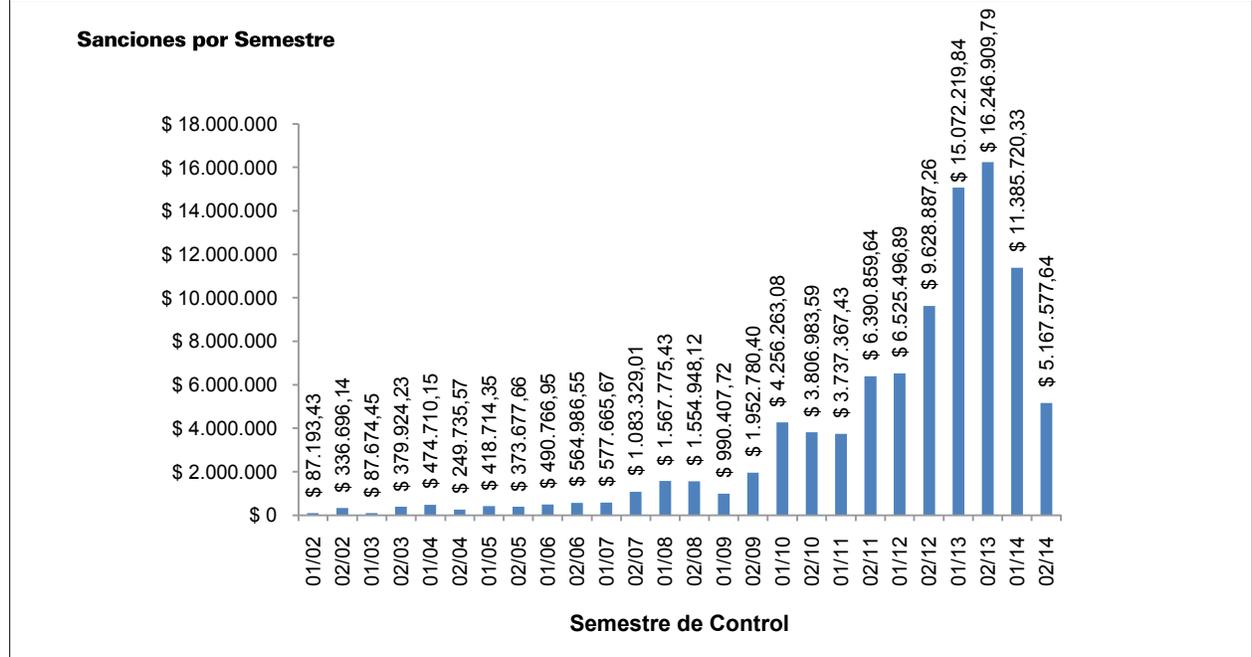
los apartamentos a los niveles de calidad definidos en el Contrato de Concesión. Las multas se reflejan como bonificaciones a favor de los usuarios.

En la Tabla precedente se detallaron las sanciones que surgen por los apartamentos a los estándares de calidad (niveles tensión, frecuencia y duración de cortes), establecidos en el Contrato de Concesión:

Sanciones adicionales luego de las Auditorías

Resolución	Concepto de la Multa	Sanción
E.P.R.E. N° 1087/14	Incumplimientos en el relevamiento y procesamiento de la información, 2° Semestre de 2012.Energía San Juan S.A.	\$ 1.170.795,12
E.P.R.E. N° 916/14	Inadecuada atención a reclamos de Usuarios, Energía San Juan S.A.	\$ 578.280
E.P.R.E. N° 040/14	D.E.C.S.A.: Apartamentos Niveles de Tensión y Cortes en Cauce- te Periodo (2003 - 2012)	\$403.418,55

Evolución de las Sanciones por Calidad del Producto y Servicio Técnico – Energía San Juan S.A. (2002 – 2014)



Financiamiento para el Pago de Sanciones y Activos Regulatorios de los Usuarios – Energía San Juan S.A.

Con el consentimiento manifiesto de las Partes Acreditadas en Audiencia Pública, se aprobó mediante Resolución E.P.R.E. N° 100/13, la solicitud de financiamiento realizada por Energía San Juan S.A.,

estableciéndose el mecanismo de aplicación para la financiación, los términos y condiciones correspondientes.

Las sanciones impuestas a Energía San

Juan S.A. que durante el año de 2014, se han encuadrado en el mecanismo de financiamiento dispuesto en la Resolución E.P.R.E. N° 100/13 son las siguientes:

Sanciones a Energía San Juan S.A., incluidas en el mecanismo de financiamiento (Res E.P.R.E. N° 100/13)

Resolución E.P.R.E.	Concepto	Multa con destino a Usuarios afectados por Calidad (\$)	Multa con destino al Fondo de Contención Tarifaria (\$)	Total Multa (\$)
280/00	IByLH	0	8.105.136,00	8.105.136
342/12	CST 1° Sem13	5.309.194,70	0	5.309.195
741/12	CST 1° Sem11	0	73.233,84	73.234
867/12	CSC 1° Sem/11	0	881.756,57	881.757
876/12	CSC 2° Sem/11	0	1.089.599,21	1.089.599
902/12	CST 2° Sem/11	6.037.437,85	876.693,00	6.914.131
062/13	CSC 1° Sem/12	43.618,06	897.502,22	941.120
354/13	IByLH - 2012	0	2.146.050,96	2.146.051
586/13	CSC 2° Sem/12	0	389.687,76	389.688
587/13	CST 1° Sem/12	8.984.587,71	404.313,00	9.388.901
331/14	(electrocución)	0	589.765,79	589.766
500/14	IByLH - 2013	0	2.734.731,14	2.734.731
Total		20.374.838,32	18.188.469,49	38.563.307,81

Nota:

IByLH: Financiación de la acreditación de bonificaciones a favor de los usuarios de los descuentos obtenidos por Energía San Juan S.A. por el pago en término de

sus obligaciones tributarias del Impuesto a los Ingresos Brutos y su adicional Lote Hogar-(Activos Regulatorios).

CST: Financiación de la acreditación de Sanciones establecidas por deficiencias

en la Calidad del Servicio (niveles de tensión y cortes).

CSC: Financiación de la acreditación de Sanciones establecidas por deficiencias en la Calidad Comercial.

Pagos acreditados por Energía San Juan S.A. en cumplimiento del mecanismo de financiación (Res. E.P.R.E. N° 100/13)

En cumplimiento del mecanismo de financiación aprobado, Energía San Juan S.A. acreditó mensualmente como bonificaciones a favor de los usuarios durante el año 2014, las cuotas correspondientes a las obligaciones citadas, según el siguiente detalle:

Pagos acreditados por Energía San Juan S.A. en cumplimiento del mecanismo de financiación (Res. E.P.R.E. N° 100/13)

Año 2014	Cuota acreditada a Usuarios afectados por Calidad del Servicio (\$)	Cuota acreditada en el Fondo de Contención Tarifaria (\$)	Total Acreditado (\$)
Enero	1.167.067,69	644.832,10	1.811.899,79
Febrero	1.160.571,34	649.062,85	1.809.634,19
Marzo	1.159.894,58	664.413,45	1.824.308,03
Abril	1.109.235,43	673.561,88	1.782.797,31
Mayo	1.165.179,22	658.935,64	1.824.114,86
Junio	1.123.777,48	655.850,23	1.779.627,71
Julio	1.155.039,02	853.774,58	2.008.813,60
Agosto	1.139.260,88	799.130,70	1.938.391,58
Septiembre	1.072.776,39	859.309,92	1.932.086,31
Octubre	1.149.629,31	831.008,72	1.980.638,03
Noviembre	1.157.719,40	843.865,02	2.001.584,42
Diciembre	1.088.460,96	769.816,55	1.858.277,51
Total	13.648.611,70	8.903.561,64	22.552.173,34

Nota: cada Cuota incluye la cuota capital más los intereses (los cuales se calculan teniendo en cuenta una tasa igual a la Tasa Anual Vencida Vigente en el Banco de la Nación Argentina para los distintos plazos en sus operaciones de descuento (Tasa Activa).

A la fecha de cierre del presente informe se encuentra en proceso de análisis la solicitud de Energía San Juan S.A. de incluir nuevas obligaciones en el mecanismo de financiamiento dispuesto en la Resolución E.P.R.E. N° 100/13, concretamente Resoluciones de Calidad de Servicio y bonificaciones a favor de los Usuarios correspondientes a los descuentos obtenidos por la Distribuidora por el pago en término del impuesto a los Ingresos Brutos y su adicional de Lote Hogar, durante el año 2014

Contingencias en el abastecimiento eléctrico de San Juan en el periodo Enero 2014 – Diciembre 2014

Se detallan las principales interrupciones del servicio público de distribución de electricidad de San Juan, que afectaron a más de 8000 usuarios. En cada caso se precisa el día, la hora aproximada de la contingencia, y la zona afectada, así como una descripción del evento.

Fecha y Hora	Zona afectada y Condiciones Climáticas	Observaciones
06/01/2014 15:09	Rawson, San Martín , 9 De Julio, 25 De Mayo Y Cauce -Altas Temperaturas	Falla LAT 132 kV San Juan - Villa Krause. Se restablece el servicio a las 15:12 hs.
09/01/2014 15:42	CAPITAL - RIVADAVIA - Altas Temperaturas	Falla Alimentador Punta de Rieles - Santa Maria de Oro. Se restablece el servicio a las 15:49 hs.
11/01/2014 06:42	RAWSON, SAN MARTIN , 9 DE JULIO, 25 DE MAYO Y CAUCETE - Altas Temperaturas	Falla LAT 132 kV San Juan - Villa Krause. Se restablece el servicio a las 06:53 hs.

Fecha y Hora	Zona afectada y Condiciones Climáticas	Observaciones
11/01/2014 06:43	Rawson, Caucete, Capital (parcial)-Viento y Temperatura normales	Falla Interruptor Alimentador: SAN JUAN - SCOP. Se restablece el servicio a las 6:47 hs.
11/01/2014 06:47	Rawson - Viento y Temperatura normales	Falla Trafo 2-Alimentador de ET Villa Krause. Se restablece el servicio a las 6:53 hs
16/01/2014 14:56	Rawson, San Martín , 9 de Julio, 25 de Mayo y Caucete -Altas Temperaturas	Falla LAT 132 kV San Juan - Villa Krause. Se restablece el servicio a las 14:59 hs.
16/01/2014 19:48	Capital -Altas temperaturas	Falla en distribuidores asociados a las ET Centro y Centro Cívico. Se restablece el servicio a las 19:50 hs.
17/01/2014 14:06	Rivadavia- Altas Temperaturas	Falla en ET San Juan. Se restablece el servicio a las 14:14 hs.
17/01/2014 14:57	Rivadavia- Altas Temperaturas	Falla en ET San Juan. Se restablece el servicio a las 15:26 hs.
20/01/2014 12:14	Albardón, Angaco, Capital, Chimbas, Santa Lucia-Viento y Temperatura normales	Falla en el Interruptor Alimentador: Parque Industrial - Sarmiento. Se restablece el servicio a las 12:17 hs.
21/01/2014 18:56	Albardón, Angaco, Capital, Chimbas. Viento y Temperatura normales	Falla en Alimentador Cavic Norte en ET Sarmiento. Se restablece el servicio a las 18:59hs.
22/01/2014 14:17	Capital , Rawson , Santa Lucia - Altas Temperatura	Falla en Alimentador Centro 1 en ET Pueyrredón. Se restablece servicio a las 14:21hs
22/01/2014 19:21	Rivadavia - Capital- Viento y Temperatura normales	Falla en el Interruptor Alimentador: San Juan – Sta. M. de ORO. Se restablece servicio a las 19:24 hs
24/01/2014 00:08	Albardón, Angaco, Chimbas, Santa Lucia-Temporal de Viento	Fallas Asociadas a los distribuidores asociados a las ET Albardón, Angaco, Cavic, La Laja y Santa Lucia. Se restablece el servicio a las 0:23 hs.
01/02/2014 02:14	Rivadavia - Chimbas Viento y Temperatura normales	Falla Transformador N° 2 en Et Parque Industrial. Se restablece servicio a las 2:18 hs.
14/02/2014 18:06	Rivadavia y Rawson	Falla en el transformador N° 2 en ET San Juan. Se restablece servicio a las 18:09 hs.
17/02/2014 22:18	Calingasta- Jáchal - Iglesia - Valle Fértil - Tormenta Eléctrica	Falla en LAT132 kV Punta de Rieles - Jáchal. Se restablece el servicio a las 22:21 hs.
21/02/2014 18:22	Capital y Rivadavia	Alimentador Santa Maria De Oro – Sarmiento. Se restablece el servicio a las 18:25 hs.

Fecha y Hora	Zona afectada y Condiciones Climáticas	Observaciones
08/03/2014 18:22	Rawson, Caucete, Capital (parcial)-Viento y Temperatura normales	Falla Interruptor Alimentador: SAN JUAN - SCOP. Se restablece el servicio a las 6:47 hs.
11/01/2014 06:47	Toda la Provincia de San Juan	Falla en LAT 132 kV Punta de Rieles - CH Ullúm, la misma provoca apertura de los Autotransformadores de 150 MVA y de la Línea 132 KV Cruz de Piedra Cañada Honda. Se restablece el servicio a las 18:35 hs.
14/03/2014 05:59	Calingasta- Jáchal - Iglesia - Valle Fértil - Tormenta Eléctrica	Falla en LAT132 kV Punta de Rieles - Jáchal. Se restablece el servicio a las 06:31 hs.
14/03/2014 15:47	Rawson. Viento - Temperatura normales	Falla en ET Rawson. Se restablece el servicio a las 16:02 hs
26/03/2014 22:56	Rawson, San Martín , 9 de Julio, 25 de Mayo y Caucete - Condiciones normales de temperatura y viento	Falla LAT 132 kV San Juan - Villa Krause. Se restablece el servicio a las 14:59 hs.
23/04/2014 07:10	Rawson, San Martín , 9 de Julio, 25 de Mayo Y Caucete - Condiciones normales de temperatura y viento	Falla LAT 132 kV San Juan - Villa Krause. Se restablece el servicio a las 07:11
20/01/2014 12:14	Albardón, Angaco, Capital, Chimbass, Santa Lucia-Viento y Temperatura normales	Falla en el Interruptor Alimentador: Parque Industrial - Sarmiento. Se restablece el servicio a las 12:17 hs.
18/05/2014 14:30	Calingasta- Jáchal - Iglesia - Valle Fértil - Condiciones normales de temperatura y viento	Falla en LAT132 kV Punta de Rieles - Jáchal. Se restablece el servicio a las 14:36 hs.
03/05/2014 9:23	Calingasta- Iglesia - Valle Fértil - Viento Zonda en Iglesia	Falla LAT 132 kV Jáchal - Calingasta. Se restablece el servicio a las 12:05 hs.
21/06/2014 05:32	Pocito y Carpintería	Falla en el Interruptor Alimentador: San Juan - Pocito II. Se restablece el servicio a las 05:35 hs
26/06/2014 07:03	Rawson, San Martín , 9 De Julio, 25 De Mayo Y Caucete -Condiciones normales de temperatura y viento	Falla LAT 132 kV San Juan - Villa Krause. Se restablece el servicio a las 07:03 hs.
31/07/2014 08:03	Calingasta. Fuerte Viento en Dpto. Iglesia.	Falla LAT 132 kV Jáchal - Calingasta. Se restablece el servicio a las 08:04 hs.
01/09/2014 09:58	Calingasta. Fuerte Viento en Dpto. Calingasta.	Falla LAT 132 kV Jáchal - Calingasta. Se restablece el servicio a las 10:05 hs.

Fecha y Hora	Zona afectada y Condiciones Climáticas	Observaciones
04/09/2014 02:23	Valle Fértil - Viento y Temperatura normales	Falla LAT 132 kV Huaco -Ischigualasto. Se restablece el servicio a las 2:24 hs
18/09/2014 21:01	Pocito, Rawson. Viento y Temperatura normales	Falla en el Interruptor TRAF0 1 en 33 KV - Pocito. Se restablece el servicio a las 21:04 hs.
26/09/2014 11:56	Valle Fértil - Viento y Temperatura normales	Falla LAT 132 kV Huaco Ischigualasto. Se restablece el servicio a las 11:58 hs
26/09/2014 16:36	Rawson, Rivadavia Viento y Temperatura normales	Interruptor Alimentador: San Juan - Scop. Se restablece el servicio a las hs.
30/09/2014 18:03	VALLE FERTIL - Viento y Temperatura normales	Falla LAT 132 kV Huaco Ischigualasto. Se restablece el servicio a las 11:58 hs
04/10/2014 03:16	Albardón, Santa lucia, Chimbab, Capital, Rivadavia, Angaco - Fuerte Tormenta Eléctrica.	Falla en LAT 132 kV Punta de Rieles Cavic. Se restablece el servicio a las 03:20 hs.
04/10/2014 03:20	Albardón, Capital, Chimbab, Angaco Viento y Temperatura Normales.	Falla en el Interruptor Alimentador: Sta. M. de Oro - Sarmiento. Se restablece el servicio a las 3:21 hs.
04/10/2014 03:22	Capital, Santa Lucia, Chimbab. Viento y Temperatura normales	Falla en Alimentador Centro 1 en ET Pueyrredón. Se restablece el servicio a las 3:26 hs.
04/10/2014 03:26	Capital, Santa Lucia Viento y Temperatura normales	Falla en Alimentador Centro 1 en ET Pueyrredón. Se restablece el servicio a las 3:29 hs.
04/10/2014 03:29	Capital, Santa Lucia Viento y Temperatura normales	Falla en Alimentador Centro 1 en ET Pueyrredón. Se restablece el servicio a las 3:33 hs.
26/10/2014 07:30	Jáchal, Iglesia, Calingasta, Valle Fértil Viento y Temperatura Normales.	Apertura del Interruptor Alimentador: P Rieles - Jáchal, para realizar trabajos. Se restablece el servicio a las 15:36 hs.
26/10/2014 13:15	Albardón, Santa Lucia, Chimbab, Capital, Rivadavia. Viento y Temperatura Normales.	Interruptor Alimentador: Sta. M de Oro - Sarmiento. Se restablece el servicio a las 13:18 hs.
03/11/2014 06:27	Capital, Albardón, Iglesia, Valle Fértil, Santa Lucia, Calingasta, Chimbab, Rivadavia, Jáchal.	Falla en LAT 132 kV Punta de Rieles Cavic. Se restablece el servicio a las 06:38 hs.
24/11/2014 14:19	Jáchal, Iglesia Viento y Temperatura Normales.	Apertura del Interruptor Alimentador: Jáchal - P Rieles para realizar trabajos. Se restablece el servicio a las 18:33 hs.

Fecha y Hora	Zona afectada y Condiciones Climáticas	Observaciones
29/11/2014 09:03	Albardón, Chimbab, Capital, Rivadavia. Viento y Temperatura Normales.	Falla en el Interruptor Alimentador: Parque Industrial - Sarmiento. Se restablece el servicio a las 9:06 hs.
19/12/2014 16:33	Rawson, Rivadavia - Incendio próximo a la LAT 132 kV Villa Nueva - Cruz de Piedra	Falla en LAT 132 kV Cruz de Piedra - Villa Nueva. Se restablece el servicio a las 16:35 hs.
25/12/2014 14:48	9 de Julio, 25 de Mayo, Sam Martín, Angaco, Caucete - Viento y Temperatura normales	Falla LAT 132 kV Villa Krause - Caucete. Se restablece el servicio a las 14:49 hs.

Calidad de la Prestación del Servicio en los Departamentos alejados

Hasta hace muy pocos años los Departamentos de Calingasta, Iglesia, Jáchal, y Valle Fértil estaban abastecidos mediante generación aislada, situación que representaba altos costos para todos los usuarios de la provincia, con una alta tasa de fallas, y con un limitante absoluto para el crecimiento de la demanda y el desarrollo productivo de estas zonas. Esta situación se ha revertido completamente con una planificación seria, de

largo plazo, inversiones y obras que se detallan exhaustivamente en el capítulo correspondiente de este informe.

Antecedentes de contingencias en los Departamentos alejados

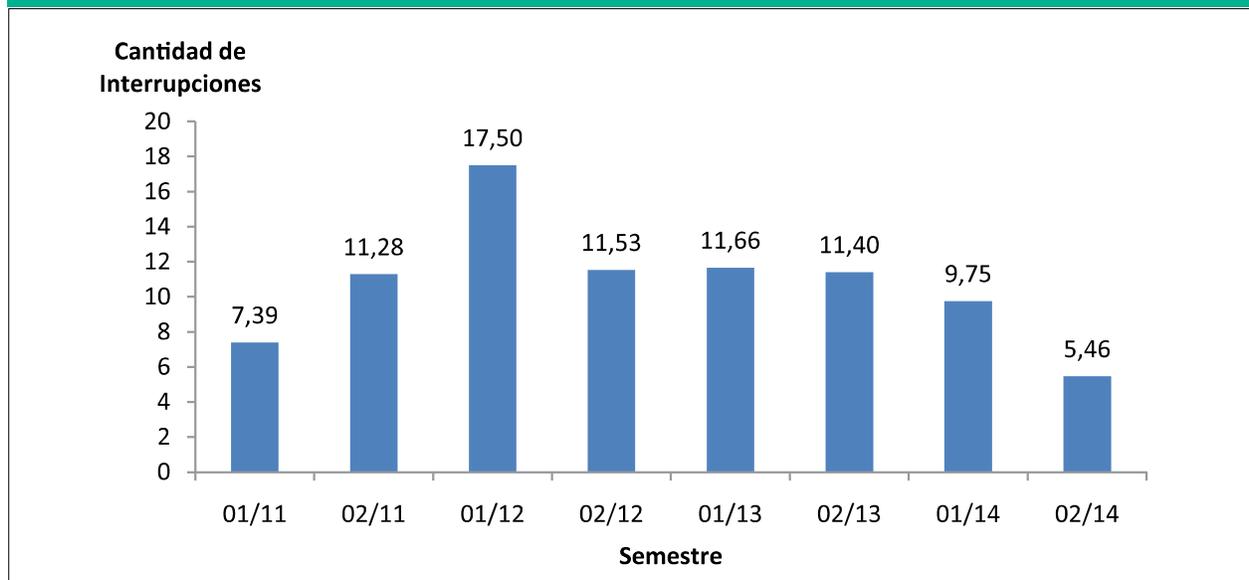
A fin de evaluar las condiciones de la prestación del servicio brindado en los citados departamentos, en base a los antecedentes de contingencias que han afectado a los referidos departamentos, se han determinado índices que permiten observar la evolución de la calidad

del servicio técnico brindado.

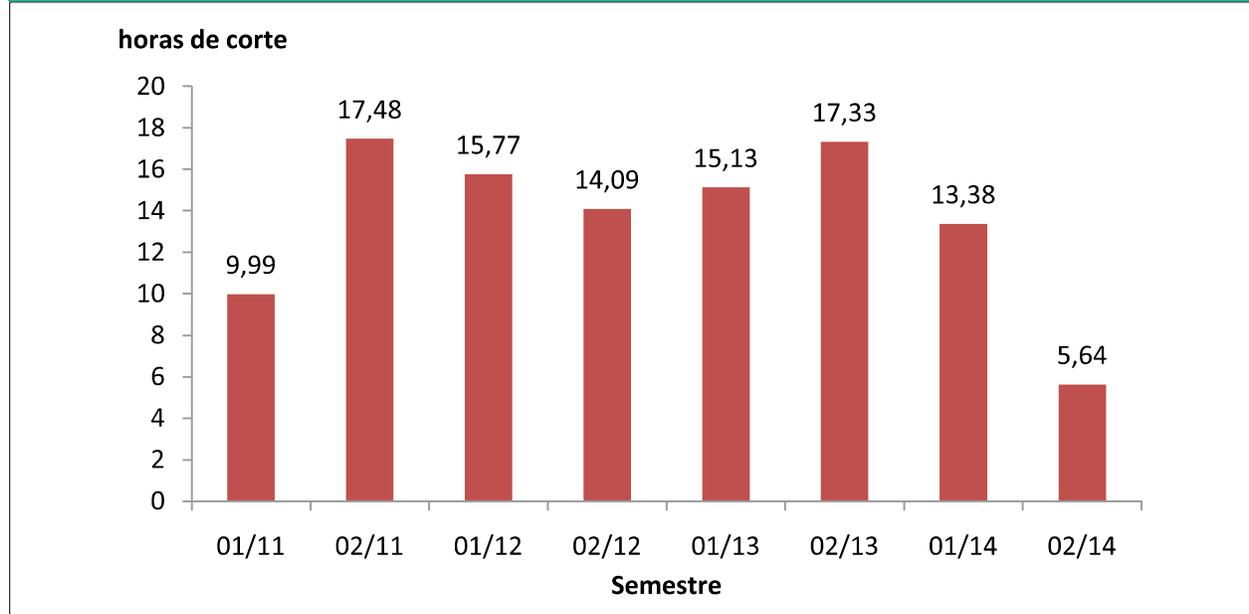
Las interrupciones consideradas son aquellas que se han originado en MT y BT mayores de tres minutos, excluyendo aquellas originadas por causas de Fuerza mayor, y las solicitadas por el usuario, u originadas por fallas interna del usuario.

A continuación se indican cómo han evolucionado los referidos indicadores en promedio en la zona Norte del Sistema (incluyendo los departamentos Jáchal, Calingasta, Iglesia y Valle Fértil).

Cantidad de Cortes Promedio por Usuario Semestral (zona norte)

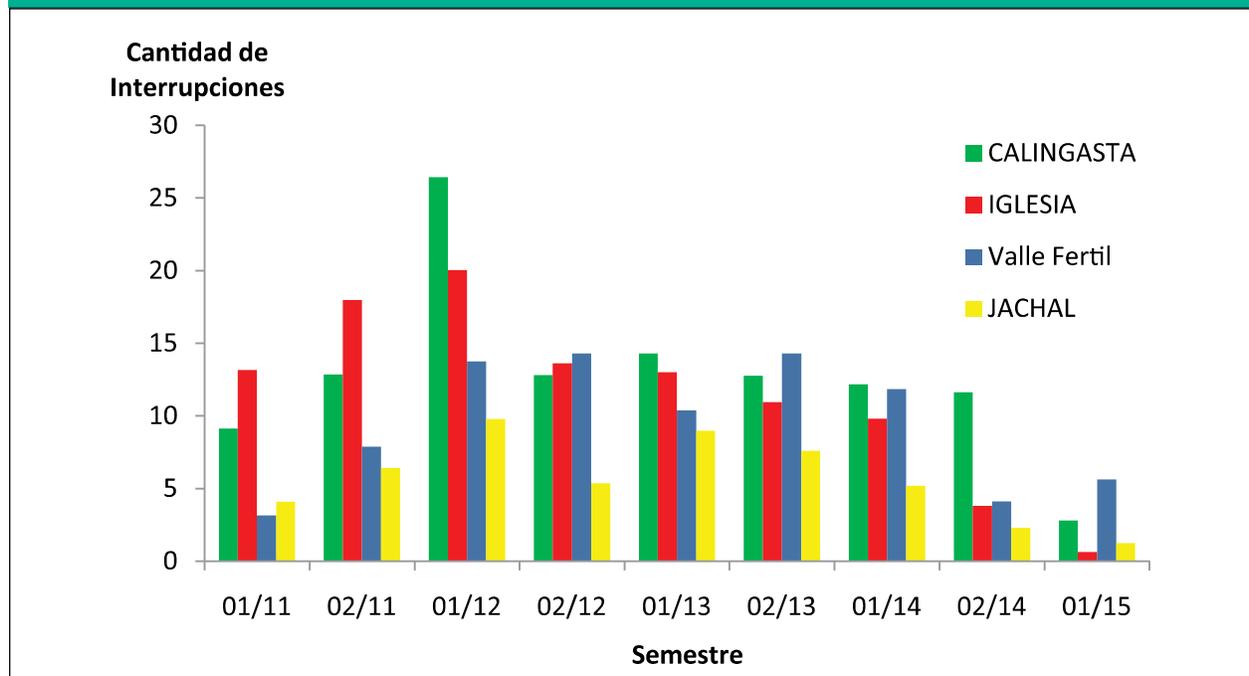


Tiempo de corte Promedio por Usuario por Semestre (zona norte)

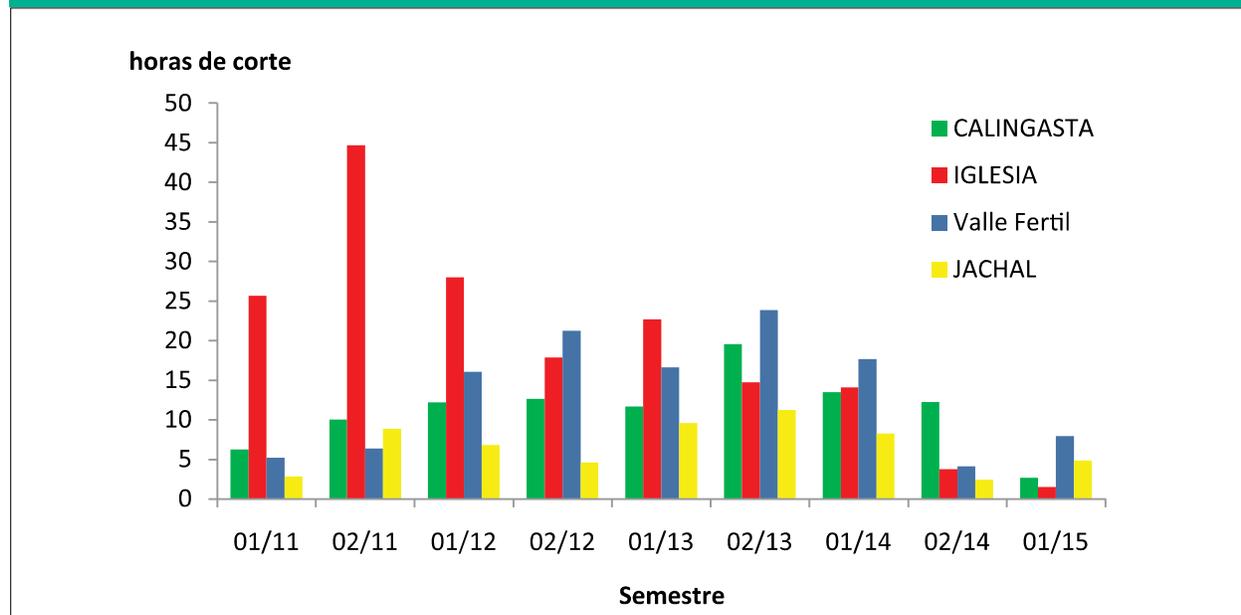


A continuación se indican cómo han evolucionado los referidos indicadores en cada uno de los Departamentos Jáchal, Calingasta, Iglesia y Valle Fértil.

Tiempo de corte Promedio por Usuario por Semestre (zona norte)



Tiempo de corte Promedio por Usuario por Semestre



Cortes en Media Tensión en Departamentos alejados

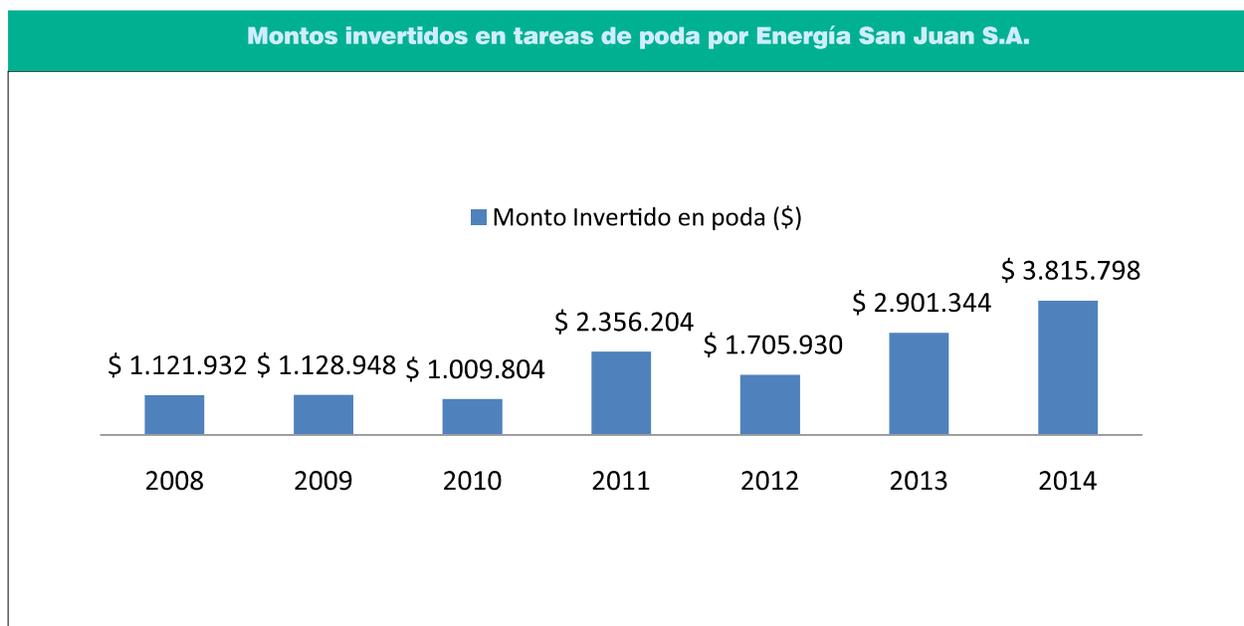
Cortes originadas en instalaciones sobre redes de Media Tensión emplazadas en los departamentos de Calingasta, Iglesia, Valle Fértil y Jáchal, (donde se han afectado a más de 450 usuarios, y la duración ha superado los sesenta (60) minutos.

Fecha y Hora	Zona afectada y Condiciones Climáticas	Observaciones
22/01/2014 15:35	CALINGASTA, BARREAL, TAMBERIAS	Falla en LMT. Se restablece el servicio a las 17:10 hs.
27/01/2014 11:02	CALINGASTA, BARREAL, TAMBERIAS	Falla en LMT. Se restablece el servicio a las 15:15 hs.
28/01/2014 21:00	BARREAL	Falla en LMT. Se restablece el servicio a las 22:23 hs.
05/02/2014 20:32	VALLE FERTIL	Falla en LMT. Se restablece el servicio a las 6:10 hs.
09/02/2014 03:42	VALLE FERTIL	Falla en LMT. Se restablece el servicio a las 5:35 hs.
28/02/2014 04:40	VALLE FERTIL	Falla en LMT. Se restablece el servicio a las 7:11 hs.
02/03/2014 05:26	RODEO	Falla en LMT. Se restablece el servicio a las 9:13 hs.
03/05/2014 09:56	CALINGASTA, BARREAL, TAMBERIAS	Falla en LMT. Se restablece el servicio a las 12:02 hs.
20/05/2014 14:31	RODEO	Falla en LMT. Se restablece el servicio a las 16:15 hs.

Fecha y Hora	Zona afectada y Condiciones Climáticas	Observaciones
11/06/2014 14:10	RODEO	Falla en LMT. Se restablece el servicio a las 19:33 hs.
12/06/2014 02:43	VALLE FERTIL	Falla en LMT. Se restablece el servicio a las 4:53 hs.
28/06/2014 10:09	CALINGASTA, BARREAL, TAMBERIAS	Falla en LMT. Se restablece el servicio a las 12:40 hs.
04/08/2014 04:50	BARREAL	Falla en LMT. Se restablece el servicio a las 6:39 hs.
04/08/2014 04:50	TAMBERIAS	Falla en LMT. Se restablece el servicio a las 7:39 hs.
17/08/2014 17:40	CALINGASTA, BARREAL, TAMBERIAS	Falla en LMT. Se restablece el servicio a las 21:20 hs.
13/09/2014 15:17	RODEO	Falla en LMT. Se restablece el servicio a las 18:00 hs.
24/11/2014 14:18	SAN AGUSTIN	Falla en LMT. Se restablece el servicio a las 18:50 hs.
30/11/2014 19:53	BARREAL	Falla en LMT. Se restablece el servicio a las 23:10 hs.
11/12/2014 16:25	CALINGASTA, BARREAL, TAMBERIAS	Falla en LMT. Se restablece el servicio a las 18:28 hs.

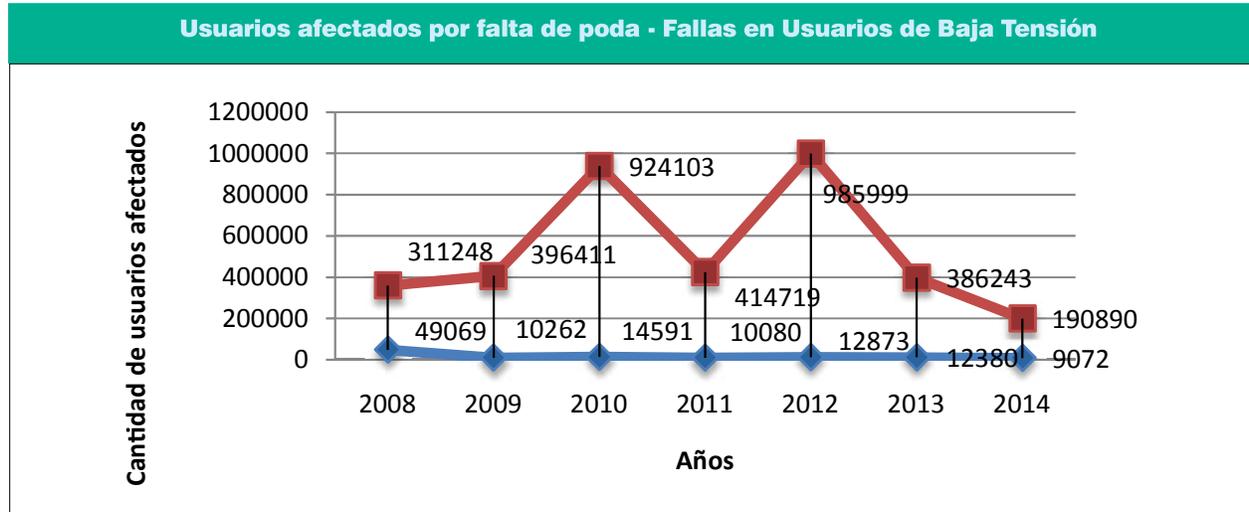
Tareas de Poda, Energía San Juan S.A. (2008 - 2014)

Se presenta un estudio comparativo de las campañas de poda llevadas a cabo por Energía San Juan en los últimos siete años, a fin de verificar si se ha concretado una correcta y eficaz aplicación de ingresos tarifarios respectivos.



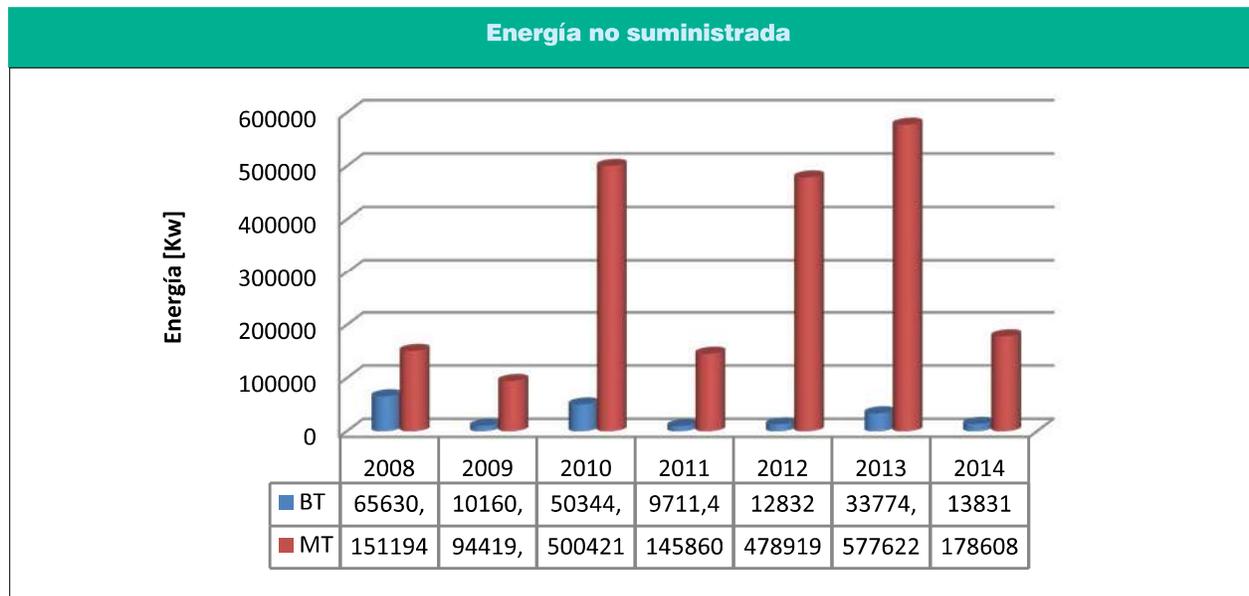
Contingencias por falta de poda

Se presentan la cantidad de cortes que afectaron las redes de la Distribuidora (MT y BT), en los que la misma Energía San Juan S.A. asigna como motivos de la contingencia "falta de poda".



En la curva superior-Roja, es clara la disminución en la cantidad de usuarios afectados por la falta de poda en zonas rurales. Se puede apreciar además una tendencia a la baja de fallas en los usuarios de BT (curva inferior- Azul).

En la siguiente gráfica se presenta la Energía No Suministrada a los Usuarios, producto de contingencias cuyo motivo fue atribuido por Energía San Juan S.A. a "falta de poda".



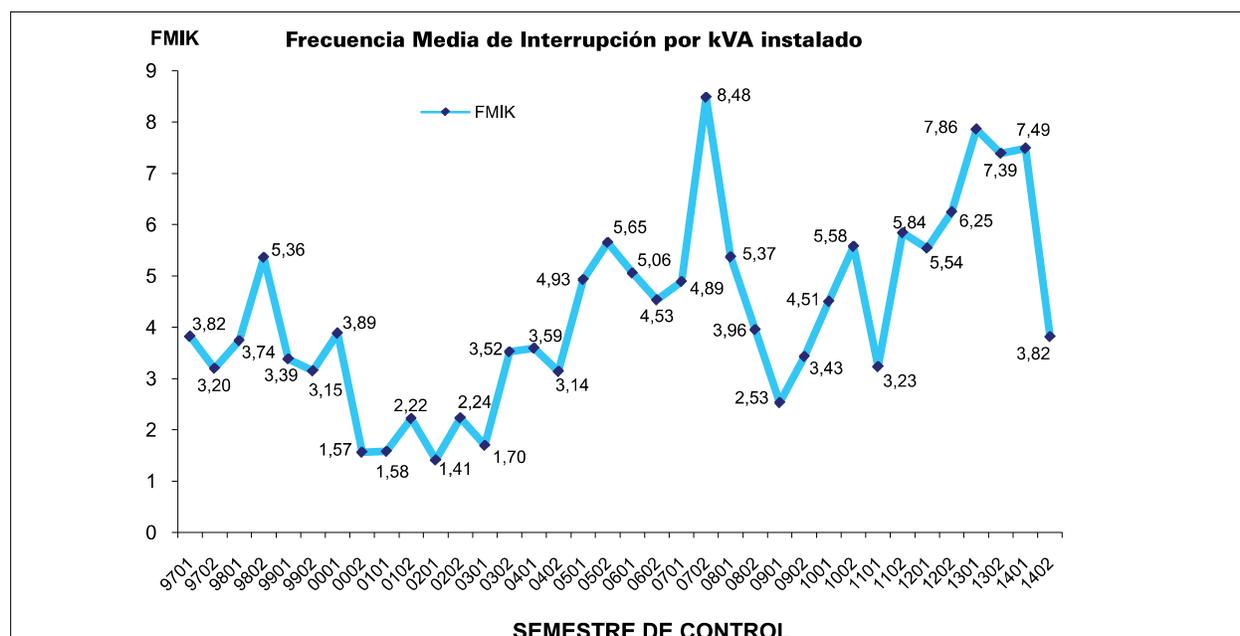
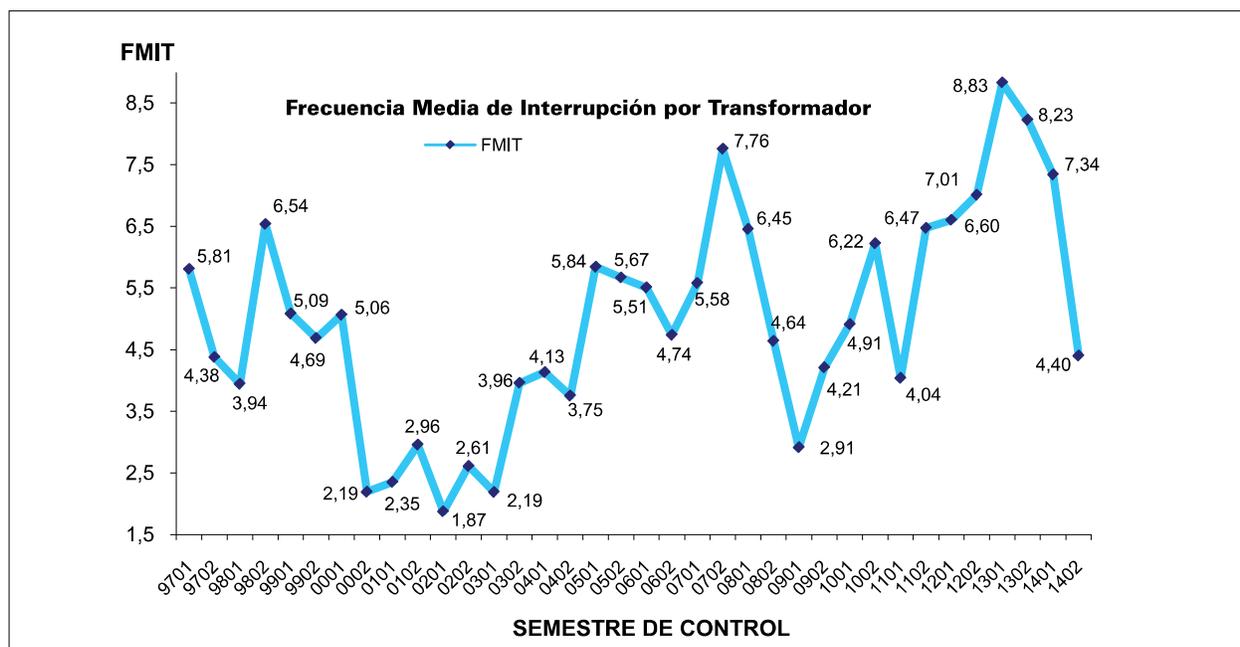
A partir de los indicadores presentados, es claro que en 2014 ha existido una mejora en el tema poda con los consiguientes beneficios en la calidad del servicio que reciben los usuarios.

Evolución de los Índices de Calidad de Servicio para la Provincia de San Juan

Índices de frecuencia de Interrupciones (teniendo en cuenta las contingencias de Media tensión):

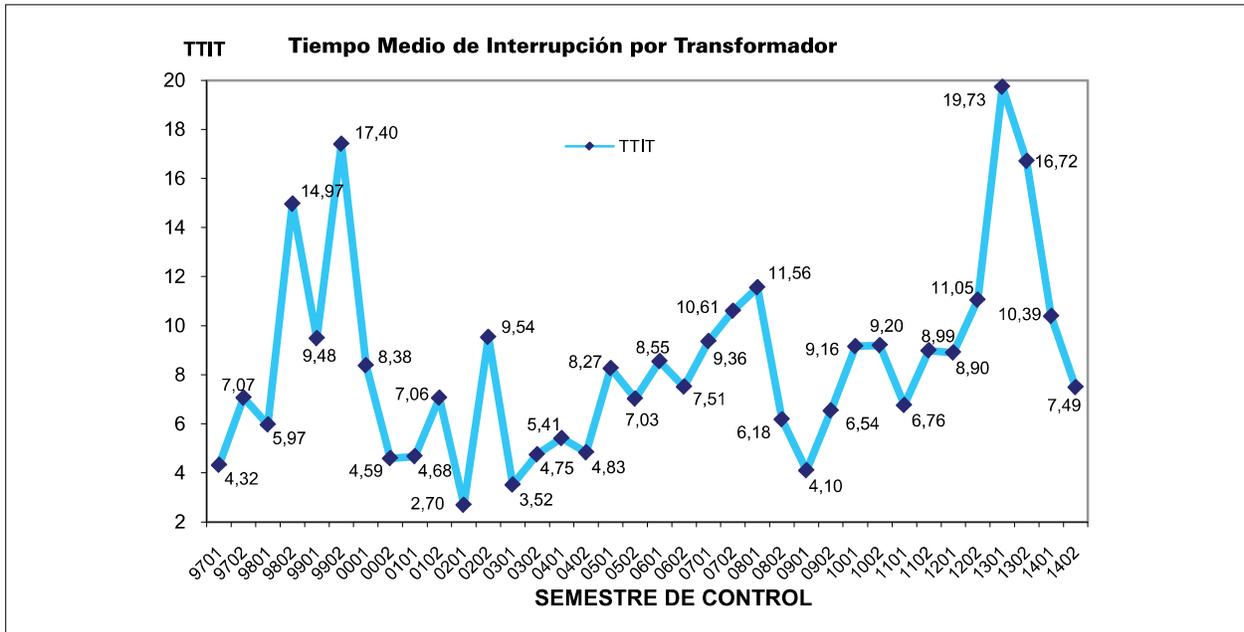
FMIT: Frecuencia Media de Interrupción por Transformador instalado, representa la cantidad de veces que el transformador "promedio" sufrió una interrupción de servicio.

FMIK: Frecuencia Media de Interrupción por kVA instalado, representa la cantidad de veces que el kVA promedio sufrió una interrupción de servicio.

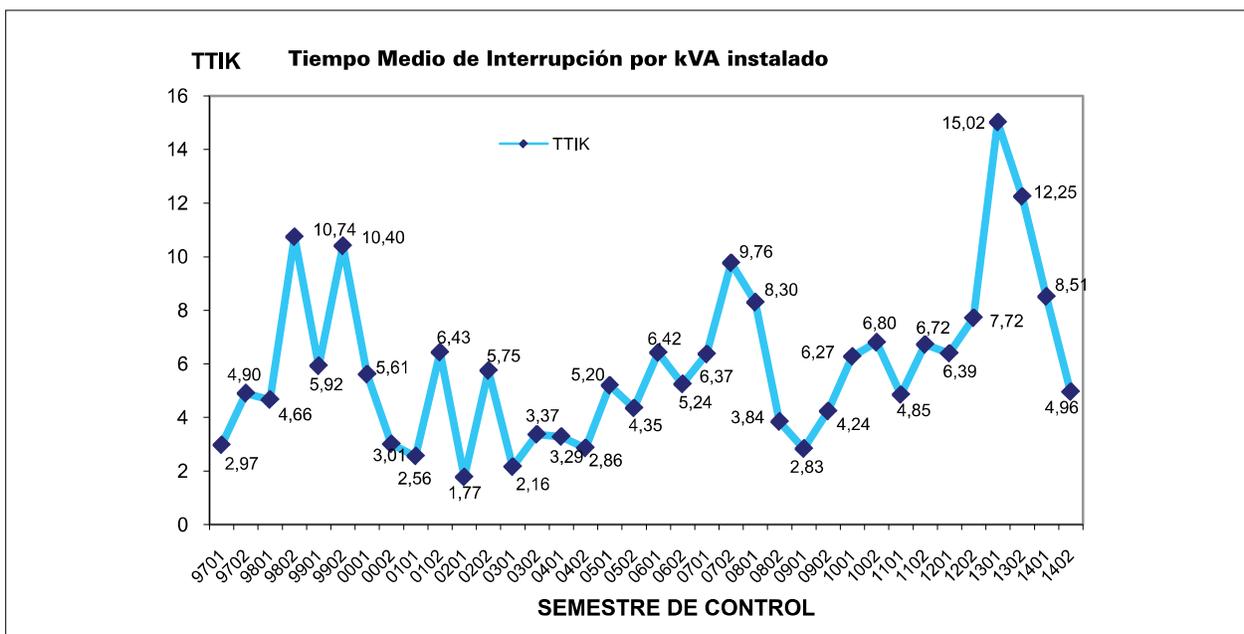


Índices de tiempo de Interrupciones (Media tensión):

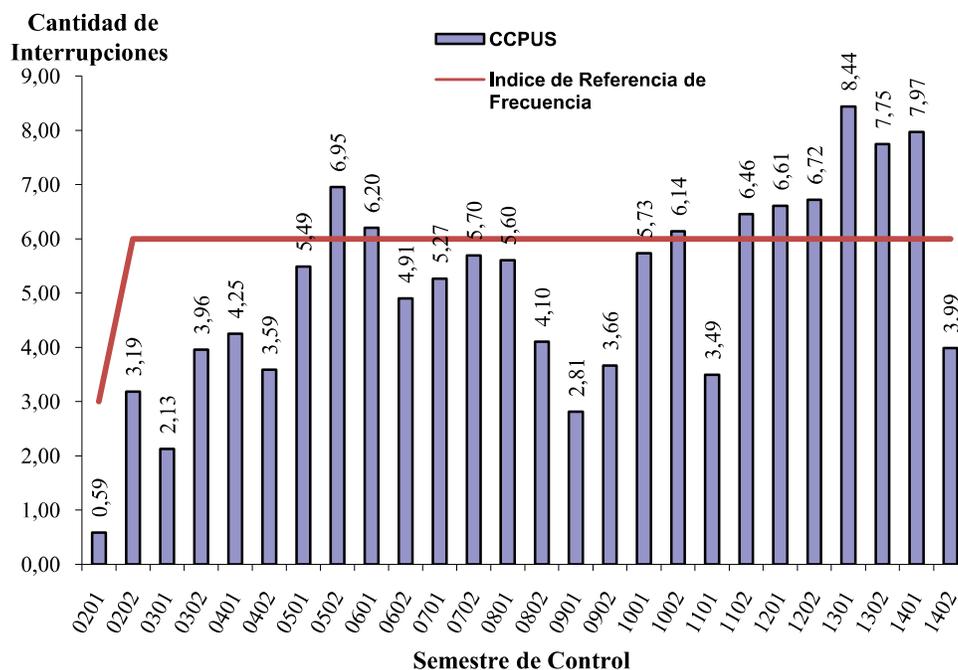
TTIT: Tiempo Total de Interrupción por Transformador instalado.



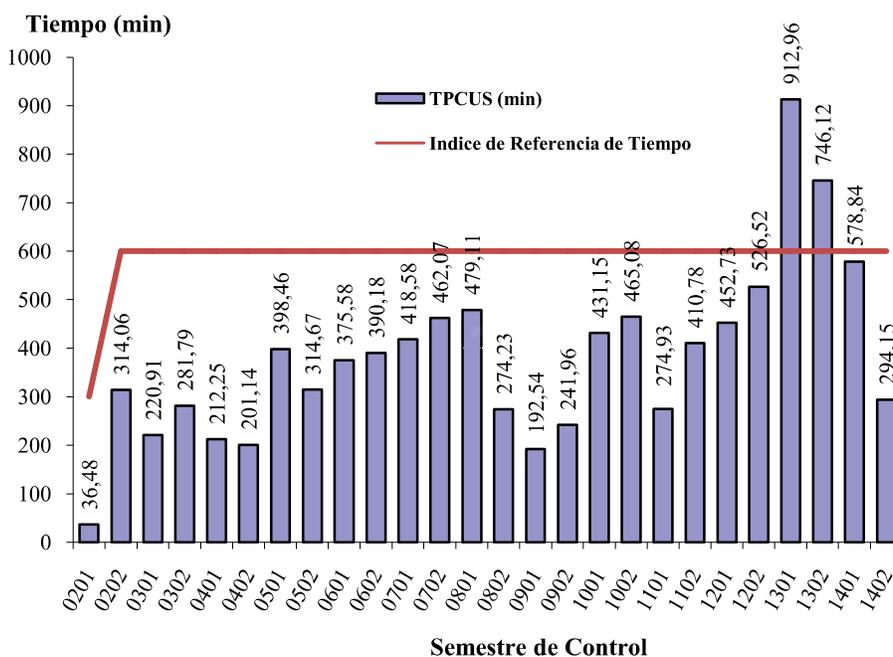
TTIK: Tiempo Total de Interrupción por kVA instalado



Calidad de Servicio (Media y Baja Tensión) Cantidad de Cortes Promedio por Usuario en el Semestre - "CCPUS"



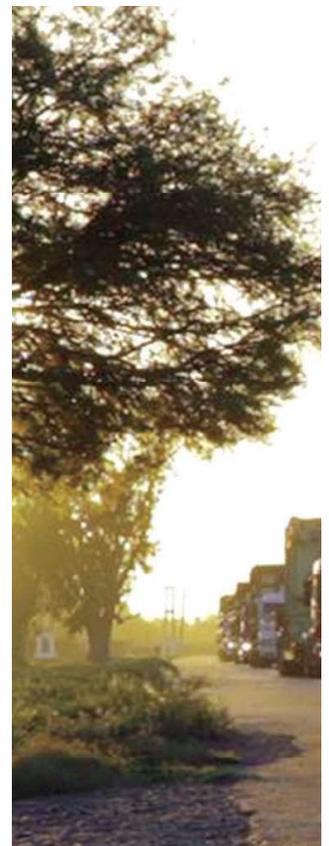
Tiempo Promedio de Cortes por Usuario en el Semestre - "TPCUS"



Estación Transformadora Nueva San Juan 500/132 kV - Llegada de Equipos e Inicio de Ejecución de la Obra - Año 2014

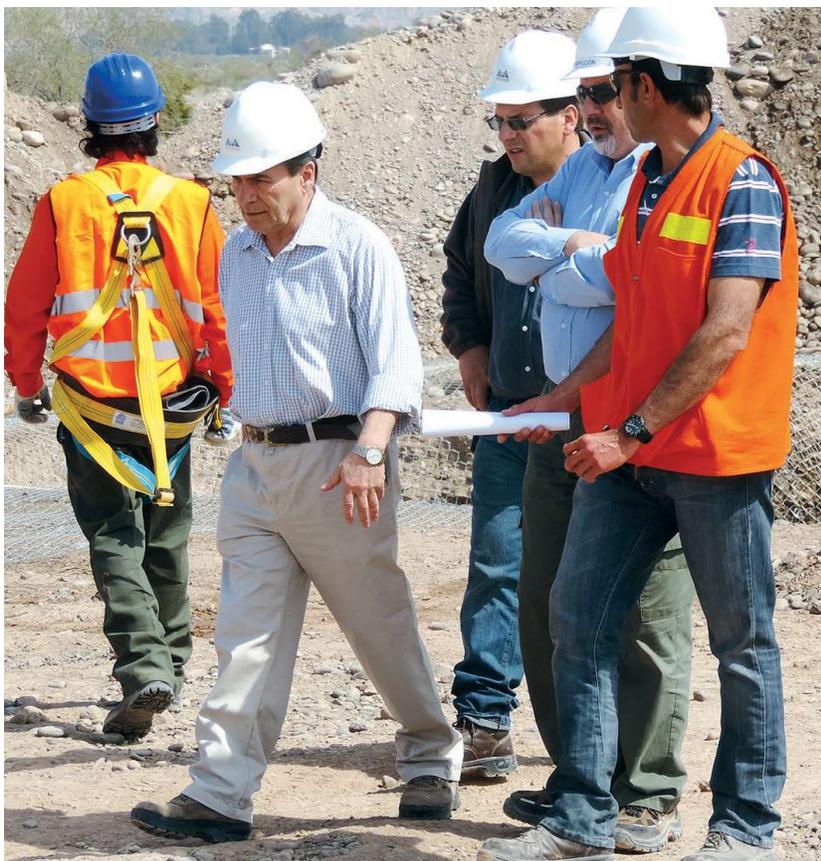


Estación Transformadora Nueva San Juan 500/132 kV - Llegada de Equipos e Inicio de Ejecución de la Obra - año 2014





**Estación Transformadora Nueva San Juan 500/132 kV - Llegada de Equipos e Inicio de Ejecución de la Obra
año 2014**







Atención al Usuario

- *Reclamos de Usuarios por Rotura de Artefactos*
 - *Número de artefactos repuestos o reparados a Usuarios del 2005 al 2014*
 - *Número de artefactos repuestos o reparados por Energía San Juan S.A., en forma previa a la intervención del Ente Regulador (2004 – 2014)*
 - *Número de artefactos repuestos o reparados por las Distribuidoras, a partir de Resoluciones del E.P.R.E., discriminados por tipo de artefacto (2005 – 2014)*
- *Reclamos por Roturas de Artefactos, relación entre casos asumidos y no asumidos por parte de Energía San Juan S.A., durante 2014*
- *Reclamos en el Libro de Quejas de Energía San Juan S.A. (2005 – 2014)*
- *Peritajes realizados por Reclamos de Usuarios (2000 – 2014)*
- *Gestión de los Reclamos de Usuarios*
- *Resoluciones emitidas por el E.P.R.E. (2000 -2014)*
- *Resoluciones de Reclamos de Usuarios, emitidas favorablemente y agrupadas por Tipo de Reclamos, año 2014.*
- *Resoluciones por Reclamos de Usuarios, agrupadas por Favorables y No Favorables a los Usuarios, año 2014.*
- *Reclamos resueltos Año 2014, según el motivo del reclamo*
- *Reclamos resueltos Año 2014, según la respuesta al Usuario*

ATENCIÓN AL USUARIO

Reclamos por Rotura de Artefactos, N° de Artefactos repuestos o reparados a Usuarios (2005 – 2014)	
Año	Totales
2005	1.605
2006	803
2007	2.852
2008	2.922
2009	1.545
2010	3.134
2011	3.681
2012	2.139
2013	4.441
2014	3.006
Totales	26.128

N° de Artefactos repuestos o reparados por Energía San Juan S.A., en forma previa a la intervención del Ente Regulador

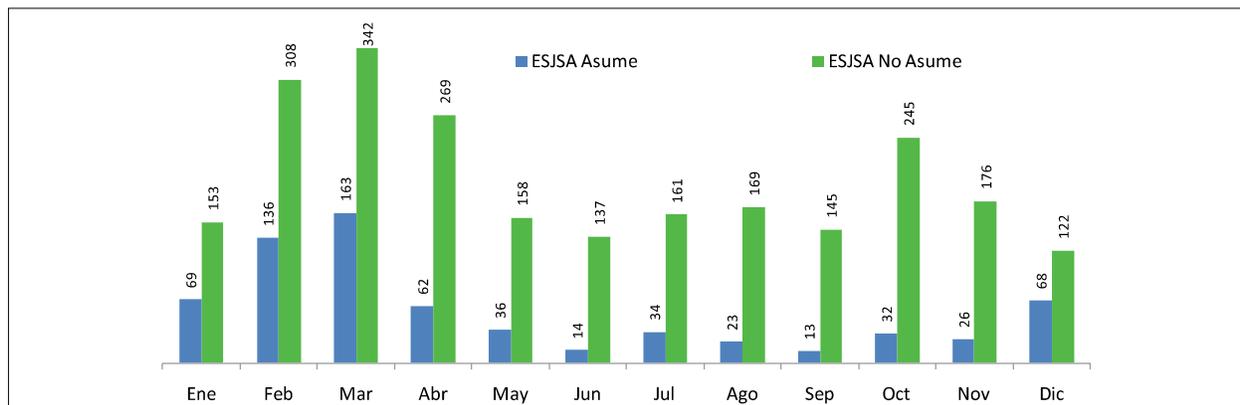
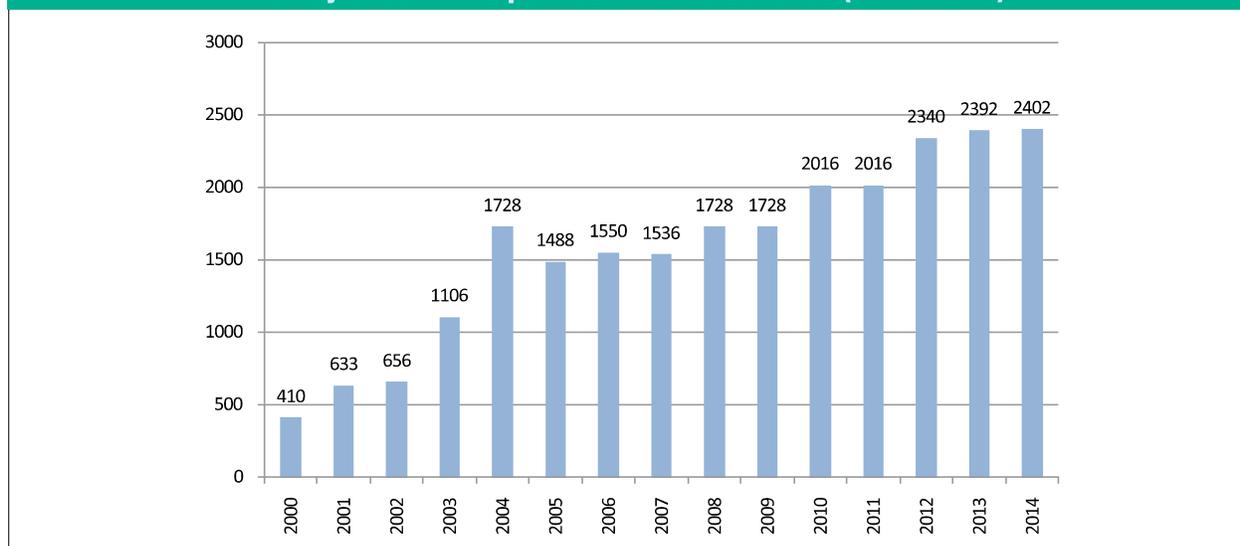
Artefactos	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Televisor	324	384	194	502	394	259	734	774	251	470	419
Freezer/heladera	89	120	64	157	127	109	514	270	67	320	271
Equipo de música	68	86	28	179	192	80	71	186	88	56	58
Video-grabador/DVD/MP3	25	63	12	71	58	41	188	252	34	87	46
Microondas	18	22	8	45	26	15	73	181	28	63	56
Aire Acondicionado	42	74	18	120	93	76	293	152	92	278	196
Equipo de Computación	43	39	13	158	122	130	284	130	159	116	65
Registradora/Calculadora	10	0	4	6	6	4	7	2	2	0	3
Alarmas	10	9	6	14	18	9	29	26	17	41	20
Amplificador canales/Deco	2	14	4	62	98	35	5	58	60	124	88
Cámara Frigorífica	5	0	0	1	0	1	9	3	2	5	2
Motores/ Bomba	7	13	10	52	25	14	90	88	25	73	65
Telefono/Fax	10	58	9	91	118	40	75	22	44	132	86
Lamparas/Luminaria	73	25	18	514	504	136	63	384	437	1046	609
Electrodomesticos Varios	213	234	75	253	185	144	251	301	165	301	108
Cartel Luminoso	3	0	0	0	0	0	8	0	0	1	0
Fotocopiadora	0	0	1	1	3	0	3	0	1	1	2
Ecografos	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	944	1.141	464	2.226	1.969	1.093	2.697	2.829	1.472	3.114	2.094

Nº de Artefactos repuestos o reparados por las Distribuidoras, a partir de Resoluciones E.P.R.E., discriminados por tipo de artefacto (2005 – 2014)

En todos los casos, los reclamos fueron realizados en primer lugar en la Distribuidora, en donde fueron rechazados, no asumiendo la misma su responsabilidad por la rotura de los artefactos. Posteriormente los Usuarios reclamaron en el E.P.R.E., en donde se hizo lugar a su reclamo.

Artefactos	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Televisor	184	101	199	124	109	106	253	227	398	218
Heladera	78	80	133	117	125	101	134	128	281	163
PC/Periféricos	67	47	70	69	51	34	47	78	96	123
Varios	26	16	65	72	34	37	43	0	85	51
Aire Acondicionado	20	34	51	63	24	51	67	52	141	89
Bomba/Motor	16	7	20	6	25	24	21	48	66	37
Video	14	5	7	34	0	2	21	0	3	3
Freezer	11	8	13	28	5	18	76	0	32	31
Centro Musical	10	11	9	27	9	2	19	9	17	12
Radio/Radiograbador	6	2	5	8	0	1	6	0	4	6
Central Telefónica	5	3	8	17	1	7	17	0	4	3
Microondas	5	0	2	33	2	1	15	11	20	10
Otros	5	9	7	12	34	36	46	77	93	98
Reproductor de DVD	3	2	5	19	15	2	23	14	10	5
Teléfono	3	0	4	43	3	0	7	12	9	4
Balanza	2	2	1	3	0	0	0	0	2	3
Lavarropas	1	2	9	119	9	7	22	0	31	7
Lavavajilla	1	0	0	63	0	1	14	0	2	1
Máquina Registradora	1	6	7	3	0	1	0	0	2	1
Máquina de coser	1	1	0	0	0	0	2	0	0	0
Alarma	1	1	0	27	2	1	4	3	7	6
Ventilador	1	1	2	43	4	2	7	0	21	36
Fotocopiadora	1	1	7	0	0	1	5	2	2	3
Amplificador de Canales	1	0	2	23	0	2	3	6	1	2
Filmadora	1				0	0	0	0	0	0
Total	464	339	626	953	452	437	852	667	1327	912

Los artefactos que más se dañan y reclaman por deficiencias en el suministro de energía eléctrica son televisores y heladeras, aunque paulatinamente van incrementándose los artefactos con componentes electrónicos, (DVD, microondas, alarmas, computadoras).

Reclamos por Roturas de Artefactos, relación entre casos asumidos y no asumidos por parte de Energía San Juan S.A., durante 2014:**Peritajes realizados por Reclamos de Usuarios (2000 - 2014)****Reclamos en el Libro de Quejas de Energía San Juan S.A. (2005 - 2014)**

Año	Nº de Reclamos / Quejas
2005	27
2006	13
2007	29
2008	34
2009	13
2010	12
2011	16
2012	23
2013	68
2014	72

Reclamos asentados en el Libro de Quejas de las Distribuidoras

Los reclamos y/o quejas de los usuarios registrados en el Libro de Quejas de las Distribuidoras, deben ser obligatoriamente notificados al E.P.R.E., generando cada una de estas quejas y/o reclamos un expediente.

Energía San Juan S.A. distribuye la energía en todo el territorio de la Provincia, con excepción de Caucete, por ello la mayoría de las quejas, y/o reclamos se refieren al servicio brindado por la misma.

Gestión de los Reclamos de Usuarios

En el E.P.R.E. se reciben continuamente consultas, quejas y/o reclamos por parte de los Usuarios del Servicio Público

de Distribución de Electricidad. Una cantidad significativa de estos casos se resuelven expeditivamente, otros se formalizan como un Reclamo que se tramita por medio de un expediente.

Para la gestión de los expedientes de reclamos de usuarios se requiere información a las Distribuidoras, se obtienen las pruebas necesarias para la resolución del reclamo, se evalúan técnicamente los antecedentes obrantes, se producen informes técnicos y dictámenes jurídicos, culminando el proceso con la emisión de una Resolución, que puede hacer lugar, o no, al reclamo del usuario.

Durante el año 2014 se emitieron 1089

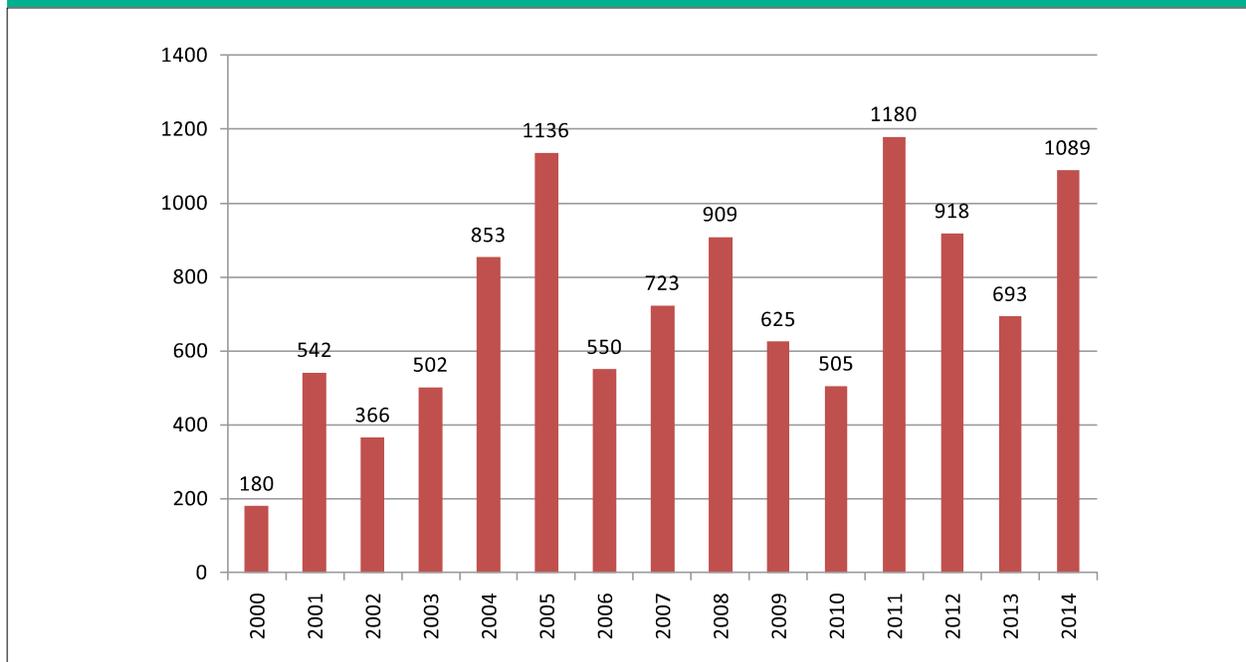
Resoluciones, de las cuales corresponden a Reclamos de Usuarios en un total

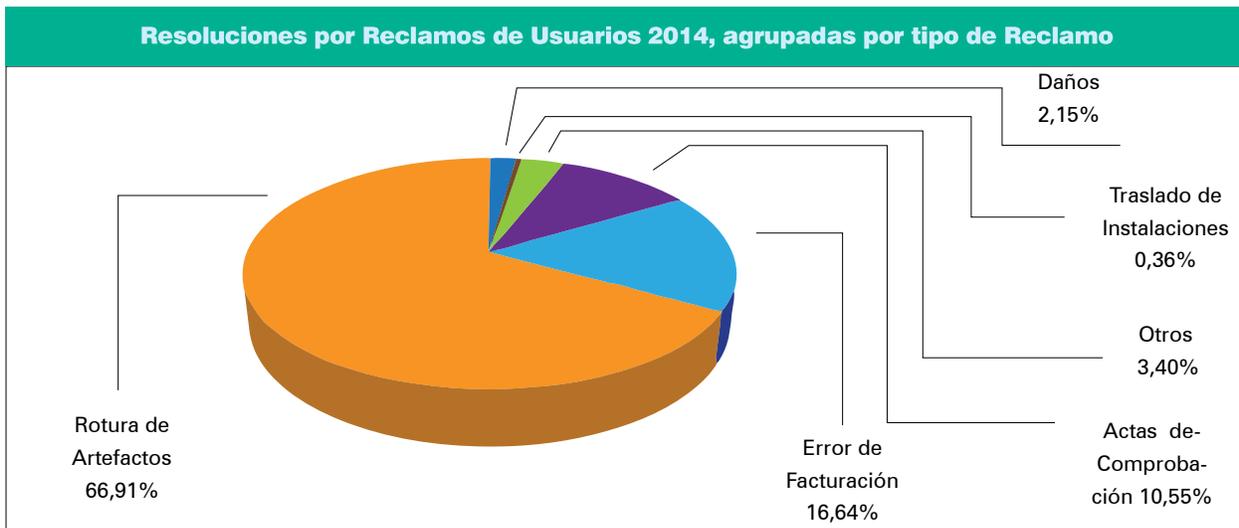
de 729, por distintos motivos tales como Actas de Comprobación, Error de Facturación y Rotura de Artefactos, varias de esas Resoluciones incluyen los reclamos de conjuntos de usuarios, agrupados por tratar una temática similar, emitiéndose en estos casos una única Resolución para los mismos.

A partir de las 729 Resoluciones emitidas por Reclamos de Usuarios, se ha dado respuesta a un total de 1.305 Usuarios. Tales casos se pueden observar en las Resoluciones múltiples 041/14; 042/14; 101/14; 115/14; 268/14; 269/14; 310/14 y 996/14.

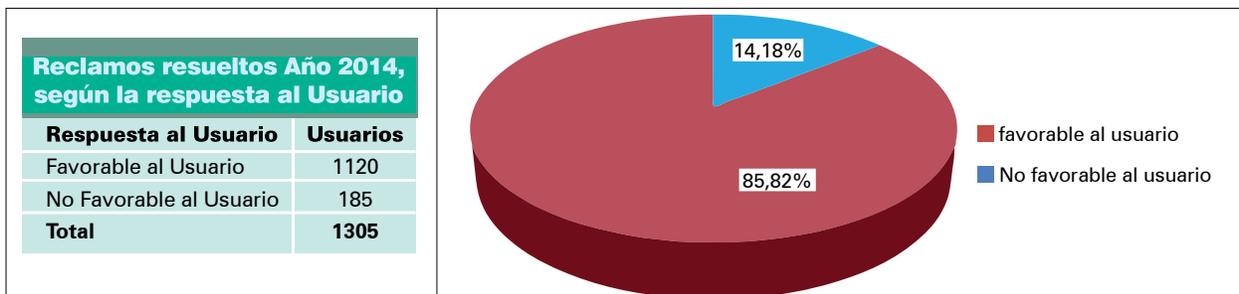
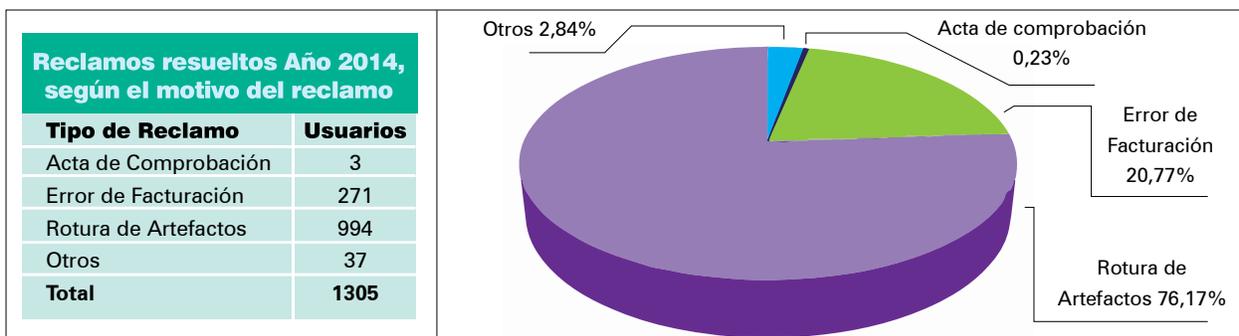
Todas las Resoluciones por Reclamos de Usuarios emitidas en los años 2014 se encuentran incorporadas en los discos compactos anexos al presente informe, clasificados por tipo de reclamo.

Resoluciones emitidas (2000 - 2014)





Reclamos resueltos año 2014 (considerando Resoluciones para conjuntos de Usuarios)



Firma de Contratos de Obras de 132 kV - Agosto de 2014



Firma de Contratos de Obras de 132 kV - Agosto de 2014

Actos Públicos de Firmas de Contratos de Adjudicación de Licitaciones

1. Firma del Contrato de Adjudicación de la Licitación Pública N° 03/2014, que tiene por objeto la “Construcción de la Línea Provincial de Subtransmisión de 132 kV para vincular las Estaciones Provinciales Punta de Rieles y La Bebida”.
2. Firma de Contratos de Adjudicación de la Licitación Pública N° 04/2014, que tiene por objeto la “Provisión del Transformador de Potencia, Reactor de Neutro Artificial 13,2 kV y del Transformador de Servicios Auxiliares”.
3. Firma del Contrato de Adjudicación para la “Provisión de Celdas de Media Tensión 33 y 13,2 kV para E.T. Provincial La Bebida 132/33/13,2 kV”.
4. Firma del Contrato de Adjudicación para la “Provisión del Grupo Generador Diesel 63 KVA 380/220 V para la E.T. Provincial La Bebida 132/33/13,2 kV”.











Mercado Eléctrico Provincial, Energía y Potencia Operada

- *Gráficos*

- *Evolución 2002 – 2014, Energía Operada en San Juan (MWh/Año)*
- *Evolución 2002 – 2014, Potencia Operada en San Juan (MW-año)*

- *Tablas*

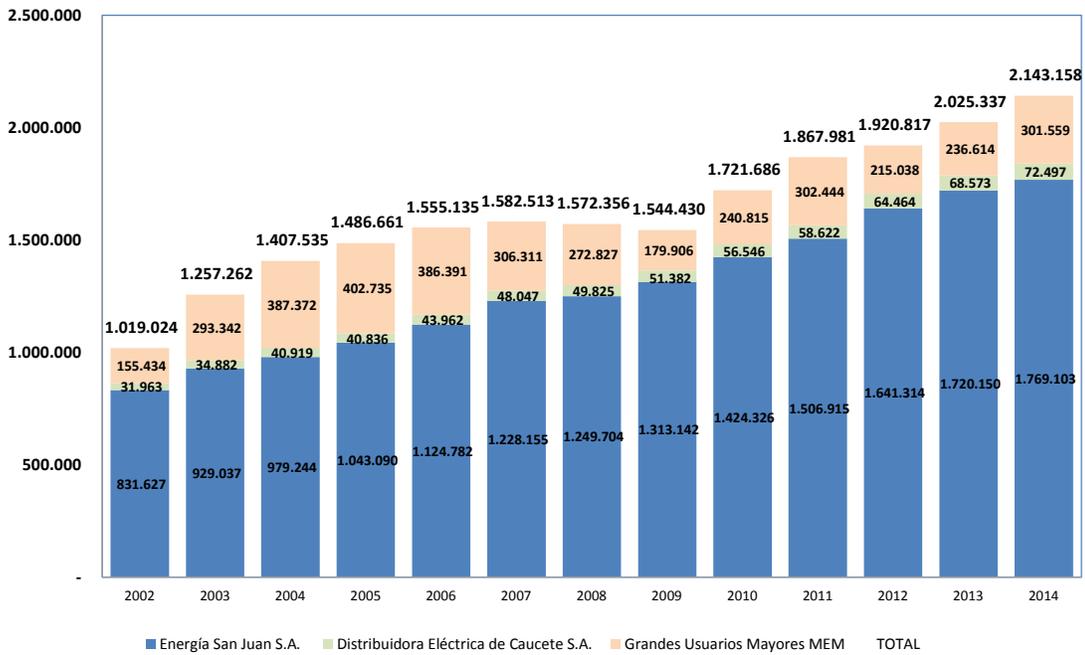
- *Tasa de crecimiento anual de Energía Operada 2002 – 2014*
- *Tasa de crecimiento anual de Potencia Operada 2002 – 2014*

- *Evolución del Mercado de Energía Facturada por Categoría y Departamento*

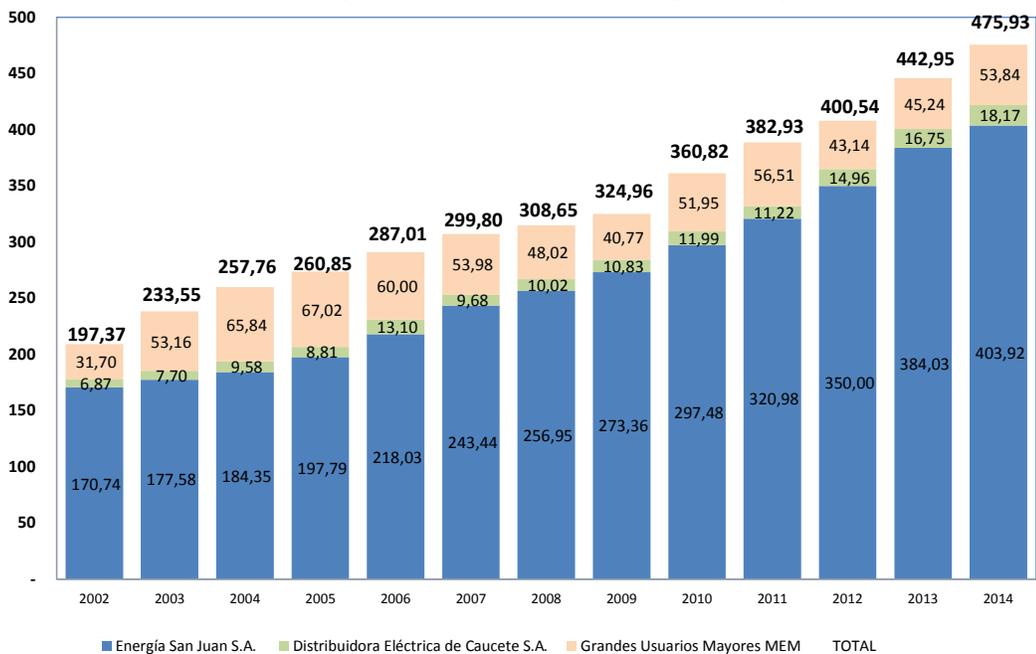
- *Totales Energía San Juan S.A., 2007 – 2014*
- *Totales D.E.C.S.A. (Caucete), 2007 – 2014*
- *Evolución de la Energía Facturada por Departamento 2007 – 2014 (MWh/año)*
- *Energía Facturada 2014, por mes y categoría, Energía San Juan S.A.*
- *Energía Facturada 2014, por mes y categoría, D.E.C.S.A.*
- *Energía Facturada 2014 (MWh/Año), por Departamento y Categoría Tarifaria*

MERCADO PROVINCIA DE SAN JUAN EVOLUCIÓN DE LA ENERGÍA Y LA POTENCIA OPERADA PERIODO 2004 - 2014

Energía Operada Provincia de San Juan [MWh/año]



Potencia Operada Provincia de San Juan [MW-año]



Tasa de crecimiento anual de Energía Operada 2004 – 2014

Año	Energía San Juan S.A.	Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A.	Grandes Usuarios Mayores MEM	TOTAL
2002				
2003	11,71%	9,13%	88,72%	23,38%
2004	5,40%	17,31%	32,05%	11,95%
2005	6,52%	-0,20%	3,97%	5,62%
2006	7,83%	7,65%	-4,06%	4,61%
2007	9,19%	9,29%	-20,73%	1,76%
2008	1,75%	3,70%	-10,93%	-0,64%
2009	5,08%	3,12%	-34,06%	-1,78%
2010	8,47%	10,05%	33,86%	11,48%
2011	5,80%	3,67%	25,59%	8,50%
2012	8,92%	9,97%	-28,90%	2,83%
2013	4,80%	6,37%	10,03%	5,44%
2014	2,85%	5,72%	27,45%	5,82%

Tasa de crecimiento anual de Potencia Operada 2004 – 2014

Año	Energía San Juan S.A.	Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A.	Grandes Usuarios Mayores MEM	TOTAL
2002				
2003	4,01%	12,06%	67,72%	18,33%
2004	3,81%	24,43%	23,85%	10,36%
2005	7,29%	-7,98%	1,79%	1,20%
2006	10,23%	48,66%	-10,47%	10,03%
2007	11,65%	-26,11%	-10,03%	4,46%
2008	5,55%	3,55%	-11,04%	2,95%
2009	6,39%	8,02%	-15,10%	5,29%
2010	8,82%	10,75%	27,42%	11,04%
2011	7,90%	-6,44%	8,78%	6,13%
2012	9,04%	33,33%	-23,66%	4,60%
2013	9,72%	11,95%	4,86%	10,59%
2014	5,18%	8,48%	19,02%	7,45%

Evolución del Mercado de Energía Facturada por Categoría y Departamento

Las diferencias entre los valores de Energía Operada, (antes presentados), respecto de Energía Facturada que se muestran a continuación, radican que en la primera están incluidas las Pérdidas Técnicas (Pérdidas en Redes de Distribución) y No Técnicas (Pérdidas por Hurto de Energía o Fraude), mientras que la Energía Facturada no las incluye.

Evolución del Mercado de Energía Facturada por Categoría y Departamento

Energía San Juan S.A. [MWh/año]								
TARIFA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
T1-R	508.146	533.110	571.254	621.996	656.806	733.126	789.612	811.154
T1-G	93.905	96.250	106.116	117.166	124.318	135.190	146.152	144.933
T1-AP	46.578	50.390	52.584	54.185	57.505	59.565	61.524	64.546
T2	70.433	69.546	74.651	75.156	78.416	81.818	80.099	80.120
T3	129.662	142.462	155.137	182.889	199.775	222.813	227.434	234.459
TRA	36.071	36.197	40.870	46.350	52.359	62.903	72.422	71.765
T4	211.847	211.308	195.710	198.268	201.861	194.793	195.332	181.248
Total	1.096.641	1.139.264	1.196.321	1.296.011	1.371.039	1.490.208	1.572.576	1.588.226

Distribuidora Eléctrica de Caucete S.A. (D.E.C.S.A.) [MWh/año]								
TARIFA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
T1-R	20.080	21.232	22.006	24.265	24.879	27.769	30.209	31.414
T1-G	3.813	3.906	4.336	4.806	4.943	5.184	5.439	5.396
T1-AP	3.198	3.166	3.399	4.219	4.326	4.577	4.631	4.667
T2	2.716	3.358	3.669	4.099	4.265	4.573	4.911	5.343
T3	7.980	8.364	8.436	8.327	9.351	9.968	10.845	10.367
TRA	4.897	4.835	969	1.468	2.057	3.227	4.018	4.786
T4	890	863	4.316	4.347	4.038	3.931	3.742	3.586
Total	43.573	45.724	47.132	51.531	53.859	59.228	63.795	65.559

Evolución de la Energía Facturada por Departamento 2007 – 2014 [MWh/año]

Localidad	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Capital	283.579	292.925	312.176	328.740	335.916	355.528	365.117	361.480
San Martín	22.097	24.727	24.341	26.345	30.058	32.670	34.841	35.491
Angaco	6.685	7.043	7.791	8.971	10.273	11.648	13.124	13.952
Santa Lucía	82.420	85.327	88.249	94.642	100.536	108.068	107.273	116.067
9 de Julio	13.837	14.502	16.207	18.146	19.555	21.840	24.125	25.282
25 de Mayo	45.423	45.506	46.864	47.374	48.760	48.818	54.034	52.358
Rawson	146.575	150.340	159.272	167.125	178.486	193.972	206.693	209.203
Pocito	81.472	85.010	91.121	105.826	118.338	136.567	144.897	149.305
Rivadavia	105.399	110.172	114.153	121.215	126.326	139.268	147.780	150.633
Zonda	13.783	14.025	14.030	18.093	18.463	18.566	21.582	22.842
Chimbas	100.921	104.134	106.147	115.747	119.872	130.224	137.400	139.778
Sarmiento	72.821	75.281	81.874	92.834	100.521	109.153	123.751	118.947
Jáchal	25.624	27.104	30.190	34.764	35.885	38.557	43.738	44.889
Albardón	45.484	49.872	51.719	58.129	64.796	71.605	73.058	72.929
Ullum	24.817	25.307	21.260	21.661	23.721	26.952	26.955	26.802
Calingasta	10.193	11.354	12.355	14.420	15.762	20.492	19.097	19.785
Iglesia	7.637	8.468	9.237	10.872	12.095	13.610	15.043	14.788
Valle Fértil	7.874	8.167	9.337	11.107	11.674	12.669	14.067	13.696
Caucete	43.573	45.724	47.132	51.531	53.859	59.228	63.795	65.559
TOTAL	1.140.213	1.184.988	1.243.453	1.347.541	1.424.899	1.549.436	1.636.371	1.653.785

Energía Facturada 2014, por Mes y Categoría. Energía San Juan S.A.

Categoría	ene-14	feb-14	mar-14	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14	TOTAL
T1-R	91.221	70.124	58.540	51.039	59.824	69.615	74.542	66.544	57.073	60.237	68.078	84.317	811.154
T1-G	15.188	11.434	10.913	10.080	11.139	11.546	11.009	10.442	10.583	12.030	13.656	16.913	144.933
T1-AP	3.736	5.096	5.104	6.469	5.421	6.806	5.364	6.045	5.096	5.256	5.239	4.914	64.546
T2	8.230	6.176	5.983	5.932	6.056	6.438	6.917	5.991	6.205	7.360	6.977	7.854	80.120
T3	22.623	19.123	19.303	17.618	16.723	16.470	18.035	17.691	18.852	22.215	22.940	22.865	234.459
TRA	9.896	5.644	4.255	4.177	3.325	2.136	2.542	4.665	6.986	8.978	9.737	9.424	71.765
T4	17.974	15.188	16.406	15.236	14.286	12.777	13.673	14.009	13.903	15.645	16.064	16.087	181.248
TOTAL	168.868	132.785	120.504	110.550	116.774	125.788	132.083	125.387	118.698	131.722	142.691	162.375	1.588.226

Energía Facturada 2014, por Mes y Categoría - D.E.C.S.A.

Categoría	ene-14	feb-14	mar-14	abr-14	may-14	jun-14	jul-14	ago-14	sep-14	oct-14	nov-14	dic-14	TOTAL
T1-R	3.955	3.057	1.975	1.963	2.149	2.690	2.744	2.382	2.111	2.140	2.731	3.517	31.414
T1-G	581	492	356	364	404	419	415	408	401	438	509	608	5.396
T1-AP	326	328	361	393	482	471	473	411	379	378	337	329	4.667
T2	545	443	441	406	400	424	411	412	380	457	468	556	5.343
T3	1.027	953	1.406	1.135	725	583	594	580	685	823	848	1.008	10.367
TRA	640	300	109	170	155	57	112	283	529	817	793	820	4.786
T4	371	364	432	377	269	214	223	220	227	271	296	322	3.586
TOTAL	7.444	5.939	5.081	4.808	4.585	4.858	4.972	4.696	4.713	5.325	5.981	7.159	65.559

Energía Facturada 2014 (MWh/Año), por Departamento y Categoría Tarifaria

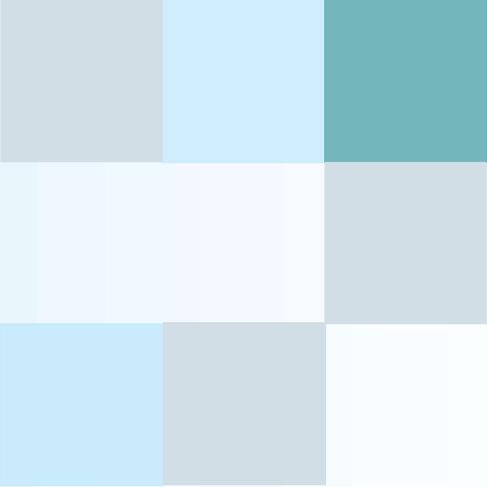
DEPTO.	CAPITAL	SAN MARTIN	ANGACO	SANTA LUCÍA	9 DE JULIO	25 DE MAYO	RAWSON	POCITO	RIVADAVIA	ZONDA
T1-R1	5.140	261	242	1.222	246	428	2.681	1.442	2.232	189
T1-R2	39.248	2.272	1.695	12.718	1.951	3.326	29.624	13.235	23.548	1.188
T1-R3	121.605	11.526	8.004	52.415	8.330	12.278	107.357	46.019	81.458	6.141
T1-G1	880	20	21	103	30	25	244	97	125	5
T1-G2	3.108	77	70	382	60	112	844	364	480	27
T1-G3	50.875	2.565	1.699	8.234	1.972	3.555	17.889	12.017	11.068	950
T1-AP	16.341	1.135	651	5.562	781	2.156	8.270	5.281	7.623	435
T2-SMP	9.543	553	290	1.920	273	392	3.305	2.147	2.000	197
T2-CMP	22.949	816	598	2.979	560	1.245	6.027	3.349	4.227	45
T3- BT	32.974	453	24	4.012	448	1.081	8.143	5.640	4.363	384
T3- MT 13,2 R	33.785	10.586	173	16.266	2.469	5.471	4.368	14.473	7.609	7.809
T3- MT 13,2 B	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-
T3- MT 33	-	-	-	-	-	677	-	0	-	-
T3- AT	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-
T-RA RSD	129	3.038	394	549	4.697	10.266	6.294	10.629	277	1.493
T-RA RCD	-	620	91	-	2.083	6.962	802	192	-	783
T4- BT CMP	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-
T4- BT CMP	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-
T4- BT	3.952	-	-	-	-	-	446	0	-	-
T4- MT 13,2 R	20.951	1.569	-	9.705	1.382	3.442	12.909	34.419	5.624	3.197
T4- MT 13,2 B	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-
T4- MT 33	-	-	-	-	-	942	-	0	-	-
T4- AT	-	-	-	-	-	-	-	0	-	-
TOTAL	361.480	35.491	13.952	116.067	25.282	52.358	209.203	149.305	150.633	22.842

Energía Facturada 2014 (MWh/Año), por Departamento y Categoría Tarifaria

DEPTO.	CHIMBAS	SARMIENTO	JÁCHAL	ALBARDÓN	ULLÚM	CALINGASTA	IGLESIA	VALLE FERTIL	CAUCETE	TOTAL
T1-R1	1.670	551	709	665	186	436	364	332	1.213	20.210
T1-R2	21.433	3.900	4.086	5.734	1.146	1.942	1.531	1.594	9.589	179.759
T1-R3	66.243	21.207	25.820	23.842	5.021	9.333	8.130	7.257	20.612	642.599
T1-G1	70	49	51	28	9	32	27	38	126	1.977
T1-G2	283	137	158	114	29	105	75	110	447	6.982
T1-G3	7.145	3.866	3.178	3.276	1.145	3.234	1.890	1.985	4.824	141.369
T1-AP	5.417	2.002	2.718	2.412	458	1.052	1.400	852	4.667	69.213
T2-SMP	1.259	498	883	935	333	945	465	675	2.824	29.436
T2-CMP	3.576	2.020	1.328	1.315	705	1.152	238	380	2.519	56.026
T3- BT	6.589	2.831	1.737	3.957	1.110	553	367	194	6.961	81.823
T3- MT 13,2 R	13.427	16.979	649	3.245	844	588	-	111	3.405	142.258
T3- MT 13,2 B	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T3- MT 33	-	14.073	-	-	5.707	-	288	-	-	20.745
T3- AT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T-RA RSD	462	9.529	-	1.452	3.538	-	12	62	4.439	57.259
T-RA RCD	-	4.062	-	1.445	1.388	415	-	105	347	19.293
T4- BT CMP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T4- BT	-	-	-	-	455	-	-	-	508	5.361
T4- MT 13,2 R	12.204	22.864	3.571	24.509	4.730	-	-	-	3.078	164.154
T4- MT 13,2 B	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T4- MT 33	-	14.378	-	-	-	-	-	-	-	15.320
T4- AT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	139.778	118.947	44.889	72.929	26.802	19.785	14.788	13.696	65.560	1.653.786

T1-R Usuarios Residenciales.
T1-G Usuarios Generales (Pequeños Comercios, Talleres, Estudios, etc).
T1-AP Alumbrado Público.
T2 Medianas Demandas (Industrias, Comercios, Bodegas, etc.)

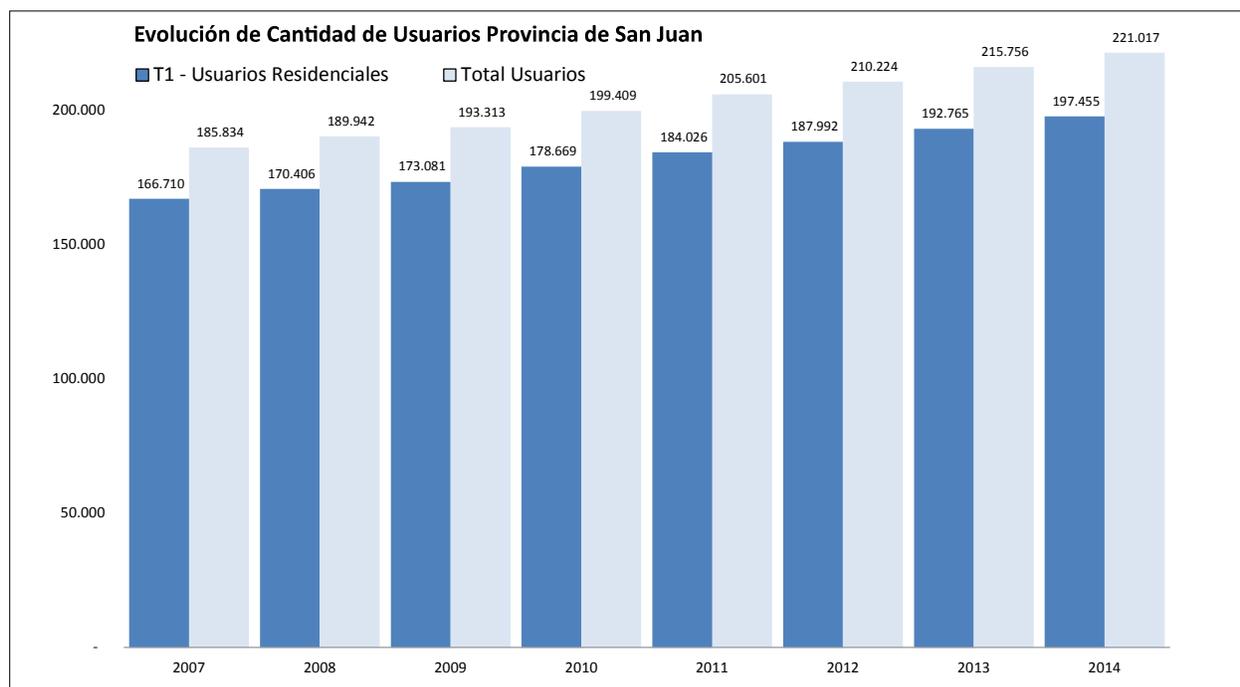
T3 Grandes Demandas (Grandes Industrias y Comercios, Bodegas, etc.)
TRA Riego Agrícola.
T4 Grandes Demandas de Peaje (Grandes Industrias y Comercios, Bodegas, etc.)



Mercado Eléctrico Provincial, Usuarios

- *Evolución de la cantidad de Usuarios de la Provincia de San Juan, 2007 - 2014*
- *Evolución del Número de Usuarios por Categoría, 2007 - 2014*
- *Crecimiento del Número de Usuarios por Categoría, 2007 - 2014*
- *Usuarios a Diciembre de 2014, discriminados por Departamento y Categoría*
- *Usuarios por Departamento y Categoría Tarifaria, evolución 2007 – 2014*
- *Usuarios por Categoría Tarifaria, Total Energía San Juan S.A., 2007 – 2014*
- *Usuarios por Categoría Tarifaria, D.E.C.S.A., Caucete, 2007 – 2014*

MERCADO ELÉCTRICO PROVINCIAL – USUARIOS



Evolución del N° de Usuarios por Categoría

TARIFA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
T1-R	166.710	170.406	173.081	178.669	184.026	187.992	192.765	197.455
T1-G	13.785	14.049	14.599	14.893	15.389	15.850	16.285	16.576
T1-AP	2.795	2.838	2.926	3.015	3.151	3.210	3.384	3.539
T2	1.457	1.506	1.549	1.575	1.655	1.710	1.761	1.825
T3	427	478	502	537	586	582	610	650
TRA	472	474	474	541	620	716	790	818
T4	188	191	182	179	174	164	161	154
Total	185.834	189.942	193.313	199.409	205.601	210.224	215.756	221.017

Usuarios a Diciembre de 2014, discriminados por Departamento y Categoría Tarifaria.

DEPTO.	CAPITAL	SAN MARTIN	ANGACO	SANTA LUCÍA	9 DE JULIO	25 DE MAYO	RAWSON	POCITO	RIVADAVIA	ZONDA
T1-R1	9.016	536	528	2.221	497	786	3.628	2.126	3.087	398
T1-R2	20.554	1.161	904	6.357	1.029	1.732	12.205	5.627	8.340	655
T1-R3	12.704	1.252	804	5.844	884	1.352	14.491	6.198	12.671	643
T1-G1	1.841	41	38	228	27	60	495	210	231	12
T1-G2	1.360	32	25	154	27	47	326	149	182	17
T1-G3	3.528	139	107	559	114	199	1.213	685	788	53
T1-AP	527	134	91	277	79	129	458	379	307	47
T2-SMP	323	17	10	57	7	11	96	70	57	12
T2-CMP	346	12	7	48	13	14	87	51	55	1
T3- BT	159	3	-	17	2	7	38	26	24	2
T3- MT 13,2 R	29	5	2	13	7	14	10	26	10	9
T3- MT 13,2 B	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T3- MT 33	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-
T3- AT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T-RA RSD	1	52	12	12	53	117	58	144	6	11
T-RA RCD	-	8	1	-	12	53	7	5	-	3
T4- BT CMP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T4- BT	6	-	-	-	-	-	1	-	-	-
T4- MT 13,2 R	21	4	-	11	3	4	18	15	6	4
T4- MT 13,2 B	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T4- MT 33	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-
T4- AT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	50.415	3.396	2.529	15.798	2.754	4.530	33.131	15.711	25.764	1.867

Usuarios a Diciembre de 2014, discriminados por Departamento y Categoría Tarifaria.

DEPTO.	CHIMBAS	SARMIENTO	JÁCHAL	ALBARDÓN	ULLÚM	CALINGASTA	IGLESIA	VALLE FÉRTIL	CAUCETE	TOTAL
T1-R1	2.832	1.372	1.837	1.236	449	1.040	1.128	920	1.284	34.921
T1-R2	11.485	2.105	2.127	2.928	600	1.045	784	828	3.205	83.671
T1-R3	6.611	2.185	2.789	2.578	560	932	827	824	4.714	78.863
T1-G1	156	134	121	68	28	84	85	101	233	4.193
T1-G2	127	55	73	42	11	39	27	54	147	2.894
T1-G3	420	250	199	210	52	173	119	154	527	9.489
T1-AP	231	180	184	154	38	118	101	77	28	3.539
T2-SMP	40	21	25	27	11	28	16	23	114	965
T2-CMP	53	35	23	24	10	14	5	9	53	860
T3- BT	28	19	6	16	4	8	4	4	34	401
T3- MT 13,2 R	20	39	3	9	6	1	-	3	11	217
T3- MT 13,2 B	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T3- MT 33	-	26	-	-	1	-	2	-	-	32
T3- AT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T-RA RSD	13	55	-	14	16	-	1	1	117	683
T-RA RCD	-	20	-	8	8	5	-	1	4	135
T4- BT CMP	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T4- BT	-	-	-	-	1	-	-	-	1	9
T4- MT 13,2 R	12	23	2	6	6	-	-	-	5	140
T4- MT 13,2 B	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
T4- MT 33	-	3	-	-	-	-	-	-	-	5
T4- AT	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	22.028	6.522	7.389	7.320	1.801	3.487	3.099	2.999	10.477	221.017

Crecimiento del N° de Usuarios por Categoría Provincia de San Juan

TARIFA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
T1-R	3,14%	2,22%	1,57%	3,23%	3,00%	2,16%	2,54%	2,43%
T1-G	3,03%	1,92%	3,91%	2,01%	3,33%	3,00%	2,74%	1,79%
T1-AP	5,47%	1,54%	3,10%	3,04%	4,51%	1,87%	5,42%	4,58%
T2	3,41%	3,36%	2,86%	1,68%	5,08%	3,32%	2,98%	3,63%
T3	7,56%	11,94%	5,02%	6,97%	9,12%	-0,68%	4,81%	6,56%
TRA	-0,42%	0,42%	0,00%	14,14%	14,60%	15,48%	10,34%	3,54%
T4	1,08%	1,60%	-4,71%	-1,65%	-2,79%	-5,75%	-1,83%	-4,35%
Total	3,17%	2,21%	1,77%	3,15%	3,11%	2,25%	2,63%	2,44%

Usuarios por Departamento y Categoría Tarifaria – Evolución (2007 – 2014)

Evolución del N° de Usuarios por Categoría y por Departamento.

DPTO.	TARIFA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Capital	T1-R	37.718	38.092	38.252	39.035	39.948	40.490	40.849	42.274
	T1-G	5.910	5.994	6.103	6.250	6.425	6.542	6.643	6.729
	T1-AP	464	467	474	484	499	504	515	527
	T2	610	606	626	626	635	655	662	669
	T3	148	152	158	169	180	180	190	188
	TRA	1	1	1	1	1	1	1	1
	T4	27	28	28	28	27	27	28	27
	Total		44.878	45.340	45.642	46.593	47.715	48.399	48.888

Evolución del N° de Usuarios por Categoría y por Departamento.

DPTO.	TARIFA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
San Martín	T1-R	2.329	2.422	2.492	2.596	2.655	2.682	2.889	2.949
	T1-G	161	172	177	174	187	195	209	212
	T1-AP	100	101	103	105	111	124	132	134
	T2	19	19	18	22	26	27	28	29
	T3	7	7	7	7	8	8	8	8
	TRA	28	28	28	37	43	52	56	60
	T4	5	5	5	5	5	4	4	4
Total	2.649	2.754	2.830	2.946	3.035	3.092	3.326	3.396	
Angaco	T1-R	1.798	1.847	1.855	2.011	2.046	2.081	2.161	2.236
	T1-G	122	124	135	137	141	155	172	170
	T1-AP	74	78	78	80	81	79	81	91
	T2	12	13	12	13	15	14	14	17
	T3	1	1	1	1	3	3	3	2
	TRA	2	4	5	5	7	11	12	13
	T4	1	1	1	1	-	-	-	-
Total	2.010	2.068	2.087	2.248	2.293	2.343	2.443	2.529	
Santa Lucía	T1-R	11.950	12.327	12.425	12.686	13.272	13.645	13.982	14.422
	T1-G	776	783	824	838	870	912	926	941
	T1-AP	213	217	221	225	253	248	255	277
	T2	92	94	98	101	100	99	103	105
	T3	20	23	24	27	29	32	32	30
	TRA	13	14	13	12	12	11	12	12
	T4	12	12	12	12	12	12	11	11
Total	13.076	13.470	13.617	13.901	14.548	14.959	15.321	15.798	
9 de Julio	T1-R	1.788	1.943	1.956	2.019	2.072	2.137	2.330	2.410
	T1-G	139	139	146	147	156	158	165	168
	T1-AP	54	63	63	63	63	65	66	79
	T2	11	13	13	13	16	19	19	20
	T3	7	8	9	9	9	8	8	9
	TRA	39	41	43	47	50	57	64	65
	T4	3	4	4	3	3	3	3	3
Total	2.041	2.211	2.234	2.301	2.369	2.447	2.655	2.754	
25 de Mayo	T1-R	3.133	3.279	3.359	3.416	3.495	3.544	3.618	3.870
	T1-G	275	287	297	301	306	308	311	306
	T1-AP	67	68	93	91	96	102	111	129
	T2	23	21	22	22	25	24	23	25
	T3	15	18	21	22	25	27	26	24
	TRA	130	130	134	142	147	154	167	170
	T4	15	15	14	12	12	8	7	6
Total	3.658	3.818	3.940	4.006	4.106	4.167	4.263	4.530	

Evolución del N° de Usuarios por Categoría y por Departamento.

DPTO.	TARIFA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Rawson	T1-R	26.775	27.100	27.418	28.809	29.482	30.132	30.458	30.324
	T1-G	1.588	1.624	1.724	1.752	1.807	1.859	1.962	2.034
	T1-AP	376	379	398	429	432	436	450	458
	T2	151	162	166	163	163	174	183	183
	T3	48	54	52	54	60	38	41	48
	TRA	26	24	23	24	30	54	63	65
	T4	22	22	21	21	20	19	20	19
Total		28.986	29.365	29.802	31.252	31.994	32.712	33.177	33.131
Pocito	T1-R	11.048	11.283	11.712	12.249	12.971	13.358	13.693	13.951
	T1-G	721	751	789	812	865	958	1.022	1.044
	T1-AP	309	308	314	318	329	348	372	379
	T2	91	96	95	92	103	103	114	121
	T3	40	46	49	52	54	46	50	52
	TRA	87	86	85	101	115	136	147	149
	T4	16	16	15	15	15	15	15	15
Total		12.312	12.586	13.059	13.639	14.452	14.964	15.413	15.711
Rivadavia	T1-R	20.656	21.138	21.576	22.134	22.569	23.032	23.911	24.098
	T1-G	859	884	947	971	1.021	1.079	1.130	1.201
	T1-AP	239	243	246	247	261	262	290	307
	T2	87	88	94	96	101	101	101	112
	T3	19	18	19	20	23	21	25	34
	TRA	5	5	5	5	5	6	7	6
	T4	6	7	7	7	7	7	6	6
Total		21.871	22.383	22.894	23.480	23.987	24.508	25.470	25.764
Zonda	T1-R	1.267	1.317	1.345	1.390	1.432	1.480	1.633	1.696
	T1-G	65	67	67	64	68	80	80	82
	T1-AP	37	38	43	43	44	44	47	47
	T2	8	7	9	10	13	11	12	13
	T3	2	2	5	8	9	10	10	11
	TRA	9	8	8	9	10	12	14	14
	T4	9	9	7	7	7	6	4	4
Total		1.397	1.448	1.484	1.531	1.583	1.643	1.800	1.867
Chimbas	T1-R	18.289	18.524	18.760	19.341	19.966	20.260	20.496	20.928
	T1-G	587	592	644	646	655	672	689	703
	T1-AP	177	178	183	190	205	207	221	231
	T2	80	84	87	88	88	91	93	93
	T3	35	39	37	36	40	47	45	48
	TRA	6	6	5	9	11	10	13	13
	T4	14	14	13	13	12	12	12	12
Total		19.188	19.437	19.729	20.323	20.977	21.299	21.569	22.028

Evolución del N° de Usuarios por Categoría y por Departamento.

DPTO.	TARIFA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Sarmiento	T1-R	4.116	4.369	4.558	4.688	4.896	5.077	5.326	5.662
	T1-G	426	426	443	445	445	440	441	439
	T1-AP	134	138	146	148	156	163	173	180
	T2	43	47	47	49	52	52	54	56
	T3	25	41	43	50	59	70	73	84
	TRA	46	49	52	61	66	71	76	75
	T4	33	33	33	33	32	30	30	26
Total	4.823	5.103	5.322	5.474	5.706	5.903	6.173	6.522	
Jáchal	T1-R	5.254	5.554	5.706	5.931	6.081	6.278	6.608	6.753
	T1-G	360	378	388	379	380	388	388	393
	T1-AP	147	145	145	159	169	167	181	184
	T2	25	29	31	34	41	38	38	48
	T3	2	7	9	7	7	6	8	9
	TRA	3	2	1	-	-	-	-	-
	T4	2	2	2	2	2	2	2	2
Total	5.793	6.117	6.282	6.512	6.680	6.879	7.225	7.389	
Albardón	T1-R	5.275	5.501	5.663	5.870	6.112	6.259	6.497	6.742
	T1-G	297	292	315	328	333	335	331	320
	T1-AP	111	112	114	122	136	138	149	154
	T2	27	30	33	36	41	46	46	51
	T3	11	11	13	16	20	19	21	25
	TRA	19	19	20	20	19	19	20	22
	T4	7	7	7	7	7	6	6	6
Total	5.747	5.972	6.165	6.399	6.668	6.822	7.070	7.320	
Ullúm	T1-R	1.186	1.223	1.261	1.329	1.368	1.438	1.499	1.609
	T1-G	73	76	84	86	91	94	93	91
	T1-AP	27	32	32	33	34	34	38	38
	T2	20	22	21	20	19	19	20	21
	T3	6	7	10	10	11	11	11	11
	TRA	12	12	13	14	21	22	23	24
	T4	10	10	7	7	7	7	7	7
Total	1.334	1.382	1.428	1.499	1.551	1.625	1.691	1.801	
Calingasta	T1-R	2.159	2.202	2.288	2.430	2.523	2.628	2.871	3.017
	T1-G	272	276	280	278	287	292	292	296
	T1-AP	102	103	103	103	107	108	114	118
	T2	22	22	24	27	38	38	41	42
	T3	3	3	4	6	6	5	6	9
	TRA	7	7	7	7	7	7	5	5
	T4	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	2.565	2.613	2.706	2.851	2.968	3.078	3.329	3.487	

Evolución del N° de Usuarios por Categoría y por Departamento.

DPTO.	TARIFA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Iglesia	T1-R	1.940	2.022	2.089	2.179	2.293	2.392	2.494	2.739
	T1-G	202	199	208	212	222	228	231	231
	T1-AP	80	83	85	91	91	92	96	101
	T2	12	16	15	17	19	20	20	21
	T3	4	4	4	5	6	5	6	6
	TRA	2	2	2	4	2	2	1	1
	T4	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		2.240	2.326	2.403	2.508	2.633	2.739	2.848	3.099
Valle Fértil	T1-R	1.822	1.948	1.979	2.074	2.201	2.316	2.460	2.572
	T1-G	218	227	242	249	279	285	303	309
	T1-AP	67	69	69	69	69	69	70	77
	T2	25	23	21	26	29	33	28	32
	T3	7	7	6	5	5	6	6	7
	TRA	2	2	2	2	2	3	3	2
	T4	-	-	-	-	-	-	-	-
Total		2.141	2.276	2.319	2.425	2.585	2.712	2.870	2.999

Evolución del N° de Usuarios por Categoría D.E.C.S.A. (Caucete)

DPTO.	TARIFA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Caucete (D.E.C.S.A.)	T1-R	8.207	8.315	8.387	8.482	8.644	8.763	8.990	9.203
	T1-G	734	758	786	824	851	870	897	907
	T1-AP	17	16	16	15	15	20	23	28
	T2	99	114	117	120	131	146	162	167
	T3	27	30	31	33	32	40	41	45
	TRA	35	34	27	41	72	88	106	121
	T4	6	6	6	6	6	6	6	6
Total		9.125	9.273	9.370	9.521	9.751	9.933	10.225	10.477

Usuarios por Categoría Tarifaria - Total Energía San Juan S.A. Evolución (2007 - 2014)

DPTO.	TARIFA	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
TOTAL Energía San Juan S.A.	T1-R	158.503	162.091	164.694	170.187	175.382	179.229	183.775	188.252
	T1-G	13.051	13.291	13.813	14.069	14.538	14.980	15.388	15.669
	T1-AP	2.778	2.822	2.910	3.000	3.136	3.190	3.361	3.511
	T2	1.358	1.392	1.432	1.455	1.524	1.564	1.599	1.658
	T3	400	448	471	504	554	542	569	605
	TRA	437	440	447	500	548	628	684	697
	T4	182	185	176	173	168	158	155	148
Total		176.709	180.669	183.943	189.888	195.850	200.291	205.531	210.540

**Audiencia Pública para obtener la Declaración de Impacto Ambiental - Obra E.T. Provincial La Bebida 132/33/13,2
Agosto de 2014**

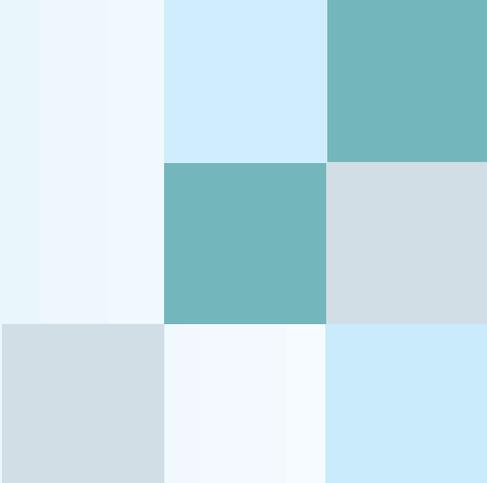




**Audiencia Pública para obtener la Declaración de Impacto Ambiental - Obra E.T. Provincial La Bebida 132/33/13,2
Agosto de 2014**







Gestión Administrativa

- *Introducción*
- *Total Recursos Presupuestados, evolución 2010 – 2014*
- *Tasa de Inspección y Control: evolución 2010 – 2014 (\$/mwh)*
- *Presupuesto: evolución Partida Personal, 2010 – 2014*
- *Directorio y Planta de Personal EPRE 2014*
- *Evolución de la Planta de Personal del E.P.R.E. en relación al Mercado Eléctrico Provincial (2007 – 2014)*
- *Convenio de Pasantías U.N.S.J. – E.P.R.E.*
 - *Alumnos de Pasantía, Convenio U.N.S.J. – E.P.R.E., 2010 - 2014*
- *Porcentaje de recursos asignados a la Partida de Personal, a Viáticos y Pasajes, en relación con el Total de Recursos del E.P.R.E., 2010 – 2014*

GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL E.P.R.E.

El E.P.R.E., Ente Provincial Regulador de la Electricidad, está creado por la Ley N° 6.668 de Marco Regulador de la Actividad Eléctrica de la Provincia de San Juan. Inició formalmente sus actividades el 22 de enero de 1996.

El E.P.R.E., en su carácter de entidad autárquica, formula su Presupuesto Anual de Gastos y Cálculo de Recursos, posee competencia para disponer de sus bienes, etc.

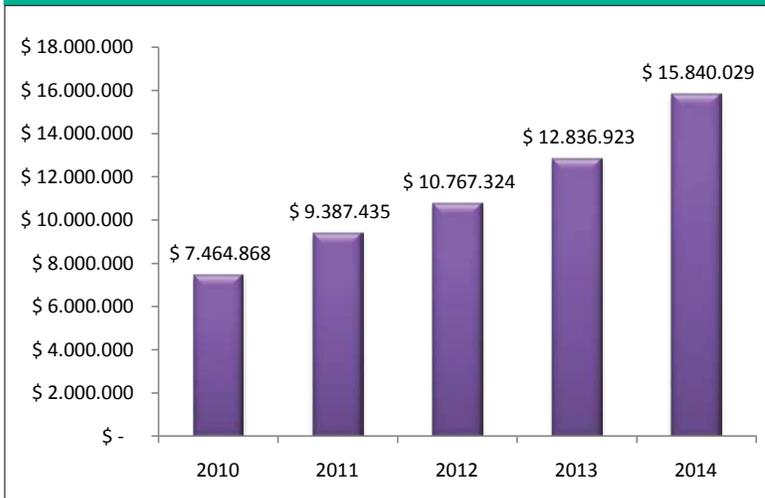
El artículo 61° de la Ley N° 6668 prevé que "El EPRE se registrará en su gestión financiera, patrimonial y contable por las disposiciones del presente Marco Regulatorio y los reglamentos que a tal fin se dicten..."

En cuanto a las relaciones del E.P.R.E. con su personal, por el Artículo 61° de la Ley N° 6.668 se dispone que las mismas se registrarán por la Ley de Contrato de Trabajo, Ley N° 20.744/21.297 y modificatorias y será de aplicación el Convenio Colectivo de Trabajo N° 36/75 que rija la actividad del sector eléctrico o el régimen que lo sustituya, no siéndoles de aplicación el régimen jurídico básico de la función pública.

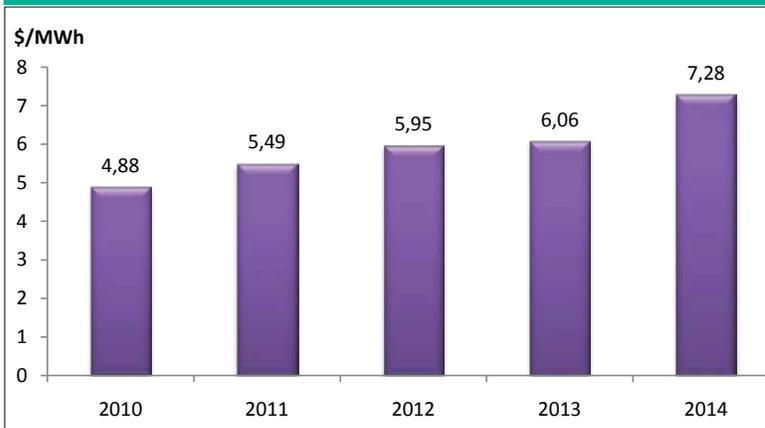
Tasa de Inspección y Control: Evolución 2010 - 2014

La Tasa de Inspección y Control es abonada por las Distribuidoras ENERGÍA SAN JUAN S.A. y D.E.C.S.A e integra el recurso presupuestario del Ente. El Presupuesto Anual del E.P.R.E., es publicado en el Boletín Oficial, informado e incorporado al solo efecto formal en el Presupuesto de la Provincia, es decir no hay aportes de recursos del Tesoro Provincial al presupuesto del E.P.R.E.

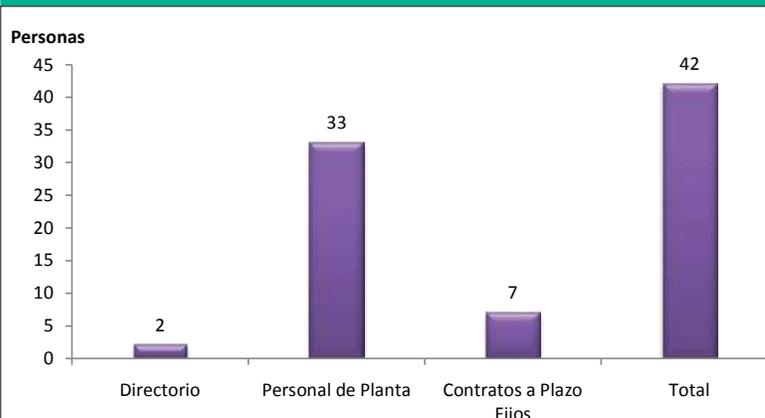
Total Recursos Presupuestados: Evolución 2010 - 2014



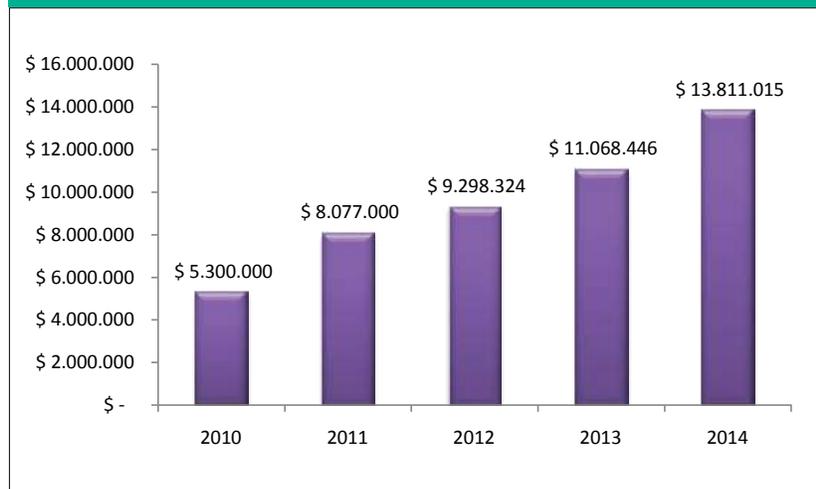
Tasa de Inspección y Control: Evolución 2010 - 2014



Directorio y Planta Personal E.P.R.E. a Diciembre de 2014



Presupuesto - Evolución Partida Personal 2010 - 2014



Partida Personal

La Partida de Personal incluye Personal de Planta, Contratos de Trabajo a Plazo Fijo, Pasantes U.N.S.J., Asignaciones Familiares y recursos para Dedicación Funcional originados a partir de mayores requerimientos por los proyectos y Obras de Interconexión Eléctrica en 500 kV y Obras de 132 kV Integrantes del Sistema Interconectado Provincial, entre otros.

En concordancia con los lineamientos y criterios adoptados por el Gobierno de la Provincia de San Juan en materia salarial, se otorgó al Personal del Ente Regulador un incremento salarial del orden del 24,5% en Marzo de 2014.

Evolución de la Planta de Personal del E.P.R.E. en relación al Mercado Eléctrico Provincial (2007 - 2014)

Si bien se ha dado un crecimiento significativo del Mercado Eléctrico Provincial, (energía y potencia operadas, cantidad de usuarios), la dotación de personal del Ente se mantiene prácticamente constante.

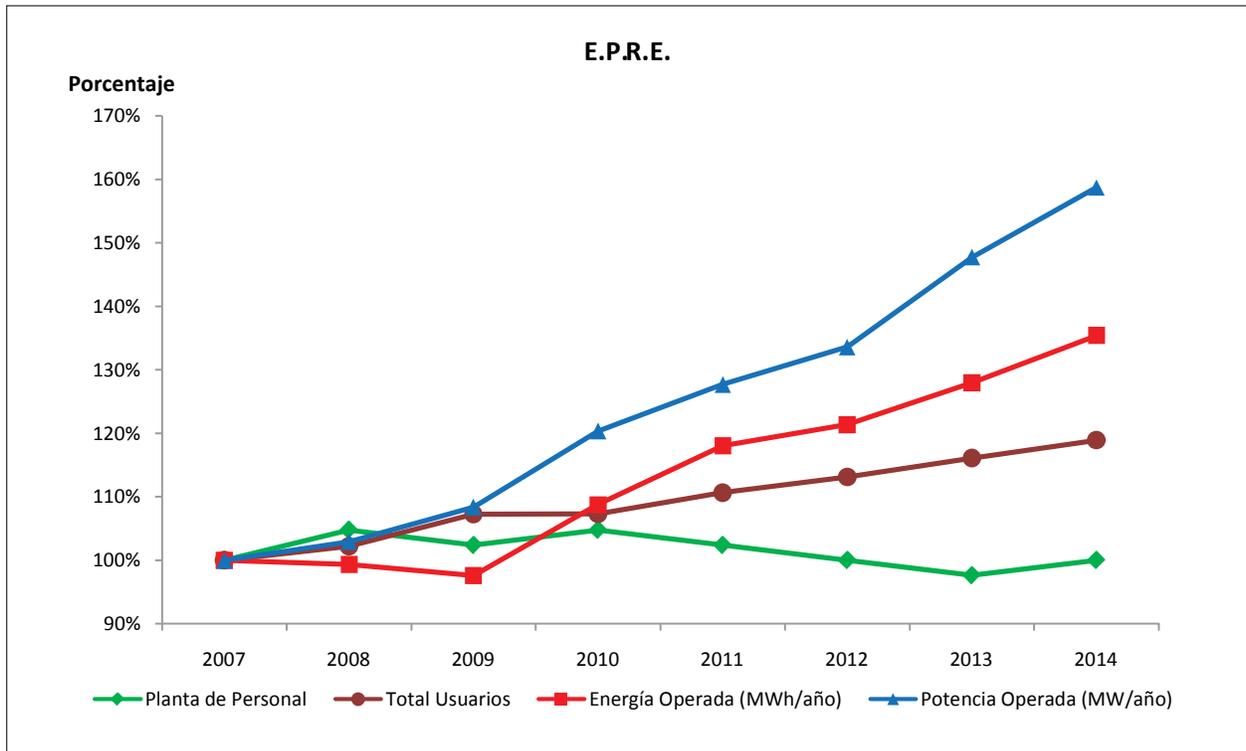
Desde 2007 a 2014, para una Planta de Per-

sonal constante, el crecimiento de la Energía Operada ha sido del 35,44 %. La Potencia Operada en la Provincia de San Juan creció un 58,74 % y el número de Usuarios se incrementó un 18,93%.

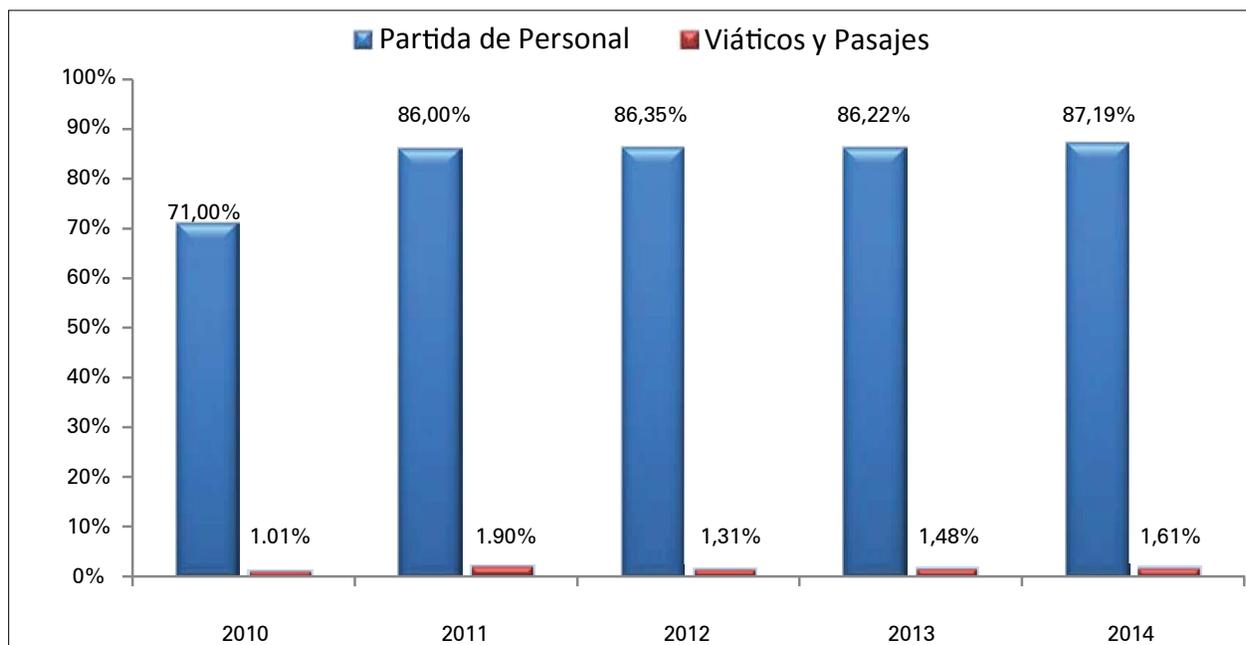
A lo anterior se le debe adicionar la cons-

trucción y puesta en servicio de un conjunto de trascendentes obras de infraestructura eléctrica como lo son la Interconexión de los Departamentos de Valle Fértil y Cañadón, la Interconexión en 500 kV Mendoza - San Juan, etc.

Año	Planta de Personal	Energía Operada (MWh/año)	Potencia Operada (MW/año)	Total Usuarios
2007	42	1.582.513	299,8	185.834
2008	44	1.572.356	308,65	189.942
2009	43	1.544.430	324,96	199.313
2010	44	1.721.686	360,82	199.409
2011	43	1.867.981	382,93	205.601
2012	42	1.920.817	400,54	210.244
2013	41	2.025.337	442,95	215.756
2014	42	2.143.158	475,93	221.017



Porcentaje de Recursos Asignado a la Partida de Personal, a Viáticos y Pasajes, en Relación con el Total de Recursos del E.P.R.E. (2010 - 2014)



Autoridades y Personal E.P.R.E San Juan (Abril 2015)

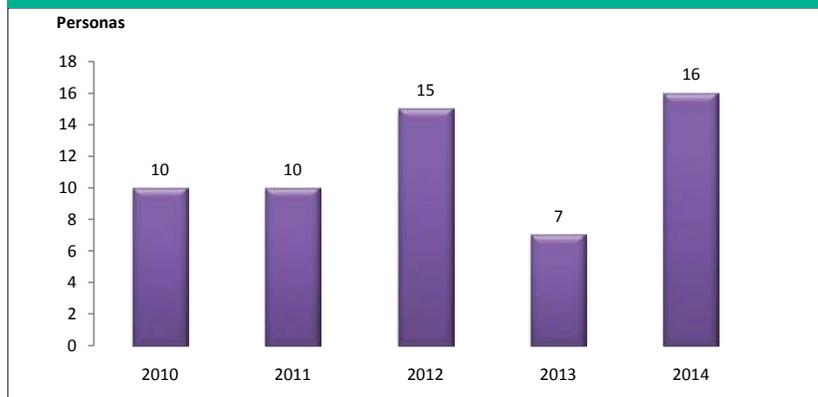


Convenio de Pasantías U.N.S.J. - E.P.R.E.

La Universidad Nacional de San Juan y el E.P.R.E. tienen firmado un Convenio de Pasantías en el marco de la Ley Nacional N° 26.427.

En el marco de este Convenio alumnos de carreras de grado, que se encuentran en la etapa final de su carrera, realizan trabajos de Tesis, Prácticas de Fábrica, entrenamiento y/o capacitación en temas específicos.

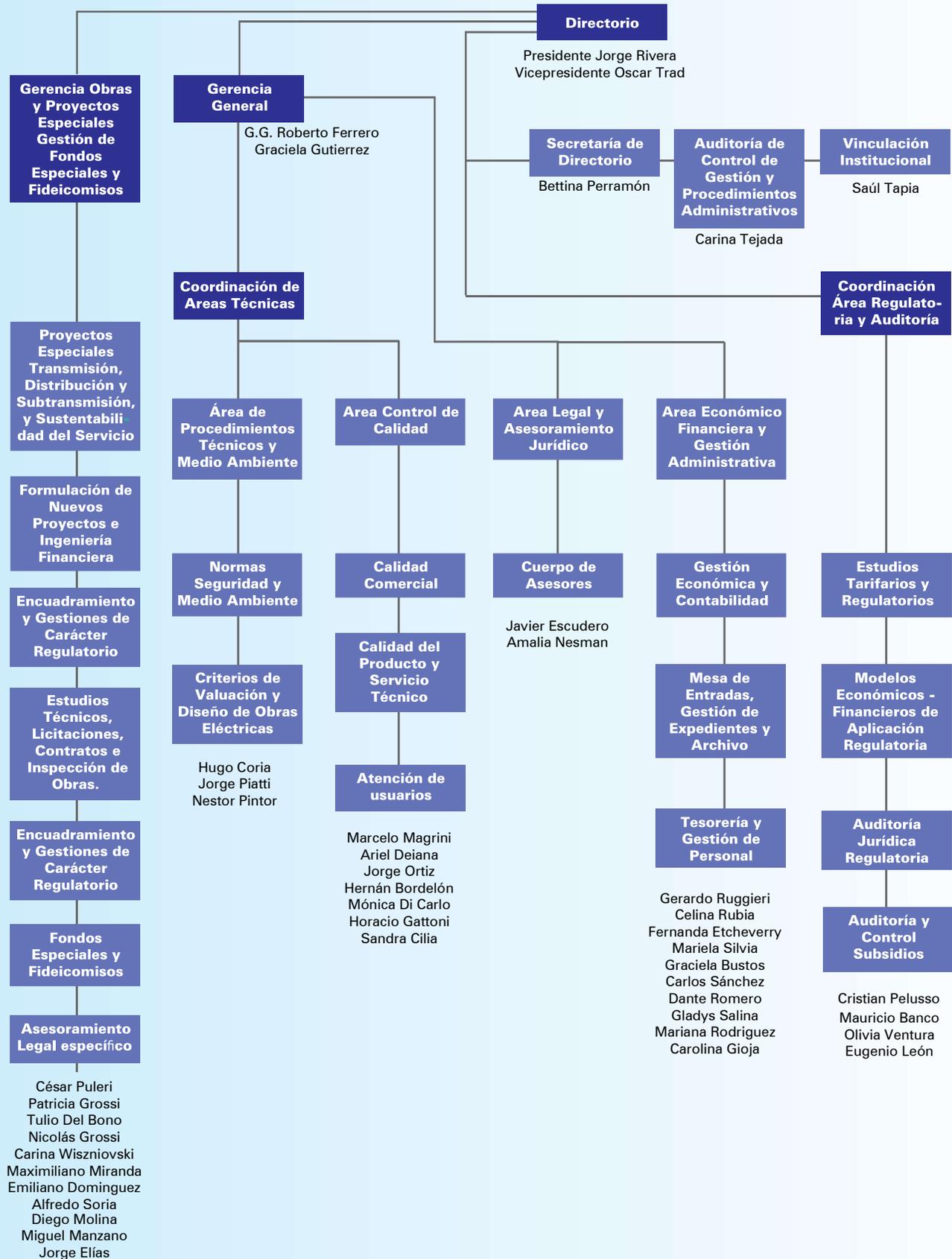
Alumnos con Pasantía, Convenio U.N.S.J. - E.P.R.E. 2010 - 2014





Alumnos de la
Facultad de Inge-
nería y Ciencias
Sociales, Conve-
nio U.N.S.J. 2014

ORGANIGRAMA FUNCIONAL EPRE SAN JUAN (Abril 2015)



E.P.R.E. Marco Jurídico Normativo Vigente 2014

Leyes, Decretos y Resoluciones E.P.R.E., agrupadas por temáticas, de acuerdo al siguiente detalle:

- *Marco Regulatorio*
- *Servidumbre Administrativas para Electroductos*
- *Fondo de Contención Tarifaria*
- *Tarifa Social*
- *Emergencia Social, Económica, Financiera y Cambiaria*
- *Subsidios al Cargo Fijo*
- *Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)*
- *Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan*
- *Interconexión al Sistema Interconectado Provincial de las Redes del Departamento Calingasta*
- *Interconexión al Sistema Interconectado Provincial de las Redes del Departamento Valle Fertil*
- *Obras que resultan necesarias para concretar la Operación en Extra Alta Tensión (500 kV) de los vínculos eléctricos de la Provincia de San Juan con el Sistema Argentino de Interconexión (SADI).*
- *Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina*

E.P.R.E. MARCO JURÍDICO NORMATIVO VIGENTE 2014

Se individualizan las normas, indicando su número y un breve extracto de su contenido, agrupando las mismas en diferentes temáticas. La **IDENTIFICACIÓN DE LAS LEYES ES PREVIA A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY DE CONSOLIDACIÓN DEL DIGESTO JURÍDICO**

Marco Regulatorio

- **Ley N° 6668 y sus modificatorias Leyes N° 6697 y N° 6797:** Marco Regulatorio de la Actividad Eléctrica Provincial.
- **Decreto N° 0387/95:** Reglamentario de la Ley N° 6668.
- **Decreto 1665-MPIyMA-97:** Reglamentario de la Ley N° 6668.
- **Decreto N° 0058/96:** Aprueba el Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en baja, media y alta tensión, la actividad de comercialización y la generación en localidades aisladas en San Juan.
- **Decreto N°: 178/11:** Aprueba la Addenda I al Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución de Energía Eléctrica en baja, media y alta tensión, la actividad de comercialización y la generación en localidades aisladas en la Provincia de San Juan, que reemplaza al artículo 5°, extendiendo el plazo del Primer Periodo de Gestión del plazo de Concesión.
- **Resolución E.P.R.E. N° 343/2006:** Aprueba el contenido y términos de la "Minuta con Coincidencias Alcanzadas" rubricadas en fecha 27 de Junio de 2006 entre el Gobierno de la Provincia de San Juan y representantes de Energía San Juan S.A.
- **Decreto N° 1728/06:** de fecha 21/11/2006. Ratifica y aprueba el contenido del Anexo Parte A "Addenda" del "Acuerdo Final" suscripto en fecha 05/09/2006 entre el Ministro de Infraestructura y Tecnología, el Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.) por una parte, y Energía San Juan S.A. y Agua Negra S.A. por la otra parte y que es incorporada en carácter de "Addenda" al Contrato de Concesión vigente.

Servidumbres Administrativas para Electroductos

- **Ley N° 4049 modificada por leyes N° 6093- 8078• 8123:** Régimen Jurídico de las Servidumbre Administrativas para Electroductos.

Fondo de Contención Tarifaria

- **Ley N° 7354:** Creación del Fondo de Contención Tarifaria

Tarifa Social

- **Ley N° 7264:** Creación de una Tarifa social para usuarios finales del servicio público de electricidad.

Emergencia Social, Económica, Financiera y Cambiaria

- **Ley N° 7236:** Se adhiere a los principios de la Ley Nacional N° 25.561, en particular lo establecido en el Artículo 8°, 9° y 10° del capítulo II de la Ley de Emergencia.
- **Ley N° 7277:** Declara la emergencia provincial en la prestación de los servicios públicos y en la ejecución de los contratos a cargo del sector público.

Subsidios al Cargo Fijo

- **Decreto N° 576-MOSPyMA-01:** Aprueba el Convenio de Otorgamiento de Subsidios a usuarios finales del servicio público de Distribución de Electricidad firmado entre la Provincia de San Juan y la Distribuidora Energía San Juan SA como concesionaria del Servicio Público de Distribución de Electricidad.

- **Decreto N° 0379-MlyT-11:** de fecha 08/04/2011. Aprueba el Acta Acuerdo Complementaria suscripta entre la Provincia de San Juan y la Distribuidora Energía San Juan S.A.

- **Decreto N°721-MOSPyMA-03:** de fecha 11/08/2003. Aprueba el Convenio de Otorgamiento de Subsidios a usuarios finales del servicio público de Distribución de Electricidad firmado entre la Provincia de San Juan y D.E.C.S.A.

- **Decreto N° 384- MlyT-11:** de fecha 12/04/11. Aprueba el Acta Complementaria celebrada entre la Provincia de San Juan y D.E.C.S.A. .

Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE)

- **Ley N° 7638 y modificatorias Leyes N° 7719. N° 7959:** Creación del Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (Fondo PIEDE).
- **Ley N° 8176:** Prórroga del Plazo de vigencia del Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo Fondo PIEDE al 31/12/2020. Se encomienda al Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), en carácter de representante del Gobierno de la Provincia ante el Contrato de Fideicomiso de Administración y Financiero "FONDO PIEDE", a adoptar las acciones conducentes y necesarias para la concreción de las adecuaciones y extensiones de los instrumentos del Fideicomiso.
- **Decreto Provincial N° 1159/06:** Ratifica el "Contrato de Fideicomiso de Administra-

ción y Financiero “FONDO PIEDE”. Faculta al Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.) a actuar como representante del Gobierno de la Provincia ante el “Contrato de Fideicomiso de Administración y Financiero “FONDO PIEDE” y ante los Organismos que intervengan en la concreción de las obras PIEDE.

- **Decreto N° 584-MlyT 01/06/2011:** Ratiﬁca el Convenio Marco de fecha 18/06/09, la Addenda al Convenio Marco de fecha 06/06/10 y el Convenio Específico de fecha 06/06/10, referidos al aporte del Estado Nacional a la financiación de las obras del Sistema Eléctrico en Extra Lata Tensión Rodeo-Calingasta, en la Provincia de San Juan celebrado ente el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación.

- **Decreto N° 1843 MHF• 29/12/2011:** Préstamo por la suma de Veinticinco Millones al Fideicomiso de Administración Financiero Fondo PIEDE, para ser aplicado por Nación Fideicomisos S.A. al pago de certificados de Requerimiento relativo a las obras de interconexión Eléctrica financiada con fondos PIEDE.

Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan

- **Ley N° 7480 y su modificatoria Ley N° 8358 :** Crea en la Provincia de San Juan el “Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan” el que esté destinado, entre otras, al financiamiento parcial o total de la construcción de la Estación Transformadora (ET) Nueva San Juan 500/132 kV y Ampliación de la Estación Transformadora (ET) Gran Mendoza 500 kV, a los efectos de viabilizar la operación de la Línea de Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan, así como al financiamiento parcial y total de otras obras de transporte en extra alta tensión, que permitan viabilizar el abastecimiento eléctrico de la Provincia

de San Juan, a través de interconexiones adicionales con el Sistema Argentino de Interconexión (SADI) y también obras complementarias de 132 kV para garantizar la adecuada vinculación de la ET Nueva San Juan 500/132 kV con la red de transporte de subtransmisión en Alta Tensión en 132 kV del Sistema Interconectado Provincial (SIP);

- **Ley N° 8176:** Prórroga de la vigencia del Fondo creado por la Ley N° 7480 al 31/12/2020.

- **Decreto N° 1607-04:** de fecha 18/10/04. Aprueba la reglamentación del Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan, creado por Ley N° 7480.

- **Decreto N° 2063-04:** de fecha 20/12/04. Designa al Dr. Rivera Prudencio como representante Legal – apoderado del Estado Provincial en la Convocatoria Abierta N° 1/04 para la realización de la ampliación al Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Extra Alta Tensión correspondiente al vínculo entre las Provincia de Mendoza y San Juan.

- **Decreto Provincial N° 484/05:** Aprueba el Contrato de Fideicomiso Financiero “Financiamiento Parcial de la Línea de Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan”, constituyéndose la Provincia de San Juan en Fiduciante y Fideicomisario, y Nación Fideicomisos S.A. en Fiduciario.

- **Decreto N° 1224 –MHF:** del 23 de Agosto de 2005, se facultó al Ministerio de Hacienda y Finanzas a través de la Tesorería General de la Provincia, a invertir hasta la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$ 24.000.000), en 2.400 VRDA - Valores Representativos de Deuda “A” emitidos por el Fideicomiso Financiero “Financiamiento Parcial de la Línea de Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan”.

- **Decreto N° 915-MlyT-06:** Se resolvió posponer el pago de los PESOS VEINTICUATRO MILLONES, desembolsados por la Provincia de San Juan por el Decreto N°

1224/05 hasta tanto se cancele el “préstamo puente” de la Secretaría de Energía de la Nación por el monto de PESOS VEINTE MILLONES.

- **Decreto N° 1781-MlyT-08:** de fecha 01/12/2008. Prorroga hasta el primer trimestre del año 2012 el inicio de la devolución de la suma de Pesos Veinticuatro Millones, desembolsado por la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 1224 -MHF- del 23 de Agosto de 2005.

- **Decreto N° 855 MlyT- 11:** de fecha 10/08/2011. Prorroga hasta el segundo trimestre del año Dos Mil Catorce, la fecha de inicio de la devolución de la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES (\$24.000.000,00) desembolsados por la Provincia de San Juan mediante Decreto N° 1224-MHyT-05.

- **Decreto Provincial N° 275/05:** de fecha 23/02/2005. Designa al Presidente del Directorio del Ente Provincial Regulador de la Electricidad, como Representante Legal-Apoderado de la Provincia de San Juan para actuar en el Fideicomiso “Financiamiento Parcial de la Línea de Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan”, en el Comité de Ejecución de la Línea de alta Tensión en 500 kV Mendoza –San Juan y por ante la Secretaría de Energía de la Nación y Organismos del Gobierno Nacional.

- **Decreto Provincial N° 1781-MlyT-2008:** Se encomienda al Presidente del Ente Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), en su carácter de representante Legal-Apoderado del Estado Provincial para actuar en el Fideicomiso “Financiamiento Parcial de la Línea de Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan”, a adoptar las acciones conducentes para la concreción de las adecuaciones de los instrumentos del Fideicomiso en el marco de lo previsto en el Artículo 30 de la Ley N° 7480 y su Decreto Reglamentario N° 1607/04.

Interconexión al Sistema Interconectado Provincial de las Redes del Departamento Calingasta

- **Ley N° 8171:** Declaración de Utilidad Pública de la totalidad de las instalaciones afectadas a la prestación del Servicio Público de Electricidad, correspondientes a la Interconexión Eléctrica del Departamento Calingasta, segmentada en los siguientes tramos de obras: Tramo Calingasta –Rodeo/Iglesia (Bella Vista), Tramo Rodeo/Iglesia (Bella Vista)-Cuesta del Viento (Iglesia), Tramo Calingasta -Casposo, Estación Transformadora Calingasta (Calingasta), Estación Transformadora Rodeo (Iglesia).
- **Ley N° 8154:** Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno NC N° 17-90-125195 destinado a la construcción de una estación Transformadora 500/220/132 kV en el Departamento Iglesia (ET Rodeo/Iglesia).
- **Ley N° 8153:** Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno NC N° destinado a la construcción de una estación Transformadora 500/220/132 kV en el Departamento Calingasta (ET Calingasta).
- **Ley N° 8061:** Exención impositiva Obra Interconexión eléctrica Calingasta
- **Ordenanza Municipal N° 932-CD-2009 Municipalidad de Calingasta:** Adhesión a la Ley Provincial N° 8061.
- **Ordenanza Municipal N° 1992-H. CD.2009 Municipalidad de Iglesia. Adhesión a la Ley Provincial N° 8061.**
- **Decreto N° 0548 MlyT - 2011 (01/06/11):** Ratifica el Convenio Marco, Addenda y Convenio Específico referido al Aporte del Estado Nacional a la financiación de las Obras del Sistema Eléctrico en Extra Alta Tensión Rodeo-Calingasta, celebrado entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de San Juan.

Interconexión al Sistema Interconectado Provincial de las Redes del Departamento Valle Fértil

- **Ley N° 8207:** Declara de utilidad pública la totalidad de las instalaciones afectadas a la prestación del Servicio Público de Electricidad, correspondientes a la Interconexión Eléctrica al Departamento Valle Fértil, entre las localidades de Huaco (Departamento Jáchal) e Ischigualasto (Departamento Valle Fértil).
- **Ley N° 8183:** Exención impositiva Obra Interconexión eléctrica entre Huaco (Jáchal) e Ischigualasto (Valle Fértil).
- **Ley N° 8218:** Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el terreno NC N° 19-20-560530 (de origen), destinado a la construcción de una estación Transformadora 132/33/13,2 kV (kilovoltios) en el Departamento de Valle Fértil.
- **Ley N° 8251:** Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble NC N° 18-24-542243 (parcial), destinado a la construcción de la Estación Transformadora Huaco de 132/33/13,2 kV (kilovoltios) en el Departamento de Jáchal (ET Huaco).

Obras que resultan necesarias para concretar la Operación en Extra Alta Tensión (500 kV) de los vínculos eléctricos de la Provincia de San Juan con el Sistema Argentino de Interconexión (SADI)

- **Ley N° 8377:** Declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los terrenos NC N°02-48-871845, NC N° 02-48-845923 y NC N°0248/800700 destinados a la construcción de la Estación Transformadora Nueva San Juan 500/132 kV en el Departamento de Rivadavia.
- **Ley N° 8378:** Declara de utilidad pública la totalidad de las Obras que resultan necesarias para concretar la operación en Extra Alta Tensión (500 kV) de los vínculos eléctricos de la Provincia de San Juan con el sistema Argentino de Interconexión (SADI) y garantizar el abastecimiento de la Provincia de San Juan.
- **Ley N° 8399:** Fija un régimen tributario diferenciado para la Obra de Infraestructura

Eléctrica de la Provincia de San Juan, adecuación a 500 kV de la Interconexión de la Provincia de San Juan con el Sistema Argentino de Interconexión ET Nueva San Juan 500/132 kV y Obras complementarias de menor envergadura en los segmentos de subtransmisión y transmisión en 132 kV.

- **Ley N° 8436:** Sustituye el artículo 2° de la Ley N° 8399, haciendo una nómina de las obras de infraestructura eléctrica alcanzadas por la exención tributaria dispuesta por Ley N° 8399.

• **Ordenanza Municipal del Departamento Rivadavia N° 2361:** Adhesión a la Ley Provincial N° 8399 y su modificatoria Ley Provincial 8436, respecto de las Obras de Infraestructura Eléctrica situadas en el Departamento de Rivadavia.

• **Decreto N° 1509-MI-14 (05/12/14):** Se ratifica el Convenio Marco, Addenda y Convenio Específico suscripto entre el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación y la Provincia de San Juan referido al aporte parcial no reintegrable del Ministerio destinado a la financiación de las Obras “Energización en Extra Alta Tensión del Sistema Eléctrico Mendoza-San Juan-Estación Transformadora Nueva San Juan 500/132 kV y Ampliación ET Gran Mendoza con un campo de salida completo en 500 kV”

Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina

• **Decreto N° 0901-MI-14 (25/07/14):** Se ratifica el Acuerdo Marco, Convenio Instrumental y Convenio de Aplicación firmados en el marco del Programa de Convergencia de Tarifas Eléctricas y Reafirmación del Federalismo Eléctrico en la República Argentina. Encomendando al E.P.R.E. el seguimiento y control hasta la puesta en servicio de las obras realizadas en el ámbito del Sistema Interconectado Provincial, con recursos provenientes de CAMMESA.

Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan

Vicegobernador de la Provincia y Presidente de la Cámara de Diputados: Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Bloque Frente para la Victoria

MALLEA, Pedro

LARA, Antonio

CAMPERO, Nelson Luis

ROMERO, Mario Adrián

DÍAS, Amanda

BUSTOS, José

AVILA, Raúl

CÁMPORA, Rolando Abel

MORALES, Cristian

GINESTAR, Mariela Silvia

DÍAZ, Hugo Oscar

ESPEJO, Pedro Horacio

MUÑOZ, Carla

FERNÁNDEZ, Emilio Augusto

CORREA, Roberto

GARCIA NIETO, Pablo

CASTRO, Beatriz Mónica

LOPEZ, Cristina

DIAZ, Gastón Jesús

MONTI, Marcela

ROMERA, Griselda Irene

MUÑOZ CARPINO, Victor Hugo

SORIA, José Amadeo

QUIROGA MOYANO, Juan Carlos

RUIZ ÁLVAREZ, Javier

CASTRO, José Ricardo

Bloque Bloquista

ESPEJO, Jorge Leopoldo

ATAMPIZ, Miguel

SANCASSANI, Edgardo Emilio

SÁNCHEZ, Lucia Francisca

PELUC, José

SOLER, Leopoldo

CASTRO, José Ricardo

Bloque PRO

RAMIREZ, Hugo

SANSO, Juan

Bloque Compromiso por San Juan

Bloque Unión Producción y Trabajo

Bloque Frente Todos por San Juan



Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan



Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan



Auditoría del Fondo Piede

- *Auditoría del Fondo Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial Para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo (PIEDE)*
- *Montos Facturados, Percibidos y Depositados desde el 01/04/14 al 27/02/15*
- *Estado de situación de los depósitos de Energía San Juan S.A.*
- *Estado de situación de los depósitos de D.E.C.S.A.*
- *Certificados de Requerimiento - Pagos de Obras a partir del Fondo PIEDE*
- *Montos anuales pagados por Certificados de Requerimiento desde 2006 al 27/02/15*
- *Saldo PIEDE al 31/03/14*
- *Ingresos a la Cuenta Corriente PIEDE desde el 01/04/14 al 27/02/15*
- *Egresos de la Cuenta Corriente PIEDE desde el 01/04/14 al 27/02/15*
- *Resumen de Movimientos de la Cuenta Corriente al 27/02/15*
- *Monto Invertido (Capital)*
- *Notas de los cuadros precedentes*

AUDITORIA DEL “FONDO PIEDE” - FONDO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y PRODUCTIVO

El Fondo del Plan de Infraestructura Eléctrica Provincial Para el Desarrollo Socioeconómico y Productivo, “Fondo PIEDE”, se creó Mediante la Ley N° 7.638.

El Fondo PIEDE tiene por objeto la concreción de un Flujo de Fondos para la financiación de obras eléctricas para el incremento de la seguridad y calidad del abastecimiento de energía eléctrica, mediante la integración de las localidades aisladas al Sistema Interconectado Provincial y el fortalecimiento de puntos vulnerables de la red de servicio público de distribución de electricidad en zonas de especial relevancia productiva y social.

Oportunamente se definieron como prioritarias para financiar las obras de Interconexión Eléctrica de los Sistemas Aislados de los Departamentos de Cañadón y Valle Fértil. Posteriormente, en el marco de la normativa vigente, el E.P.R.E. calificó como financiables por el Fondo PIEDE a otras obras que se detallan en el capítulo de obras del presente informe.

Por la citada Ley, el E.P.R.E. debe arbitrar las medidas a fin de asegurar la inexistencia de impacto en la Tarifa de los Usuarios que pudiera devenir de los aportes al Fondo creado, con respecto a

los valores vigentes previos a la sanción de la Ley, con excepción de los derivados de variaciones en el costo de desarrollo que se dispusieran a través de Audiencias Públicas y de la evolución de precios y cargos derivados del Mercado Eléctrico Mayorista.

En este capítulo se presenta información de la auditoría que se realiza sobre la facturación emitida por Energía San Juan S.A. y D.E.C.S.A., verificando además la efectiva transferencia de los montos recaudados a la Cuenta Fiduciaria – Fideicomiso de Administración y Financiero “Fondo PIEDE”.

Montos Facturados, Percibidos y Depositados desde el 01/04/14 al 27/02/15

Concepto	D.E.C.S.A	ENERGÍA SAN JUAN S.A.			TOTALES
	Fondo PIEDE	Fondo PIEDE	E.T. Cañada Honda	Operación y Mant.	
Facturado	\$ 2.534.891,33	\$ 154.098.895,83	\$ 736.894,85	\$ 850.686,65	\$ 158.221.368,66
Percibido	\$ 2.615.937,93	\$ 141.581.506,21	\$ 712.270,03	\$ 850.686,65	\$ 145.760.400,82
Depositado	\$ 1.126.287,65	\$ 143.616.655,97			\$ 144.742.943,62

En el total depositado por Energía San Juan S.A. para el presente período se ha incluido el monto correspondiente a la Carta Compromiso (\$ 27.284.596,53).

Estado de Situación de los Depósitos de Energía San Juan S.A.

Energía San Juan S.A., por CARTA COMPROMISO del 16/12/13, a los fines de garantizar el pago de los montos mensuales recaudados del Fondo “PIEDE” y del “Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan”, otorgó un “Mandato Irrevocable” a la Em-

presa de Transporte de Caudales JUNCADELLA, a efectos que dicha empresa deposite cada mes en las cuentas de los respectivos Fideicomisos, la totalidad de los fondos recaudados diariamente por pagos realizados por los Usuarios en el Edificio Central de Energía San Juan S.A., hasta

completar la obligación de pago de la Distribuidora, teniendo en cuenta los montos recaudados en el mes anterior.

Por otro lado, la Distribuidora se compromete a cancelar los montos pendientes de pago al “Fideicomiso Fondo PIEDE” en 12

cuotas mensuales, iguales y consecutivas, aplicándose al financiamiento una tasa de interés igual a la que surja de la mayor de la “Tasa de Interés Anual por Préstamos al Sector Privado no Financiero (Personas Jurídicas)” para más de 90 días, en moneda nacional, ponderada por monto y según la opción “Otros Préstamos a tasa de interés distinta de cero”, publicada por el Banco Central de la República Argen-

tina y “Tasa Anual vencida Vigente en el Banco de la Nación Argentina” para los distintos plazos en sus operaciones de descuento.

La Carta Compromiso modificó la metodología de los depósitos correspondientes a los montos reconocidos por la energía abastecida en las localidades que estaban aisladas al momento de la sanción

de la Ley N° 7.638 (Departamentos de Calingasta y Valle Fértil), interconectados con recursos del Fondo PIEDE. Se estableció que los depósitos mensuales se realicen en su totalidad en función de los montos efectivamente recaudados de los usuarios y no por adelantado en función del monto reconocido por la energía abastecida en el mes anterior, como se venía realizando anteriormente.

Estado de Situación de los Depósitos de D.E.C.S.A.

Para el caso de D.E.C.S.A., se emitió la Resolución E.P.R.E. N° 499/14 a efectos de regularizar los montos pendientes de depósito correspondientes a Fondo Solidario Hospitalario, Fondo PIEDE y el Fondo de la Línea de Interconexión en 500 kV, a partir de las diferencias que surgen de los montos que posee a favor la Distribuidora por el concepto Diferencias Tarifarias. En tal sentido se solicitó al Banco de la Nación Argentina que transfiera desde la

Cuenta Corriente del Fondo de Contención el monto de \$130.994,94 a la Cuenta del Fideicomiso de Administración y Financiero “Fondo PIEDE”. A su vez D.E.C.S.A., en cumplimiento de la citada Resolución, depositó \$ 689.441,58. Este importe incluye las diferencias registradas en el periodo que va de Enero 2013 a Abril de 2014.

Por Resolución E.P.R.E. N° 1013/14 se regularizaron los montos pendientes

de depósito para el periodo Mayo-Septiembre 2014 a partir de las diferencias que surgen de los montos que posee a favor la Distribuidora por el concepto Diferencias Tarifarias. En tal sentido se solicitó al Banco de la Nación Argentina que transfiera desde la Cuenta Corriente del Fondo de Contención el monto de \$305.851,13 a la Cuenta del Fideicomiso de Administración y Financiero “Fondo PIEDE”.

Certificados de Requerimiento - Pago de Obras a partir del Fondo PIEDE

La Ley N° 7.638 y modificatorias establece que todos los gastos asociados a las obras, contratación, inspección, administración, etc., son imputados al Fideicomiso de Administración y Financiero “Fondo PIEDE”. Los Certificados de Requerimiento son un acto administrativo del E.P.R.E. por medio del cual se le solicita al Fideicomiso de Administración y Financiero Fondo PIEDE”, (Nación Fideicomisos S.A.), que transfiera los montos de las facturas de profesio-

nales y/o empresas contratadas por los “Comité de Ejecución de la Obra”, las cuales se corresponden con Avances de Obras.

Los Comité de Ejecución de las Obras en sus correspondientes Actas de Reunión, aprueban las facturas presentadas, finalmente el E.P.R.E. emite una Resolución aprobando los Certificados de Requerimiento para su pago.

Los Certificados de Requerimiento emitidos desde el año 2006 corresponden a:

- Estación Transformadora “Cañada Honda”
- Interconexión Eléctrica del Departamento de Calingasta
- Interconexión Eléctrica del Departamento de Valle Fértil
- Obras del Grupo “A” y “B” (detalladas en Obras para el Abastecimiento Eléctrico de la Provincia de San Juan).

Montos anuales pagados por Certificados de Requerimientos desde 2006 al 27/02/15

En el periodo de análisis del presente Anuario se pagaron Certificados de Requerimiento desde el N° 707 hasta el N° 836, incluidos los N° 692, 702 y 703. Cada uno de estos Certificados, aprobados por Resolución E.P.R.E., están detallado en el disco compacto anexo del presente Anuario.

Montos anuales pagados por Certificados de Requerimientos desde 2006 al 27/02/15

Año	OBRAS	Monto de los Certificados
2006	E.T. Cañada Honda; Interconexión Calingasta; Interconexión Valle Fértil; Obras Grupo A y B	\$ 2.389.664,27
2007		\$ 9.205.638,72
2008		\$ 1.979.457,68
2009		\$ 679.414,42
2010		\$ 74.088.622,76
2011		\$ 226.898.518,44
2012		\$ 120.501.961,29
2013		Interconexión Calingasta
2013	Interconexión Valle Fértil	\$ 3.913.097,52
2013	Obras Grupo A y B	\$ 1.066.076,07
2014	Interconexión Calingasta	\$ 650.106,12
2014	Interconexión Valle Fértil	\$ 50.053,75
2014	Obras Grupo A y B	\$ 157.178.066,50
2015	Interconexión Calingasta	\$ 118.568,40
2015	Obras Grupo A y B	\$ 3.449.031,87
Total al 27/02/2015		\$ 603.269.473,43

Saldo PIEDE al 31/03/14

Concepto	Monto
Saldo en Cuenta Corriente al 31/03/14	\$ 9.178.655,15
Capital Invertido en FCI al 31/03/14	\$ 66.376.292,40
Saldo	\$ 75.554.947,55

Ingresos a la Cuenta PIEDE desde el 01/04/14 al 27/02/15

Aporte PIEDE Factura Usuarios, Usuarios Cañada Honda, Operación y Mantenimiento L.E.A.T. 500 KV Rodeo/ Iglesia-Calingasta, Carta Compromiso (Capital+Intereses)	\$ 144.742.943,62
Aporte Intrepid Minerals (Interconexión Calingasta)	\$ 6.833.937,50
Aporte FCT-PIEDE (Gobierno de San Juan)	\$ 3.295.895,82
Aporte Estado Nacional-Anticipo Financiero Programa de Convergencia	\$ 34.400.000,00
Venta de Pliegos Licitatorios	\$ 300.000,00
Renta por Inversiones en FCI	\$ 9.601.727,39
Intereses Generados por Plazos Fijos	\$ 561.058,79
Total de Ingresos	\$ 199.735.563,12

Egresos de la Cuenta Corriente PIEDE desde el 01/04/14 al 27/02/15

Pago Obras del Periodo Analizado (Certificados de Requerimiento N° 707 - 836)	\$ 159.895.392,95
Impuestos, Comisiones, Gravamen Ley Créditos y Débitos	\$ 1.085.038,46
Pago Intereses VRDB	\$ 75.925,08
Cancelación VRDB	\$ 13.446.000,00
EGRESOS	\$ 174.502.356,49

Resumen de Movimientos

Saldo Total Capital PIEDE al 31/03/14	\$ 9.178.655,15
Capital Invertido en FCI y PLAZO FIJO al 31/03/14	\$ 66.376.292,40
Ingresos a la Cuenta PIEDE desde el 01/04/14 al 27/02/15	\$ 199.735.563,12
Egresos de la Cuenta Corriente PIEDE desde el 01/04/14 al 27/02/15	\$ 174.502.356,49
Fondos Totales al 27/02/15	\$ 100.788.154,18
Monto Invertido	\$ 54.141.413,02
Saldo Cuenta Corriente al 27/02/15	\$ 46.646.741,16

Monto Invertido	
FCI Pellegrini	\$ 54.141.413,02
Monto Invertido	\$ 54.141.413,02

Notas:**INGRESOS:**

- Aporte Usuarios, realizados por las Distribuidoras en calidad de agentes de retención y percepción del Fondo PIEDE
- Operación y Mantenimiento, corresponde a los montos recaudados en concepto de "Operación y Mantenimiento L.E.A.T. 500 kV Rodeo/Iglesia-Calingasta"
- Aporte Intrepid Minerals para la construcción de la Interconexión de Calingasta.
- Aporte FCT – PIEDE, realizado por el Gobierno de San Juan con fondos provenientes del Fondo Subsidiario para Compensación Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) al Fondo PIEDE, en el marco del Decreto M.I.yT. N° 522/08.
- Aporte Estado Nacional, aporte no reembolsable, Anticipo Financiero Programa de Convergencia.
- Venta de Pliegos Licitatorios, corresponde al ingreso por venta de los Pliegos de las Licitaciones Públicas N° 3 y 4, de las obras ET Nueva San Juan 500/132 kV y Ampliación 500 kV ET Gran Mendoza.
- Intereses por Mora Depósitos E.S.J., corresponde al pago de intereses generado por el atraso en los depósitos de los montos recaudados por la Distribuidora en concepto PIEDE.
- Renta por Inversiones en FCI, corresponde a la Renta obtenida por las inversiones realizadas en "Fondo Común de Inversiones Pellegrini-Renta pesos Clase B" (FCI).
- Intereses Generados por Plazos Fijos, corresponde a las inversiones realizadas en PLAZO FIJO.

EGRESOS:

- Pago Obras del Periodo Analizado, corresponde al monto de los Certificados de Requerimiento.
- Pago Obras del Periodo 2015, corresponde al monto de los Certificados de Requerimiento Pagados durante el año 2015, hasta el 27/02/15, los cuales serán analizados en el próximo informe anual.
- Los débitos Impuesto, Comisiones, Gravamen Ley Crédito y Débitos: débitos practicados en la Cuenta Fiduciaria – Fideicomiso "Fondo PIEDE", corresponden a:
 - Débitos practicados por los alcances de la Ley N° 25.413 (Impuesto a los Débitos y Créditos)
 - Sistema de Control de Retenciones (SI.CO.RE.), AFIP.
 - Honorarios del Banco: mantenimiento de la cuenta, comisión por transferencias a los pagos.
 - Pago Intereses VRDB, corresponde a los intereses por los VRDB suscriptos con el Fideicomiso Financiero "FINANCIAMIENTO PARCIAL DE LA LÍNEA DE INTERCONEXIÓN EN 500 KV ENTRE MENDOZA Y SAN JUAN".
 - Cancelación VRDB, Fideicomiso Inter. 500 kV. Mendoza-San Juan, corresponde al "Rescate Anticipado" de capital de VRDB, suscripto con el Fideicomiso Financiero "FINANCIAMIENTO PARCIAL DE LA LÍNEA DE INTERCONEXIÓN EN 500 KV ENTRE MENDOZA Y SAN JUAN".

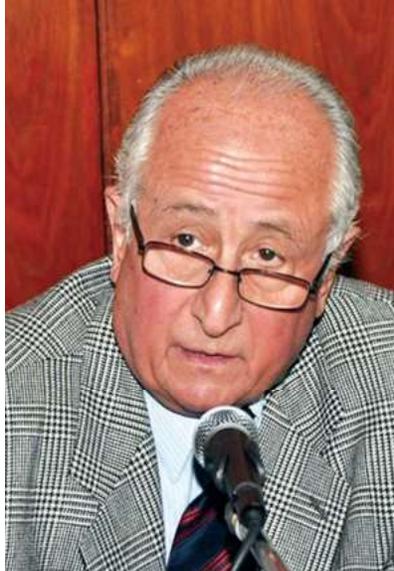
INVERSIONES:

- FCI Pellegrini, corresponde a las inversiones realizadas en "Fondo Común de Inversiones Pellegrini-RENTA FIJA Clase B" (FCI).
- VRD B, corresponden a Valores Representativos de Deuda Clase B, emitidos por el Fideicomiso de Administración y Financiero Fondo PIEDE y suscriptos por el Fideicomiso Financiero "Financiamiento Parcial de la Línea de 500 kV, entre Mendoza y San Juan".

Audiencia Pública convocada por el ENRE, "Obras Adecuación a 500 kV de la Interconexión de la Provincia de San Juan con el Sistema Argentino de Interconexión (SADI) y Obras Complementarias en 132 kV". Octubre de 2014



Audiencia Pública convocada por el ENRE, "Obras Adecuación a 500 kV de la Interconexión de la Provincia de San Juan con el Sistema Argentino de Interconexión (SADI) y Obras Complementarias en 132 kV". Octubre de 2014



Auditoría del Fondo Especial Línea de Interconexión en 500 kV Mendoza - San Juan

- *Introducción*
- *Montos Facturados, Percibidos y Depositados desde el 01/04/14 al 27/02/15*
 - *C.A.M.M.E.S.A.*
 - *Energía San Juan S.A.*
 - *D.E.C.S.A.*
- *Estado de Situación de los Depósitos de Energía San Juan S.A.*
- *Estado de Situación de los Depósitos de D.E.C.S.A.*
- *Movimientos de Recursos en el Fondo Línea 500 kV*
 - *Saldo Fideicomiso Interconexión total al 31/03/14*
 - *Ingresos desde el 31/03/14 al 27/02/15*
 - *Egresos desde el 31/03/14 al 27/02/15*
 - *Totales Generales al 27/02/15*

AUDITORÍA DEL FONDO ESPECIAL PARA LA LÍNEA DE INTERCONEXIÓN EN 500 KV ENTRE MENDOZA Y SAN JUAN

Mediante Ley Provincial N° 7.480 y sus modificatorias Leyes N° 8.176 y N° 8.358 se creó en la Provincia de San Juan el *FONDO ESPECIAL PARA LA LÍNEA DE INTERCONEXIÓN EN 500 KV ENTRE MENDOZA Y SAN JUAN*.

El Fondo está destinado a cubrir el treinta por ciento (30%) del precio final de la obra LÍNEA DE INTERCONEXIÓN EN 500 KV ENTRE MENDOZA Y SAN JUAN, que en una primera etapa es operada en 220 kV, línea de transmisión que se integra a los sistemas de transporte eléctrico de jurisdicción nacional, siendo el setenta por ciento (70%) del precio final de la obra aportado por el Fondo Fiduciario de Transporte Eléctrico Federal (FFTEF) de jurisdicción nacional.

Dicho Fondo se destina además a cubrir el financiamiento parcial o total de la construcción de la ESTACIÓN TRANSFORMADORA NUEVA SAN JUAN 500/132 kV y la AMPLIACIÓN DE LA ESTACIÓN TRANS-

FORMADORA GRAN MENDOZA 500 kV, con el objeto de viabilizar la operación de la Línea de Interconexión Mendoza - San Juan en 500 kV, así como al financiamiento parcial o total de otras Obras de Transporte en Extra Alta Tensión para el abastecimiento eléctrico de la Provincia, a través de interconexiones adicionales con el Sistema Argentino de Interconexión (SADI) y también obras complementarias de 132 kV para garantizar la adecuada vinculación de la ET Nueva San Juan 500/132 kV con la red de transporte de subtransmisión en Alta Tensión en 132 kV del Sistema Interconectado Provincial.

Energía San Juan S.A. y D.E.C.S.A. son los encargados de recaudar el aporte de los Usuarios del Mercado Eléctrico Provincial, de los Grandes Usuarios Particulares (GUPA) y Grandes Usuarios Menores (GUME).

A su vez, C.A.M.M.E.S.A., (Compañía Administradora del Mercado Eléctrico

Mayorista S.A.), es la responsable de recaudar el aporte de los Grandes Usuarios Mayores (GUMA).

Energía San Juan S.A., D.E.C.S.A. y C.A.M.M.E.S.A. están obligadas a la percepción y transferencia de los montos recaudados a la cuenta creada en Nación Fideicomiso S.A., denominada Fideicomiso Financiero "FINANCIAMIENTO PARCIAL DE LA LÍNEA DE INTERCONEXIÓN EN 500 KV ENTRE MENDOZA Y SAN JUAN".

Los Usuarios beneficiarios del Fondo de Contención Tarifaria, encuadrados en las tarifas T1R1, T1G1, y los usuarios de la tarifa T1 R2 con consumos menores o iguales a 350 kWh/bimestre, que cumplen con determinadas condiciones, están exceptuados del aporte establecido en la Ley N° 7.480.

La Ley N° 7.480 establece que el E.P.R.E. debe auditar este Fondo.

Montos Facturados, Percibidos y Depositados desde el 01/04/14 al 27/02/15

Concepto	Energía San Juan S.A.	D.E.C.S.A.	C.A.M.M.E.S.A.	TOTAL
Facturado	\$ 50.943.517,14	\$ 1.737.645,52	\$ 6.757.696,01	\$ 59.438.858,67
Percibido	\$ 48.860.420,42	\$ 1.876.076,15	\$ 6.757.696,01	\$ 57.494.192,57
Depositado	49.267.279,39	\$ 2.072.487,64	\$ 6.757.696,01	\$ 58.097.463,04

Estado de situación de los depósitos de Energía San Juan S.A.

Por CARTA COMPROMISO del 16/12/13, la Distribuidora a los fines de garantizar el pago de los montos mensuales recaudados en calidad de Agente de Retención de los Fondos "PIEDE" y "Fondo Especial para la Línea de Interconexión en 500 kV entre Mendoza y San Juan", otorgó un "Mandato Irrevocable" a la Empresa de Transporte de Caudales JUNCADELLA, a efectos de que dicha empresa deposite cada mes en las cuentas de los respectivos Fideicomisos, la totalidad de los fondos recaudados diariamente por pagos realizados por los Usuarios del Servicio de Electricidad en el

Edificio Central de Energía San Juan S.A., hasta completar la obligación de pago de la Distribuidora, teniendo en cuenta los montos recaudados en el mes anterior.

Por otro lado la Distribuidora en la mencionada Carta Compromiso se compromete a cancelar los montos pendientes de pago al "Fideicomiso Fondo PIEDE" en 12 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, aplicándose al financiamiento una tasa de interés igual a la que surja de la mayor de la "Tasa de Interés Anual por Préstamos al Sector Privado no Financiero (Personas Jurídicas)" para más de 90 días, en moneda nacional, ponderada por monto y según la opción "Otros Préstamos a tasa de interés

distinta de cero", publicada por el Banco Central de Argentina y "Tasa Anual vencida Vigente en el Banco de la Nación Argentina" para los distintos plazos en sus operaciones de descuento.

Estado de situación de los depósitos de D.E.C.S.A.

Para el caso de D.E.C.S.A., se emitieron las Resoluciones E.P.R.E. N° 499/14 y 1013/14 a efectos de regularizar los montos pendientes de depósito correspondientes a Fondo Solidario Hospitalario, Fondo PIEDE y el Fondo de la Línea de 500 kV, a partir de las diferencias que surgen de los montos que posee a favor la Distribuidora por el concepto Diferencias Tarifarias.

SALDO FIDEICOMISO INTERCONEXIÓN TOTAL AL 31/03/2014

Concepto	Monto
Saldo en la Cuenta Corriente al 31/03/14	\$ 1.530.813,44
Inversiones (Capital) al 31/03/14 (*)	\$ 165.222.835,32
Saldo	\$ 166.753.648,76

* **Nota:** Inversiones, corresponden a inversiones realizadas desde el Fideicomiso en Fondo Común de Inversiones (FCI), Plazo Fijo, Cupones TVPY, Títulos Valores (VRDB).

Movimientos de la Cuenta Corriente**Ingresos a la Cuenta Fondo Línea 500 kV desde el 31/03/14 al 27/02/15**

Aporte Usuarios Periodo Analizado	\$ 58.097.463,04
Aporte Cargo por Congestión y Perdidas	\$ 698.784,00
Intereses VRDB Fideicomiso PIEDE	\$ 72.232,20
Diferencia Unitarios Resolución E.P.R.E. N° 033/14	\$ 1.284.264,10
Acta Acuerdo (BEASA-MAGSA-GOB. PROV.)	\$ 52.511.975,79
Saldo Remanente Pago Obras Cert. Req. N° 01, 02, 04 y 05	\$ 3.242.998,29
Renta Cupones TVPY	\$ 6.870.985,44
Intereses Plazo Fijo	\$ 3.220.359,23
Intereses FCI	\$ 32.395.883,12
Ingresos	\$ 158.394.945,21

Egresos de la Cuenta Fondo Línea 500 kV desde el 31/03/14 al 27/02/15

Concepto	Monto
PAGO OBRAS DEL PERIODO ANALIZADO (CERT. REQ. N° 01 AL 11)	\$ 86.720.433,35
CONSTITUCIÓN CARTA DE CRÉDITO	\$ 51.906.447,66
GASTOS POR COMISIONES BANCARIAS, IMPUESTOS, SICORE, RETENCIONES, LEY CRED./DEB.	\$ 1.769.846,43
Egresos	\$ 140.396.727,44

Resumen de Movimientos

Cuenta Corriente	Monto
Saldo en la Cuenta Corriente al 31/03/14	\$ 1.530.813,44
Inversiones (Capital) al 31/03/14	\$ 165.222.835,32
INGRESOS A LA CUENTA F.L. 500 KV DESDE EL 31/03/14 al 27/02/15	\$ 158.394.945,21
EGRESOS DE LA CUENTA F.L. 500 KV DESDE EL 01/04/14 al 27/02/15	\$ 140.396.727,44
SALDO FONDO LÍNEA PESOS AL 27/02/15	\$ 184.751.866,53
SALDO CUENTA DOLARES-PESIFICADOS AL 27/02/15	\$ 1.242,10
SALDO INVERTIDO (CAPITAL)	\$ 183.542.692,76
Saldo Cuenta Corriente Pesos	\$ 1.207.931,66

Notas:

- Aporte Cargos por Congestión y Perdidas, son los montos depositado por C.A.M.M.E.S.A. por el concepto Congestión y Perdidas.
- Intereses Inversión VRDB, es el monto devengado, en el periodo analizado en el informe, por el capital depositado en el Fideicomiso de Administración y Financiero Fondo PIEDE.
- Diferencia Unitarios Resolución E.P.R.E. N° 033/14, corresponden a los valores que surgen de la Diferencia de aplicación de los Unitarios Resolución E.P.R.E. N° 341/13 y 033/14.
- Acta Acuerdo (BEASA-MAGSA-GOB. PROV.), 1° deposito realizado por "BEASA-MAGSA", el marco del Acta Compromiso de fecha 05/12/06 entre la Provincia de San Juan y el Entre Provincial Regulador de la Electricidad (E.P.R.E.), por una parte y las empresas Barrick Exploraciones Argentinas (BEASA) y Minera Argentina Gold S.A. (MAGSA) (Las Empresas), por otra parte y la ADDENDA de dicha Acta Acuerdo de fecha 23/10/12..
- SALDO REMANENTE PAGO OBRAS CERT. REQ. 01, 02, 04 y 05, por resoluciones E.P.R.E. N° 309/14, 308/14, 931/14 y 930/14 se instruyo al Banco San Juan S.A. que transfiera el saldo remante de la Cuenta Bancaria denominada "E.P.R.E. - Pagos Toshiba Transformador de Potencia ET Nueva San Juan", a la cuenta del Fideicomiso Financiero "Financiamiento Parcial de la Línea de Interconexión en 500 kV Mendoza - San Juan", en concordancia con lo dispuesto en Resoluciones E.P.R.E. N° 309/14 (resolución aprobatoria del Certificado de Requerimiento N° 01), 309/14 (resolución aprobatoria del Certificado de Requerimiento N° 02), 931/14 (resolución aprobatoria del Certificado de Requerimiento N° 04) y 930/14 (resolución aprobatoria del Certificado de Requerimiento N° 05).
- Intereses Plazo Fijo - FCI, corresponde al interés generado por los fondos invertidos en Plazo Fijo y en Fondo Común de Inversiones Pellegrini (FCI).
- Constitución Carta de Crédito, por Resolución E.P.R.E. N° 968/14 se aprobó la suscripción de Carta de Crédito Documentario de Importación dirigida al Banco San Juan S.A., constituida para el pago de los importes previstos pendientes, a la fecha del "Contrato de Provisión" firmado el 27 de Diciembre de 2013 entre el "Comité de Ejecución de la Obra" de las Obras de Interconexión Eléctrica en 500 kV identificadas como "Obras Grupo A" y Toshiba Infraestructura América Do Sul Ltda.

Audiencia Pública 7° Revisión Tarifaria Extraordinaria - Septiembre 2014



Audiencia Pública 7° Revisión Tarifaria Extraordinaria - Septiembre 2014





Audiencia Pública 7° Revisión Tarifaria Extraordinaria - Septiembre 2014





Tasa Alumbrado Público y Contribución Municipal

- *Introducción*
- *Valores vigentes año 2014 para Tasa de Alumbrado Público y Contribución Municipal, por Departamento y Categoría Tarifaria*
- *Totales anuales 2014, para cada uno de los Departamentos de la Provincia*
 - *Monto Facturado por las Distribuidoras a los Usuarios en concepto de Alumbrado Público*
 - *Monto Recaudado de los Usuarios por Alumbrado Público*
 - *Monto Facturado por las Distribuidoras a cada Municipio, por consumos de Alumbrado Público*
 - *Contribución Municipal: Monto Facturado a los Usuarios*

TASA ALUMBRADO PÚBLICO Y CONTRIBUCIÓN MUNICIPAL

Los prestadores del servicio de Alumbrado Público son los Municipios, quienes fijan mediante Ordenanzas Municipales el monto de la Tasa de Alumbrado Público (TAP), como así también el monto del tributo municipal definido como "Contribución por uso del espacio aéreo municipal" (CM).

Las Distribuidoras facturan por cuenta y orden de cada Municipio la TAP, en consecuencia actúan solo como agente de retención, liquidando periódicamente lo recaudado por este concepto a cada Municipio.

En cuanto a la CM, las Distribuidoras liquidan a los Municipios, los montos incluidos

en las facturas emitidas, independientemente de la recaudación de este concepto, es decir si la misma fue abonada o no por el usuario.

El E.P.R.E. sólo cumple el rol de auditar que los conceptos de TAP y CM sean facturados, recaudados y transferidos respectivamente a cada uno de los Municipios, de acuerdo a lo dispuesto en las respectivas Ordenanzas Municipales.

Durante el 2014 algunos municipios emitieron Ordenanzas modificando los montos definidos para la TAP y CM, entre ellos se puede mencionar Capital,

Santa Lucía, Rawson, Pocito, Chimbas y Albardón.

A continuación se presentan para cada una de las categorías tarifarias los valores vigentes a diciembre de 2014 tanto de TAP como de CM.

Luego se presenta para cada Departamento, lo facturado, recaudado y transferido por Energía San Juan S.A. a cada Municipio por estos conceptos.

En todo el capítulo se usa la siguiente notación: CF (Cargo Fijo); CV (Cargo Variable).

Valores vigentes por Departamento de la TAP y CM, año 2014

Departamento	Categorías Tarifarias	T.A.P.	T.A.P.	T.A.P.	C.M.
		Cargo Fijo (\$/mes)	Cargo Variable (%)	Cargo por Consumo (\$/kWh)	Cargo Variable (%)
CAPITAL	T1 AP; T1 R; T1 G; T2; T3; T4; TRA	19	12%	0	1,5% (mínimo \$5)
	T1 R1 Carenciado	0	0%	0	0%
SAN MARTIN	T1 AP	0	0%	0	0%
	T1 R; T1 R1 Carenciado; T1 G; T2; T3; T4; TRA	10,2	12%	0	12%
ANGACO	T1 AP; T1 R; T1 G; T2; T3; TRA	5	12%	0	12%
	T1 R1 Carenciado	0	0%	0	12%
SANTA LUCIA	T1 AP; T1 R; T1 G; T2; T3; TRA	10	10%	0	12%
	T1 R1 Carenciado	0	0%	0	12%
	T1 R1 Carenciado	10	0%	0,008	12%

Departamento	Categorías Tarifarias	T.A.P.	T.A.P.	T.A.P.	C.M.
		Cargo Fijo (\$/mes)	Cargo Variable (%)	Cargo por Consumo (\$/kWh)	Cargo Variable (%)
9 DE JULIO	T1 AP; T1 R; T1 G	10	12%	0	12%
	T2; T3; T4; TRA	15	15%	0	12%
	T1 R1 Carenciado	0	0%	0	0%
25 DE MAYO	T1 AP; T1 R; T1 G; T2; T3; T4; TRA T1 R1 Carenciado	7,70	0%	0	12%
RAWSON	T1 AP; T1 R; T1 G; T2; T3; T4; TRA	5	12%	0	12%
	T1 R1 Carenciado	0	0%	0	0%
POCITO	T1 AP	0	0%	0	0%
	T1 R; T1 G; T2; T3; T4; T1 R1 Carenciado	14	10%	0	12%
	TRA	14	10%	0	6%
RIVADAVIA	T1 AP; T1 R; T1 G; T2; T3; T4; TRA	15,4	3%	0	12% (mínimo \$1)
	T1 R1 Carenciado	0	0%	0	0%
CHIMBAS	T1 AP	10,4	7%	0	12%
	T1 R1 Carenciado	0	0%	0	0%
	T1 R1	10,4	8%	0	12%
	T1 R2	10,4	8%	0	12%
	T1 R3	10,4	9,5%	0	12%
	T1 G1; T1 G2; T1 G3	10,4	8%	0	12%
	T2 SMP	10,4	8%	0	12%
	T2 CMP	10,4	6%	0	12%
T3; T4; TRA	45	1,5%	0	12%	
SARMIENTO	T1 AP; T1 R; T1 G; T2; T3; T4; TRA T1 R1 Carenciado	2	8,5%	0	5%

Departamento	Categorías Tarifarias	T.A.P. Cargo Fijo (\$/mes)	T.A.P. Cargo Variable (%)	T.A.P. Cargo por Consumo (\$/kWh)	C.M. Cargo Variable (%)
JÁCHAL	T1 AP; T1 R; T1 G; T2; T3; T4; TRA T1 R1 Carenciado	3	8%	0	6%
ALBARDÓN	T1 AP; T1 R; T1 G; T2; T3; T4; TRA T1 R1 Carenciado	10,5	12%	0	12%
ULLÚM	T1 AP; T1 R; T1 G; T2; T3; TRA T1 R1 Carenciado	6,5	12%	0	12%
	T4	0	0%	0,0055	12%
CALINGASTA	T1 R1; T1 R1 Carenciado	6	10%	0	6%
	T1 AP; T1 R2; T1 R3; T1 G; T2; T3; T4; TRA	8	12%	0	6%
IGLESIA	T1 AP; T1 R; T1 G; T2; T3; T4; TRA	6	12%	0	12%
	T1 R1 Carenciado	0	0%	0	12%
VALLE FÉRTIL	T1 AP	0	0%	0	0%
	T1 R; T1 R1 Carenciado; T1 G; T2; T3; T4; TRA	3,5	18%	0	0%
ZONDA	T1 AP; T1 R; T1 G; T2; TRA T1 R1 Carenciado	8	12%	0	12%
	T3	8	12%	0	6%
	T4	0	0%	0,0045	12%
CAUCETE	T1 - R1 entre 0 y 50 kWh/mes	1,50	7%	0	6%
	T1 - R1 entre 51 y 250 kWh/mes	3,00	7%	0	6%
	T1 - R2	6,00	7%	0	6%
	T1 - R3	9,00	7%	0	6%
	T1 - G1 y T1 - G2	15,00	7%	0	6%
	T1 - G3	22,50	7%	0	6%
	T2; T3; T4; TRA	30,00	7%	0	6%

Energía San Juan S.A. (E.S.J.S.A.) – Totales 2014

Municipio	TASA ALUMBRADO PUBLICO			CONTRIBUCION MUNICIPAL
	Facturado a los Usuarios por (E.S.J.S.A.)	Recaudado por (E.S.J.S.A.)	Facturado por (E.S.J.S.A.) al Municipio por Consumo A.P.	Facturado a los Usuarios
CAPITAL	24.928.301,97	24.502.172,13	11.620.669,83	3.743.246,76
SAN MARTIN	1.541.042,95	1.524.406,94	1.168.439,68	1.161.569,59
ANGACO	622.236,64	609.356,99	956.874,27	476.604,56
SANTA LUCIA	4.946.380,44	4.830.181,87	3.518.822,54	3.947.988,94
VALLE FERTIL	828.798,18	830.220,55	781.535,32	0,00
9 DE JULIO	1.183.552,22	1.166.274,66	1.056.303,33	774.084,46
25 DE MAYO	399.360,50	399.704,54	1.813.662,27	1.507.370,05
RAWSON	9.042.143,39	8.885.733,91	6.643.816,34	7.055.021,28
POCITO	5.778.798,47	5.584.112,27	3.705.252,20	3.866.716,27
RIVADAVIA	5.965.607,63	5.909.548,44	4.903.200,71	5.140.937,70
ZONDA	852.529,91	802.556,01	581.685,02	556.542,29
CHIMBAS	5.452.550,90	5.363.723,26	3.443.917,35	4.343.924,79

Energía San Juan S.A. (E.S.J.S.A.) - Totales 2014

TASA ALUMBRADO PUBLICO				CONTRIBUCION MUNICIPAL
Municipio	Facturado a los Usuarios por (E.S.J.S.A.)	Recaudado por (E.S.J.S.A.)	Facturado por (E.S.J.S.A.) al Municipio por Consumo A.P.	Facturado a los Usuarios
SARMIENTO	3.115.980,48	3.099.024,27	1.810.300,20	1.747.170,29
JACHAL	1.276.713,33	1.286.803,80	2.272.057,70	770.461,20
IGLESIA	700.169,11	707.698,34	1.432.326,30	533.496,68
ULLUM	960.324,56	942.556,49	808.994,71	872.946,34
CALINGASTA	2.756.604,21	2.750.279,11	1.170.688,56	1.232.814,36
ALBARDON	2.822.394,64	2.741.019,58	3.467.978,69	1.926.239,51

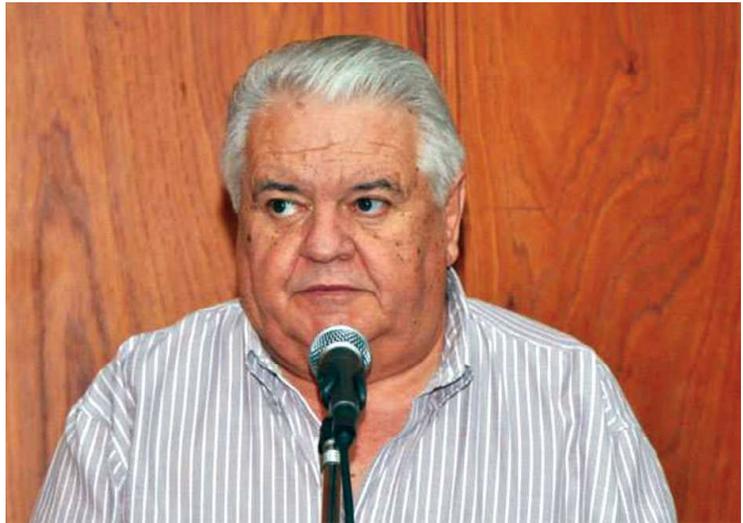
D.E.C.S.A. - Totales 2014

TASA ALUMBRADO PUBLICO				CONTRIBUCION MUNICIPAL
Municipio	Facturado a los Usuarios por D.E.C.S.A.	Recaudado por D.E.C.S.A.	Facturado por D.E.C.S.A. al Municipio por Consumo A.P.	Facturado a los Usuarios
CAUCETE	2.407.668,33	2.341.457,56	2.028.969,26	1.300.335,19

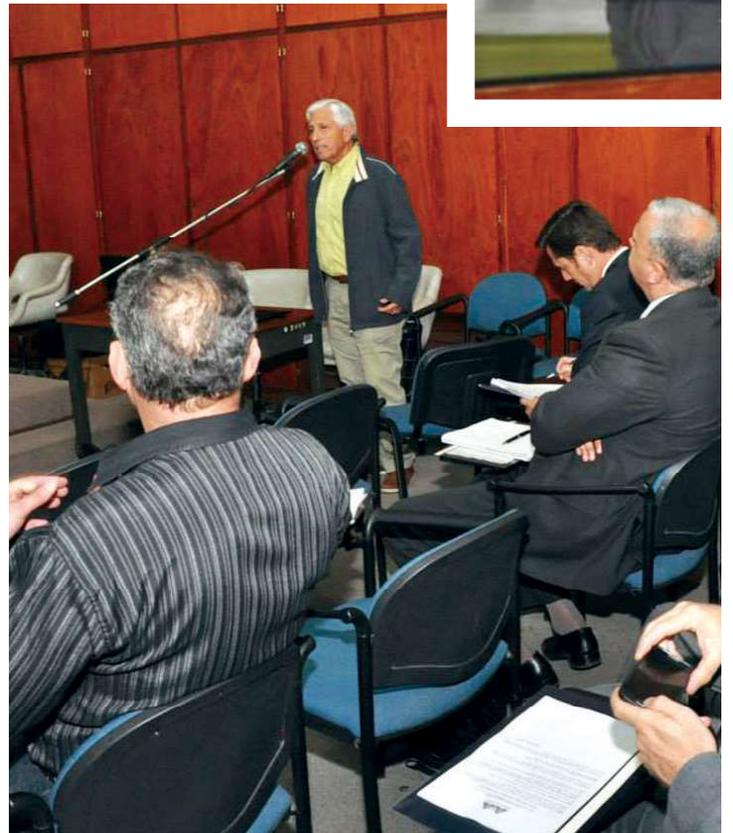
Nota: valores sujetos a auditoría final por parte del E.P.R.E.

Audiencia Pública 8ª Revisión Tarifaria Extraordinaria - Diciembre 2014

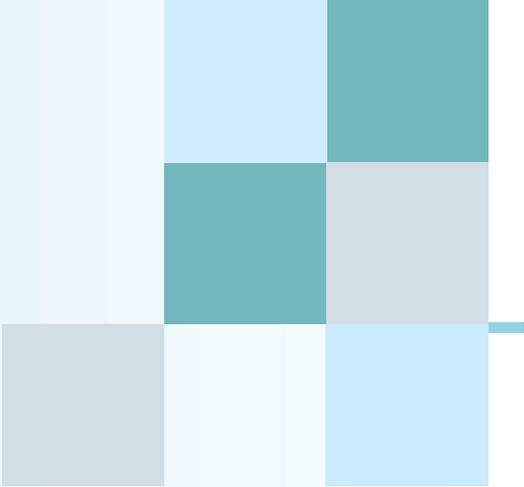




Audiencia Pública 8ª Revisión Tarifaria Extraordinaria - Diciembre 2014







Auditoria del Fondo Solidario Hospitalario

- *Introducción*
- *Valores vigentes al año 2014*
- *Auditorias de Fondo Solidario Hospitalario, objetivos*
 - *Montos Facturados, Recaudados y Transferidos a Salud Pública por Energía San Juan S.A., año 2014*
 - *Montos Facturados, Recaudados y Transferidos a Salud Pública por D.E.C.S.A., año 2014*
 - *Evolución Anual del Fondo Solidario Hospitalario desde el año 2005 al 2014*

FONDO SOLIDARIO HOSPITALARIO

Creado mediante Ley N° 6.270.

- Son agentes de retención y percepción del Fondo las empresas que prestan el servicio de distribución de energía eléctrica, quienes deben depositar los importes recaudados en una cuenta especial denominada "FONDO SOLIDARIO HOSPITALARIO", abierta a ese efecto en el Banco de San Juan S.A., esta cuenta es inembargable.

- Los recursos del Fondo son destinados con exclusividad a la compra de medicamentos y material descartable, con destino a los hospitales públicos y centros sanitarios.

Por la Ley N° 7269 el Fondo se conforma con recursos que provienen de los usuarios del servicio de energía eléctrica.

Auditorías del Fondo Solidario Hospitalario

La Ley N° 7241 dispone que el E.P.R.E. tiene a su cargo auditar y controlar el

Fondo Solidario Hospitalario, valores vigentes al año 2014

Categorías	\$ por Bimestre
Residenciales T1R1 consumo bimestral ≤ a 220 kWh	1
Residenciales T1R2 consumo bimestral > 220 kWh y < 580 kWh	5
Residencial T1R3 consumo bimestral > a 580 kWh	6
General T1G1 consumo bimestral ≤ a 240 kWh	4
General T1G2 consumo bimestral > 240 kWh y < 580 kWh	5
General T1G3 consumo bimestral > a 580 kWh	6
Tarifa Alumbrado Público	0
T2 Demanda Máx. ≥ a 10 kW y < a 50 kW sin medición de potencia	10
T2 Demanda Máx. ≥ a 10 kW y < a 50 kW con medición de potencia	14
T3 Grandes Demandas potencia Contratada > 50 kW	20
T3 Riego Agrícola sin Diferimiento	10
T3 Riego Agrícola con Diferimiento	20
T4 Servicio de Peaje	40

Fondo Solidario Hospitalario.

Objetivos de las Auditorías

- Verificación de la correcta facturación de los importes mensuales a los usuarios.
- Verificación de la recaudación y su

posterior transferencia a la cuenta perteneciente a Salud Pública en el Banco San Juan.

- Verificación de la correcta aplicación de los recursos (compra de medicamentos y material descartable destinado a Hospitales Públicos y Centros sanitarios de la Provincia).

Montos Facturados, Recaudados y Transferidos a Salud Pública por Energía San Juan S.A. - 2014

Mes	Facturado (\$)	Recaudado y Transferido (\$)
Enero	502.805,50	517.422,95
Febrero	523.441,00	482.446,61
Marzo	543.397,00	522.219,89
Abril	537.161,00	514.357,84
Mayo	509.682,00	505.825,47
Junio	496.342,50	533.680,07
Julio	489.128,50	526.114,32
Agosto	494.543,00	476.737,27
Septiembre	504.766,00	499.160,36
Octubre	504.180,50	504.393,97
Noviembre	491.400,50	453.763,75
Diciembre	512.274,50	508.704,37
Totales	6.109.122,00	6.044.826,87

(*) La información del año 2014, se encuentra sujeta a Auditoría.

Montos Facturados, Recaudados y Transferidos a Salud Pública por D.E.C.S.A. - 2014

Mes	Facturado (\$)	Recaudado y Transferido (\$)
Enero	26.447,00	25.773,00
Febrero	25.688,00	24.810,50
Marzo	22.914,50	25.701,00
Abril	22.946,50	23.586,72
Mayo	23.625,50	23.302,50 (*)
Junio	24.356,50	24.103,87(*)
Julio	24.329,00	24.466,50(*)
Agosto	23.901,00	23.541,00(*)
Septiembre	23.626,50	23.767,22(*)
Octubre	23.935,50	23.749,00(*)
Noviembre	25.708,50	23.156,50(*)
Diciembre	27.007,00	24.861,00(*)
Totales	294.485,50	290.818,81

(*) Importes recaudados aún pendientes de transferencia por parte de D.E.C.S.A. a la fecha de cierre del presente informe.

Evolución Anual Fondo Solidario Hospitalario desde el año 2005 al 2014

Año	Energía San Juan S.A.		D.E.C.S.A.	
	Facturado (\$)	Recaudado (\$)	Facturado (\$)	Recaudado (\$)
2005	4.202.778,66	4.177.242,51	186.362,40	188.310,19
2006	4.468.999,00	4.420.084,77	195.164,50	194.121,97
2007	4.770.235,50	4.707.854,16	223.083,50	219.713,83
2008	4.917.197,50	4.916.400,31	235.149,00	195.244,33
2009	5.113.598,50	5.063.161,59	199.300,14	200.780,58
2010	5.297.820,00	5.247.093,50	254.165,50	251.828,57
2011	5.494.919,00	5.459.101,08	261.025,50	259.698,87
2012	5.733.587,00	5.687.545,77	273.761,00	266.424,38
2013	5.922.403,00	5.862.923,26	285.877,50	282.631,47
2014	6.109.122,00	6.044.826,87	282.631,47	290.818,81

Gobernador de la Provincia, Ing. José Luis Gioja en la Obra de la E.T. Nueva San Juan 500/132 kV. - Febrero 2015



**Gobernador de la Provincia, Ing.
José Luis Gioja en la Obra de la E.T.
Nueva San Juan 500/132 kV.
Febrero 2015**







